

201  
8



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE INGENIERIA

“DIVISION POLITICA TERRITORIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL”.

T E S I S

Que para obtener el Título de:

INGENIERO TOPOGRAFO Y GEODESTA

Presenta :

JUAN RICO HERNANDEZ



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1989.



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

INTRODUCCION .....	1
CREACION DEL DISTRITO FEDERAL .....	3
TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL .....	9
Decreto del Congreso de la Unión que fija los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México .....	10
Decreto del Congreso de la Unión que fija los límites entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos .....	15
DIVISION MUNICIPAL .....	19
Decreto del 28 de Julio de 1899 .....	20
Decreto del 14 de Diciembre de 1899 .....	30
Ley del 26 de Marzo de 1903 .....	33
DIVISION DELEGACIONAL .....	47
Iniciativa del General Alvaro Obregón y las Reformas Constitucionales	49
Ley de Organización del 28 de Diciembre de 1928 .....	51
Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal del 30 de Diciembre de 1941 .....	76
Decreto del 31 de Diciembre de 1951 .....	77
Decreto del 29 de Diciembre de 1962 .....	78
Decreto del 27 de Diciembre de 1970 .....	78
Decreto del 29 de Diciembre de 1972 .....	79
Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal del 27 de Diciembre de 1978 .....	80
Identificación, Localización y Trazo de los Perímetros Delegacionales	94
Areas de las Delegaciones .....	119
Problemática que se presenta en los Perímetros Delegacionales y Propuestas de Solución .....	124
CONCLUSIONES .....	130
BIBLIOGRAFIA .....	131

I N T R O D U C C I O N

La División Política Territorial del Distrito Federal se da desde su -  
creación el 18 de noviembre de 1824, fecha en que se eligió a la Ciudad  
de México con un distrito comprendido en un círculo cuyo centro fué la -  
Plaza Mayor de esta Ciudad y su radio de dos leguas.

Desde aquel entonces el Distrito Federal comprendía cuatro municipalida--  
des: Guadalupe Hidalgo, Tacubaya, Tacuba y Azcapotzalco.

Posteriormente, se dió al Distrito mayor extensión, tocando por el Norte,  
San Cristóbal Ecatepec; por el Noroeste Tlalnepantla; por el Poniente los  
Remedios, San Bartolo y Santa Fé; por el Suroeste el límite oriental de -  
Huixquilucan, Mixcoac, San Angel y Coyoacán; por el Sur Tlalpan; por el -  
Sureste Tepepa, Xochimilco e Ixtapalapa; por el Oriente el Peñón Viejo; -  
por el Noreste, hasta la medianía de las aguas del Lago de Texcoco; cons-  
tando de tres prefecturas principales Tlalnepantla, Tacubaya y Tlalpan.

Esta extensión se vió modificada en el año de 1898, derivada de los Con-  
venios de límites que el Gobierno del Distrito Federal celebró con los -  
Estados de México y Morelos; Convenios que fueron ratificados por el H. -  
Congreso de la Unión, tratando de dar solución a los diversos problemas -  
que se presentaban por no estar físicamente señalados los límites con los  
estados circunvecinos.

A partir de esta última integración del territorio del Distrito Federal,  
se conformó la División Política en diversos municipios, que a través de  
los años han tenido modificaciones en sus perímetros y extensión hasta su  
división actual en 16 Delegaciones que contempla la Ley Orgánica del De--  
partamento del Distrito Federal.

En el presente trabajo se exponen los antecedentes históricos de la creación del Distrito Federal, su territorio y división municipal así como - las diversas modificaciones que se han dado hasta conformar la actual División Política Territorial en Delegaciones.

Así mismo, se dan a conocer los problemas de jurisdicción que se han venido presentando entre las Delegaciones por la dotación de tierras ejidales, desaparición de los rasgos naturales del terreno y expansión de áreas urbanas.

El objeto que se persigue, es presentar y dar a conocer con mayor precisión los perímetros de cada una de las Delegaciones que conforman el Territorio del Distrito Federal, a efecto de evitar confusiones en el señalamiento de los límites delegacionales que se marcan tanto en el terreno como en los planos topográficos y cartográficos; estudios y trabajos inherentes al profesional de la Ingeniería topográfica.

### CREACION DEL DISTRITO FEDERAL

El Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero de 1824 y la Constitución Federal del 4 de octubre siguiente, fijaron las bases para la organización política y administrativa de los Estados Unidos Mexicanos. Las fracciones XXVIII y XXIX del Artículo 50 de la Constitución, otorgaron al Congreso la facultad de elegir un lugar que sirviera de residencia a los supremos poderes de la federación, como para variar esta residencia cuando lo juzgase necesario y la de ejercer dentro de su distrito las atribuciones de un estado.

El 18 de noviembre de 1824 el Congreso expidió un decreto declarando a la Ciudad de México como sede oficial de los poderes de la Nación ( artículo 1° ), y que su distrito quedaría comprendido en un círculo cuyo centro sea la Plaza Mayor de esta Ciudad y su radio de dos leguas ( artículo 2° ), - previniéndose que para señalar los términos del Distrito, el Gobierno General y el Gobierno del Estado de México nombrarían cada uno un perito - ( artículo 3° ).

El mismo decreto, en sus artículos del 4° al 6°, da las bases generales - de la organización y funcionamiento del Distrito Federal, sometiéndolo su - gobierno político y económico a la jurisdicción del general, conforme a - las disposiciones de la Ley del 23 de junio de 1813, pero sustituyendo al jefe político por un gobernador que coexistiría con los ayuntamientos de elección popular ( artículo 7° ).

Mucho se discutió sobre la conveniencia de que la Ciudad de México y ahora de la República Federal albergara los poderes federales. Se argumentó, y así llegaría a dictaminarlo la comisión especial nombrada al respecto, que el lugar indicado para dar alojamiento a los poderes federales, debería ser un lugar del país un poco más céntrico geográficamente hablando, se pensó que Querétaro debería ser la ciudad federal ideada.

La elección de la Ciudad de México como capital de la República, se debió en gran medida a los argumentos que adujo ante el Congreso el Diputado - Fray Servando Teresa de Mier. Entre los atributos que descubría al efecto en la Ciudad de México, eran: su notable belleza; su privilegiada situación militar; su envidiable riqueza; su extraordinaria dimensión cultural; el ser un centro de esparcimiento sin paralelo en todo México y el ser el centro político de la República.

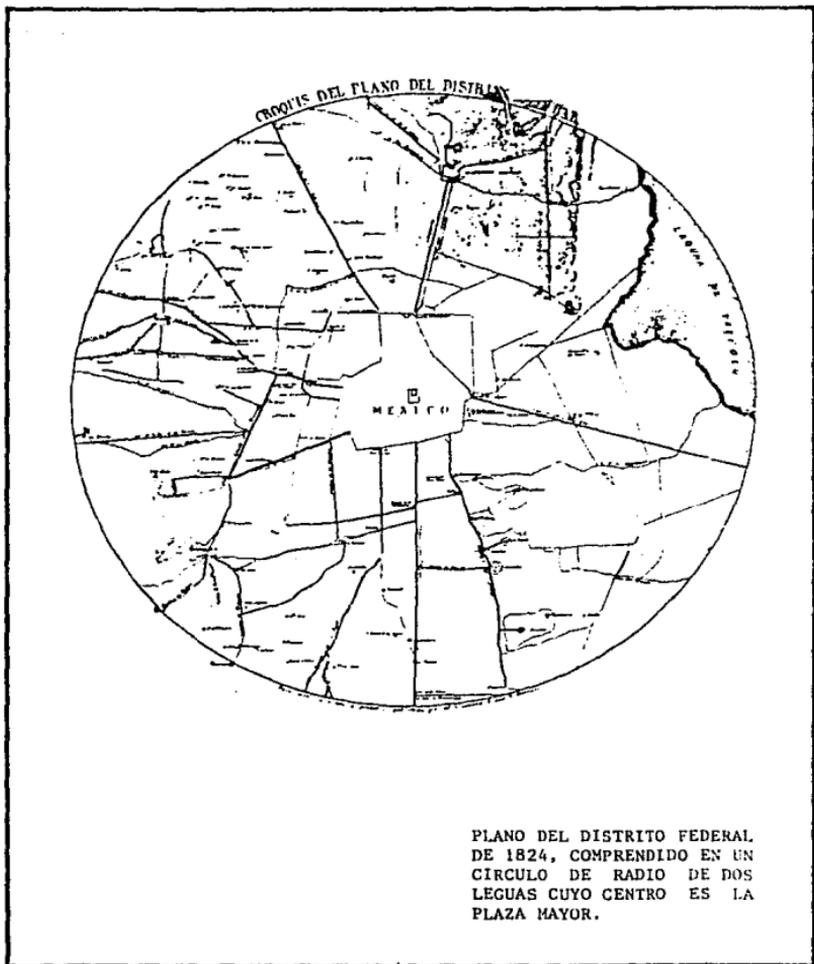
Este último atributo fué sin duda el más importante, porque la Ciudad de México es el verdadero foco del país, el centro político del mismo y si geográficamente no corresponde a él, la Ciudad de Querétaro, distante doscientos kilómetros de la Ciudad de México, no se halla tampoco en el exacto centro geográfico de la República, por lo tanto el lugar de residencia del gobierno debe ser el centro político y no el geográfico.

Una vez que Fray Servando demostró la conveniencia de hacer de la Ciudad de México el asiento de los poderes federales, de aquí, la designación de ésta, para Distrito Federal.

La Ley del 18 de abril de 1826 dispuso que los pueblos cuya mayor parte de su población quedase fuera del círculo distral ( Coyoacán, Xochimilco, Mexicaltzingo y Tlalpan ), seguirían perteneciendo al Estado de México.

El territorio del Distrito Federal le fué segregado al del Estado de México, cuyo gobierno, tuvo que mudarse del antiguo Palacio de la Inquisición donde residía, a la Villa de Texcoco.

El Estado de México no podía aceptar la erección del Distrito Federal a costa de su propio territorio, el cuerpo legislativo de éste, presentó una enérgica protesta y el 12 de enero de 1825, hizo al Congreso General una viril manifestación pidiéndole que le restituyese su capital, lo cual nunca sucedió, por lo que el Congreso local, por Decreto del 16 de enero de 1827, señaló la Ciudad de Texcoco como residencia de los supremos poderes del Estado de México.



La firmeza con que el Congreso Federal mantuvo el Decreto del 18 de noviembre de 1824, hizo que la creación del Distrito Federal quedara consumada.

La existencia y condición jurídica del Distrito Federal, siguieron la suerte de nuestras constituciones y éstas la de nuestros movimientos armados.

Las disposiciones de las Leyes del 3 y 23 de octubre de 1835, prácticamente destruyeron el sistema federal creando el centralismo.

El Congreso General sancionó una nueva constitución que fué publicada el 30 de diciembre de 1836, donde el centralismo adquirió carácter constitucional, por lo que desaparece el Distrito Federal, la República quedó dividida en Departamentos, la Ciudad de México se incorpora al Departamento de México, lo cual se formalizó el 20 de febrero de 1837. Las bases orgánicas del 12 de junio de 1843, obra de la Junta Nacional Legislativa, dejaron subsistentes el Departamento y el Distrito de México, éste dividido en los partidos de la Ciudad de México, Coyoacán y Tlalnepantla.

El 22 de agosto de 1846 se dispuso que rigiera de nuevo la Constitución Federal de 1824 y se restituyeron los Estados en lugar de los Departamentos. Estos hechos fueron ratificados por el Acta Constitutiva y de Reformas del 21 de mayo de 1847, cuyo artículo 6º prevenía que mientras la Ciudad de México fuera Distrito Federal, tendría voto en la elección de Presidente y nombraría Senadores. Con esto surge nuevamente el Distrito Federal, tal como fue creado por la Constitución de 1824 y por el Decreto del 18 de noviembre de 1824.

El 16 de febrero de 1854 el entonces Presidente Antonio López de Santa Anna, quien desde el 16 de diciembre anterior gobernaba con facultades omnímodas, decretó la comprensión del Distrito de México: Por el Norte, --

hasta el pueblo de San Cristóbal Ecatepec; por el Noroeste, hasta Tlalnepantla; por el Poniente, hasta los Remedios, San Bartolo y Santa Fé; por el Suroeste, desde el límite Oriental de Huixquilucan, Mixcoac, San Angel y Coyoacán; por el Sur, hasta Tlalpan; por el Sureste, Tepepa, Xochimilco e Ixtapalapa; por el Oriente, hasta el Peñón Viejo; por el Noreste, hasta la medianía de las aguas del Lago de Texcoco.

El Distrito Federal quedó dividido en ocho prefecturas centrales, que correspondían a los otros tantos cuarteles mayores que formaban la Municipalidad de México, y tres exteriores (Tlalnepantla, Tacubaya y Tlalpan).

La Constitución Federal de 1857, en la sección II del título II, relativa a las partes integrantes de la Federación y del Territorio Nacional, previó la erección del Estado del Valle de México, con el mismo Territorio del Distrito Federal, sólo en el caso de que los supremos poderes federales se trasladasen a otro lugar, y naturalmente, en tanto se cumpliera esta condición subsistía el Distrito Federal, lo que de hecho sucedió.

Si como dice el artículo 46 de la Constitución de 1857, el Estado del Valle de México se formaría del territorio que en la actualidad comprende el Distrito Federal, quiere decir que en 1857 el Distrito conservó el área que le había dado el Decreto de Santa Anna de 1854 y que había respetado el Plan de Acapulco y el Estatuto Orgánico. Así pues, la superficie en círculo de dos leguas por radio, que le había asignado al Distrito Federal el decreto del 18 de noviembre de 1824, bajo la vigencia de una Constitución Federalista, apareció profundamente modificada en la Constitución de 1857 y la variación se debió al más centralista de todos nuestros regímenes, como era el que prevalecía en 1854, cuando Santa Anna amplió la superficie del Distrito de México.

En la división territorial aceptada por la Constitución de 1857, figura ya

el Estado del Valle de México, pero no aparece enuncíamente el Distrito Federal. Sin embargo cabe señalar que el artículo 46 previó expresamente que no podría llevarse a cabo la erección del nuevo Estado, con el territorio del Distrito Federal, sino cuando la residencia de los supremos poderes se mudara a otro lugar.

Así pues bajo la Constitución de 1857, el Distrito Federal siguió siendo parte integrante de la Federación Mexicana.

Nada vino a modificar esencialmente la subsistencia constitucional del Distrito Federal, sólo algunas disposiciones que cabe mencionar:

Ley del 6 de mayo de 1861, el Distrito Federal se dividió en la Municipalidad de México y los partidos de Guadalupe Hidalgo, Xochimilco, Tlalpan y Tacubaya.

Bando del 6 de marzo de 1862, sobre su división política.

Decreto del 7 de junio de 1862, que con fines militares agregó los distritos de Chalco, Texcoco y Otumba, ampliando el territorio del Distrito Federal.

El 10 de abril de 1865, el archiduque Maximiliano expidió el estatuto provisional del Imperio Mexicano, conforme al cual el Distrito Federal quedó comprendido dentro del Departamento del Valle de México. Esta disposición cesó al triunfo de la República.

### TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL

El territorio actual del Distrito Federal es el fijado por la línea límite derivada de los convenios que para el arreglo de límites, celebraron los comisionados del Distrito Federal con los comisionados de los Estados de México y Morelos, de acuerdo a las actas que para tal efecto se asentaron y cuyas fechas datan del 9 de diciembre de 1896 al 17 de agosto de 1898, y según la línea marcada en el plano levantado por el Ingeniero D. Antonio Linares, el año de 1897; convenios aprobados por el Congreso de la Unión en los Decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898, ratificados por la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en su Artículo 13, en donde se señala que " Los límites del Distrito Federal son los fijados por los Decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898, expedidos por el H. Congreso de la Unión, que ratifican los convenios celebrados con los Estados de Morelos y México respectivamente ".

Al efecto, el Artículo 44 de la Constitución de 1917, señala al Distrito Federal como parte integrante de la Federación, con la misma extensión territorial que actualmente tiene, y en caso de que los Poderes Federales se --- trasladen a otro lugar, se erigirá en Estado del Valle de México, con los límites y extensión que le asigne el Congreso General. De donde debe entenderse que los límites del Distrito Federal son los fijados por los Decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898, expedidos por el Congreso de la Unión.

DECRETO DEL CONGRESO DE LA UNION  
QUE FIJA LOS LIMITES ENTRE EL -  
DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE  
MEXICO



SECCIÓN SEGUNDA.

REPUBLICA MEXICANA

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**POFIRIO DIAZ**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"**ARTÍCULO ÚNICO.**—El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 72, fracción IV y 110 de la Constitución, aprueba los convenios de límites celebrados entre el Distrito Federal y el Estado de México, de conformidad con lo que expresan las actas números del 1 al 19, cuyas fechas en su número ordinal relativo, son las siguientes:

- 1º—9 de Diciembre de 1896.
- 2º—16 de Diciembre de 1896.
- 3º—30 de Diciembre de 1896.
- 4º—3 de Enero de 1897.
- 5º—3 de Febrero de 1897.
- 6º—12 de Febrero de 1897.
- 7º—24 de Febrero de 1897.
- 8º—30 de Marzo de 1897.
- 9º—13 de Abril de 1897.
- 10º—26 de Abril de 1897.
- 11º—16 de Mayo de 1897.
- 12º—16 de Junio de 1897.
- 13º—7 de Septiembre de 1897.
- 14º—3 de Noviembre de 1897.
- 15º—23 de Noviembre de 1897.
- 16º—23 de Diciembre de 1897.
- 17º—12 de Enero de 1898.
- 18º—21 de Julio de 1898.
- 19º—17 de Agosto de 1898; y según lo línea marco de en el

plano levantado por el Ingeniero D. Antonio Linares, el día de 1897.

"*Alfredo Chazaro*, diputado por el distrito — *Dr. Esquivel*, senador presidente.—  
*José M. Gamboa*, diputado secretario.—*Cirilo Quintanilla*, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—*Pofirio Díaz*,— Al General Manuel González Cueto, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación."

T le comunico á usted para su conocimiento y demás fines.  
Libertad y Constitución. México, Diciembre 17 de 1898.

*González Cueto.*

*1898*

Los convenios á que el anterior decreto se refiere son los que constan en la siguiente acta:

En 17 de Agosto del mismo año (1886), reunidos los comisionados que suscribieron, con el objeto de dar termino al arreglo de límites, convinieron en las siguientes líneas:

1.<sup>o</sup> Es límite entre el Distrito Federal y el Estado de México por el lado Oriental del Valle, la línea que partiendo del punto llamado la Tenaca, que sirve también de límite al Estado de Morelos, sigue hacia el Norte pasando por los puntos llamados Cuahuacmil, Tepejochitlan, Cumbre Oriental del Cerro del Guacero, Cerro Cuapetitlan, Cañada de la Cumbre, Chicomocelo, Nahayucan, Sayulincuanitlan, Las Nubes, Tepejochitlan, Chilla, Terremote de San Andrés en el Lago de Chalco, Diablotitlan, El Tejocote, en el Lago de Texcoco, Partitlan, El Mol de los Baños hasta el Tezcal. Por el lado Norte del mismo Valle será el límite, la línea que partiendo del punto últimamente mencionado y sea el Tezcal, pase por los denominados Tepicaxquitenco, la Cumbre del Cerro de la Hozna y la de las Hamacas Pitahaya, Atlaquillucotla, Cañera Colorada, Chiquiluitte, siguiendo la línea entre estos dos puntos, una inflexión hacia el Norte como se indica en el plano respectivo, para continuar la línea hacia el Norte por la cresta de la serranía ligada a El Chiquiluitte y pasando por la misma por Cerro Cuato, Uxmal, Mecacha, Moma Alta, Las Metatas, Pájarito, El Panel, La Joya, La Corona y Cerro de Chalma, para bajar de allí al camino que conduce á Cuautepex, y continuar por éste hacia el Sur hasta el pueblo de San Lucas y de allí hasta el Rio de Tlahuapantla, siguiendo por todo el y tomando los límites de la Hacienda de la Escalera hasta el pueblo de Istacalca, de donde retrocede la línea hacia el Sur hasta encontrar el camino Nacional que conduce á Tlahuapantla, continuando por este hasta el punto llamado la Patena para continuar de allí hacia el Poniente, pasando junto a las casas de la Hacienda de Enmedio, del Rancho de San Pablo y de Orizela, querubido estas casas del lado del Estado de México, y continuando la línea divisoria por los límites de la Hacienda de Cerezo hasta llegar al camino que conduce á Puente de Vigas. Que el límite Poniente del Distrito Federal, será la línea que partiendo del punto mencionado lo ligue con el principio del camino de la Armas, continuando por todo este camino hasta el punto en que forma cruce con el camino de La Notaraja, bajando por este hacia el Oriente hasta encontrar el camino que conduce de la Hacienda de Loma a Atracajotalco para seguir por este camino hacia el Sur pasando por los puntos llamados El Comedero ó Censidero, Cuatro Caminos, Colegio y El Arquillo hasta llegar á la Barranca de Acañala, continuando por los puntos conocidos con los nombres de Huizachal, Cerro de Tecamachalco y toda la Cañada del mismo nombre hasta llegar al punto llamado Mejonera de Santa Ana, de donde la línea continúa recta hasta el cerro llamado Manzanañitlan en jurisdicción de Cuajimalpa, siguiendo por los puntos llamados Huerfania, pueblo de San Esteban, Cerro de los Padres, Cañada del Espino, Arroyo de Monamipucuitl, hasta el punto del mismo nombre cerca de Huixquilucan, pasando de allí a las Cumbres de los Cerros de Tetela y Tepehualtitlan, Puerto de las Cruces y de allí al Poniente hasta la Pirámide, Cerro de Tepahuico y Llano de los Carboneros del Rey, bajando después hacia el Sureste por el Cerro del Angel, Barranca del Pedregal al punto llamado Ojo de Agua, siguiendo por las cumbres de los Cerros llamados Tepeyacitlan, Garilán, El Monarca, La Guachupina, El Cochinito, Huerfano, Minas de Cerro, eno, Media Luna, Tarravilla, El Tezcal, punto llamado la Cruz del Morillo, y cerros que existen entre el llamado Picacho y Hornos Viejo, para pasar de allí á la Loma de Agua de Loma, Tocuillas, Cerro de Taztepec, y Mejonera de La Media Luna, en donde terminan los límites del Distrito con el Estado de México, sin perjuicio de que aquel pueda arreglar con el Estado de Morelos otro punto de partida para sus límites según lo indica ya el Comisionado del mismo Distrito Federal.

2.<sup>o</sup> La línea antes descrita, constituye el límite jurisdiccional entre ambas entidades, en todos los ramos de la administración pública con sólo la excepción siguiente: si la línea divide propiedades particulares por la mitad, se estimará toda ella perteneciente por lo que se refiere al sistema registral y á la jurisdicción civil á la entidad de cuyo lado queda la casa ó oficina de administración de dicha finca, lo mismo se observará cuando del lado donde está dicha casa queda la mayor parte del territorio





DECRETO DEL CONGRESO DE LA UNION  
QUE FIJA LOS LIMITES ENTRE EL -  
DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE  
MORELOS



MEXICO: 1889.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

**"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, saludé:**

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"**ARTÍCULO PRIMERO.**—Se aprueba en todas sus partes el convenio celebrado entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos, por medio de sus respectivos representantes, en el que se fija como límite, entre dichas entidades, la línea poligonal que tiene por extremos la culminación del cerro de "Tuxtepec" y el paraje denominado "La Trancas" y por vertientes, las culminaciones de los cerros Tenayo, Chólimutzin, Quimixtlan, Ollayucan, Zolozanquillo, Ocotzotitl y el lugar llamado Yepac, de conformidad con las estipulaciones consignadas en las actas respectivas.

"*Alfredo Chavira*, diputado presidente.—*Gr. Enriquez*, senador presidente.—*José M. Gamboa*, diputado secretario.—*Carlos González*, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Habo en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Porfirio Díaz*.—El General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación."

Y lo comunico a Vd. para su conocimiento y demás fines.  
Libertad y Constitución. México, Diciembre 17 de 1888.

*González Cosío.*

El convenio á que el anterior decreto se refiere es el que consta en la siguiente acta.

En cuatro de Agosto de 1901 reunidos los comisionados que suscribían con el objeto de ultimar la cuestión de límites para someterlos á la aprobación de sus respectivos Gobiernos, convinieron en las bases siguientes:

PRIMERA.—El límite entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos, lo marcará los puntos trazados entre las culminaciones de los cerros llamados Tuxtepec, Tezoyu, Chichimantlan, Quimátopec, Otlayman, Zolmanquillo, Cuatrecalt y los lugares nombrados Xeyate y La Tracon.

SEGUNDA.—Esta línea se fijará por medio de mojones que cuidaran de fijar los ingenieros que designe el Distrito Federal y el Estado de Morelos, siendo estas mojones de dos clases: unas grandes que se situaran en los puntos mencionados en la base que precede, que irán provistas de unas placas que expresen ser esas mojones signo de límite entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos, y otras pequeñas, que se colocarán entre los intermedios de aquellas según lo exijan la distancia y situación topográfica del terreno, las cuales están destinadas á marcar con exactitud la línea recta que se traza entre los puntos que pueden reputarse cardinales y de que ya se ha hecho mención.

La fijación de los mojones principales se hará constar en una acta especial firmada por las autoridades municipales limítrofes y por los ingenieros haciendo constar estos, la situación astronómica del punto en que cada una de aquellas se sitúa.

Los puntos en que se sitúan las mojones, así como, serán comprobados por la descripción que los ingenieros hagan del lugar y por la distancia á que queden de los mojones principales.

De esta acta, se firmarán cinco ejemplares; uno para depositarlo en un tubo de vidrio en la base de los mojones; dos de los restantes serán para los secretarías de los respectivos gobiernos, y las otras dos para las secretarías de las respectivas municipalidades colindantes.

TERCERA.—Los gastos que se originen por la construcción de los mojones y placas, serán cubiertos por mitad por los respectivos gobiernos, pagando cada uno de ellos los honorarios que exige á su ingeniero.

CUARTA.—La línea convenida fija los límites jurisdiccionales de toda clase entre ambas entidades federativas, con solo la siguiente modificación: si ella divide una finca de propiedad particular por la mitad, se estimará á toda ella perteneciente por lo que se refiere al sistema registral y á la jurisdicción civil, á la entidad de cuyo lado quede la casa u oficina de administración de dicha finca; lo mismo se observará cuando del lado donde esté dicha casa quede la mayor parte del territorio de la finca, pero si más de las dos tercias partes de ella quedan del lado opuesto, se estimará la finca perteneciente á aquella entidad para los efectos indicados aun cuando la casa quede del otro lado de la línea.

QUINTA.—Estas bases se someterán á la aprobación de los respectivos gobiernos para que, si tienen á bien aprobarlas, se sirvan incluirlas en el memorándum que dela presentarse al Congreso de la Unión, á fin de obtener la sanción que establece el artículo 110 de la Constitución General de la República. Terminada la traza de los sucritos, convinieron en sacar copia de todas las actas hasta aquí firmadas para que, autorizadas por ambos, se entreguen al comisionado del Estado de Morelos y pueda enviarlas á su Gobierno, y firmaron á las siete y media.—*Agust. Zaldívar, —Rábica. —Carba Quaglia. —Rábica.*

En copia. México, Diciembre 17 de 1902.

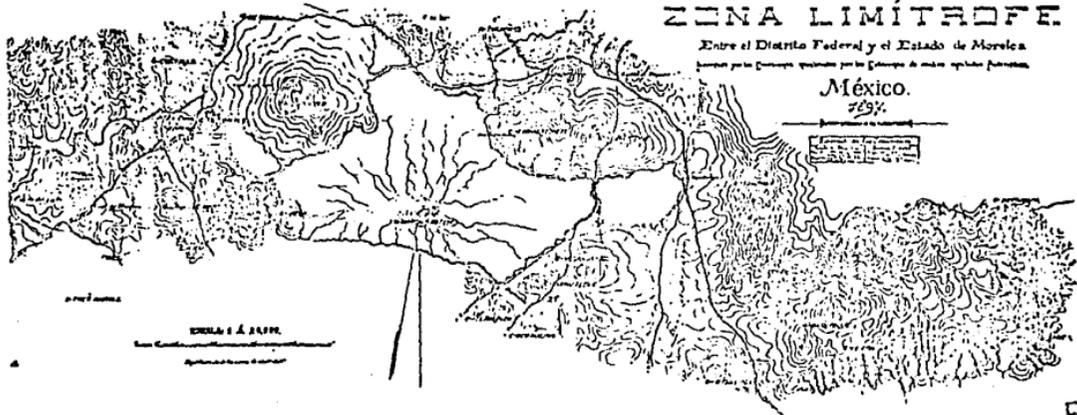
*M. C. Mercado,*  
Oficial Mayor.

Plano Topográfico  
DE LA  
ZONA LÍMITROFE.

Entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos  
Elaborado por el Comisario general de los Caminos de México según planos levantados.

México.  
1897.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0	100	200	300	400	500	600	700	800	900



DIVISION MUNICIPAL

A partir del año de 1899, el Distrito Federal se dividió para su organización y administración interna en Municipalidades, Distritos y Prefecturas, derivándose de estas modificaciones la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal.

Estas divisiones fueron conformadas por las siguientes disposiciones:

- Decreto del 28 de julio de 1899
- Decreto del 14 de <sup>dic</sup>septiembre de 1899
- Ley del 26 de marzo de 1903

El Decreto del 28 de julio de 1899, dividió al Distrito Federal en la Municipalidad de México y cuatro Distritos.

El Decreto del 14 de diciembre de 1899, cambió el régimen interior, dividiendo al Distrito Federal en la Municipalidad de México y 6 Prefecturas, en lugar de cuatro Distritos.

La Ley de Organización Política y Municipal del 26 de marzo de 1903 derogó las 6 Prefecturas, dividiendo al Distrito Federal en 13 Municipalidades.

DIVISION MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL POR  
DECRETO DEL 28 DE JULIO DE 1899

Este Decreto dividió al Distrito Federal, para su régimen interior, en la forma siguiente:

Municipalidad de México  
Distrito de Guadalupe Hidalgo  
Distrito de Tacubaya  
Distrito de Tlalpam  
Distrito de Kochimilco

Los Distrito quedaron formados con las siguientes Municipalidades:

Distrito de Guadalupe Hidalgo	{	Guadalupe Hidalgo Atcapotzalco
Distrito de Tacubaya	{	Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Santa Fé y Cuajimalpa
Distrito de Tlalpam	{	Coyoacán, Ixtapalapa, Ixtacalco, Tlalpam y San Angel
Distrito de Kochimilco	{	Hastahuacán, Tlaltenco, Kochimilco, Tláhuac, Tulyehualco, Mixquic, Milpa Alta, San Pedro Atocpam y San Pablo Ostotopec.

Estas Municipalidades quedaron circunscritas a los siguientes límites:

## MUNICIPALIDAD DE MEXICO

La línea de demarcación de los límites de esta Municipalidad, será la siguiente: a partir por el Norte, del puente situado en la Calzada de la Villa de Guadalupe, sobre el río del Consulado, continúa al Oriente por todo este río hasta el punto en que antiguamente se unía al Canal de San Lázaro, para ir de aquí hacia el Sur en línea recta al punto llamado Santa Cruz, y de aquí al llamado Tesoro; de allí hacia el Poniente, por el punto llamado Atlazolpan, hasta encontrar el Canal de la Magdalena, continuando río arriba por el de la Piedad, hasta el punto en que se llega al potrero llamado Trojes de la Condesa; de este punto se traza una línea recta hacia el Nor-este hasta aquél en que, sobre la Calzada de Chapultepec a Tacubaya, desem- boca el camino conocido con el nombre de Camino de Madereros, continuando por él hacia el Poniente, hasta llegar al camino que conduce de los Mora-- les a Tacubaya, dejando dentro el rancho de la Hormiga y siguiendo por dicho camino hacia el Norte hasta el río de los Morales, para continuar por éste en sentido de la corriente hasta unirse al del Consulado y seguir por él con sus diversas inflexiones, pasando por la Tlaxpana, hasta llegar al puente de que se hizo mérito al principio de la descripción de la línea.

## DISTRITO DE GUADALUPE HIDALGO

La Municipalidad de Guadalupe Hidalgo tendrá por linderos los marcados por la línea que, partiendo del puente en que comenzó la de México y continuan- do hacia el Oriente por el borde Norte del río del Consulado, corra parale- la a la que marca el límite de la Municipalidad de México hasta encontrar el Canal de San Lázaro, continuando por éste hasta tocar límite con el Es- tado de México, o sea la línea recta trazada sobre el lago de Texcoco, en- tre los puntos conocidos con los nombres de " Tlatel de los Barcos " y - " Tecal ", continúa por esa línea limítrofe, hasta el punto en que cruza - sobre el camino Nacional que conduce de México a Tlalnepantla, por Calzada

de Vallejo, continuando el límite de la Municipalidad desde ese punto por todo el camino indicado hacia el Sureste, hasta el puente de San José, colocado sobre el río del Consulado, para seguir por él hasta el punto de partida.

La Municipalidad de Atzacapotzalco quedará limitada en la forma siguiente: partiendo del punto en que la de Guadalupe Hidalgo abandonó la línea límite del Estado de México sobre el camino de Tlalnepantla, o sea frente a la Hacienda de la Patera, continúa por toda la línea límite con aquel Estado; de modo que el límite Norte de la Municipalidad lo constituye el límite del Distrito Federal, pasando por la Hacienda de Enmedio, Rancho de San Pablo, límites al Norte de la Hacienda de Careaga, hasta llegar al camino de puente de Vigas, continuando por el llamado de las Armas, hasta el punto en que se cruza éste con el camino de la Naranja, para continuar por él hacia el Oriente, abandonando la Línea límite del Distrito: continúa por el frente de la Hacienda de Clavería, antiguo camino de San Alvaro, hasta Merced de las Huertas, siguiendo por la Calzada de este nombre, del lado de la Escuela de Agricultura, hasta el río del Consulado, para continuar por el borde Occidental de éste, hasta llegar al puente de San José y seguir hacia el Norte por la cuneta Occidental del camino de Tlalnepantla, que parte de la extinguida garita de Vallejo, hasta el frente de la Hacienda de Patera, que fué el punto de partida.

#### DISTRITO DE TACUBAYA

La Municipalidad de Tacuba queda deslindada en la forma siguiente: comenzando al Norte, en el punto en que forma cruce el camino de la Naranja con la Calzada para Atzacapotzalco, continúa por dicho camino de la Naranja hacia el Poniente, hasta encontrar la línea límite del Estado de México en el punto en que ese camino toca el de San Miguel, para continuar por dicha línea hacia el Sur hasta encontrar el río de los Morales, para bajar por él hacia el Oriente hasta el punto en que se incorpora el llamado del

Consulado sobre la Calzada de la Verónica, y continuar por la margen Occidental de ese río hasta el puente de la Tlaxpana, continuando por la calzada de este nombre hasta Merced de las Huertas, Rancho de Nextitla, camino de San Alvaro, Calzada de frente a la Hacienda de Clavería, para llegar al cruce en el camino de la Naranja que fué el punto de partida.

La Municipalidad de Tacubaya tiene su límite marcado por los puntos siguientes: Al Norte y partiendo del ángulo Sureste del potrero de las Trojes de la Condesa, la línea que forma el límite Sur de la Municipalidad de México hasta llegar al río de los Morales, para continuar de allí por dicho río arriba hasta encontrar la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México, en el punto conocido con el nombre de cañada de Tecmachalco, para seguir por esa línea limítrofe hasta el punto llamado Mojonera de Santa Ana; de allí, en línea recta, al Molino de Belem, y de éste, en línea recta al Sur, hasta encontrar el río de San Borja, pasando por el punto llamado " Cuernito ", situado sobre el antiguo camino real que conduce de México a Toluca; continúa la línea por dicho río en sentido de la corriente hasta llegar al extremo oriental del potrero llamado Troje de la Condesa, que fué el punto de partida.

La Municipalidad de Mixcoac queda deslindada en la forma siguiente: Comenzando por el Norte en el punto en que el río de la Piedad cruza el camino que conduce de México a Tlalpam para continuar hacia el Poniente por dicho río lindando con las Municipalidades de México y Tacubaya, hasta encontrar los límites de Santa Fé, o sea la recta tirada entre los ríos de San Borja y Churubusco a la altura del Molino de Belem y el " Cuernito ", bajando de allí, por el último de los ríos mencionados hasta encontrar el camino de Tlalpam para continuar por esta hacia el Norte hasta el punto de partida.

La Municipalidad de Santa Fé queda circunscrita al territorio que fija la siguiente línea: al Norte, mojonera de Santa Ana, situada sobre la línea limítrofe con el Estado de México, continuando por esta hacia el Suroeste hasta la cúspide del cerro de Manzanastitla para bajar de allí en línea -

recta al punto llamado Cruz Manca; pasando por el conocido con el nombre - de los Cedros, para continuar cambiando de rumbo, pero también en línea - recta hasta la Hacienda de Buenavista y tomar de allí hacia el Sureste has- ta encontrar la cañada que se halla al Norte del Pueblo de Santa Rosa y que adelante forma el río de la Castañeda continuando por esa cañada o barranca hasta el punto en que se encuentra el límite de la Municipalidad de Mix- coac continuando por este límite y el de Tacubaya hacia el Norte hasta la mojonera de Santa Ana que fué el punto de partida.

La Municipalidad de Cuajimalpa queda marcada por la línea que comenzando en el punto situado en la cúspide del cerro llamado Manzanastitla, continúa ha- cia el Suroeste por toda la línea limítrofe con el Estado de México pasando por los puntos que marca ésta, hasta la Cruz de Cuaxuxpan, para separarse en este punto de la línea limítrofe y pasar en línea recta al cerro de San Mi- guel, dejando fuera los manantiales de Cieneguillas, para continuar de es- te cerro hacia el Noreste y Noroeste sucesivamente por los límites de las Municipalidades de San Angel y Santa Fe hasta llegar al punto de partida o sea la cúspide del cerro de Manzanastitla.

#### DISTRITO DE TLALPAM

La Municipalidad de Coyoacán queda limitada por la línea que partiendo del puente de Churubusco sobre el camino de México a Tlalpam, continúa por el límite Sur de la Municipalidad de Mixcoac, y Sureste de la de San Angel, o sea el río que baja de Contreras, hasta llegar al camino que conduce del - Batancito a Peña Pobre, para continuar de aquí hacia el Oriente por el lí- mite Norte de Tlalpam hasta llegar en línea recta al Norte de la Fábrica - de San Fernando, dejando ésta en la Municipalidad de Tlalpam y de aquí, - siempre en línea recta hacia el Oriente, hasta encontrar el camino de Tlal- pam arriba de Huipulco, continuando por este camino hacia el Oriente hasta encontrar el río de San Juan de Dios y seguir por él en sentido de la co- rriente hasta su desembocadura sobre el Canal Nacional para seguir por él hacia el Norte hasta el puente que está en la Calzada de la Tasqueña. si- guiendo de este puente hacia el Poniente por dicha calzada hasta el camino

de Tlalpan a México, y por este camino hacia el Norte hasta el puente sobre el río de Churubusco, que fué el punto de partida.

La Municipalidad de Ixtapalapa queda limitada por la línea que partiendo del puente de Mexicalcingo sobre el Canal Nacional, baja por este hacia el Norte hasta las primeras casas del pueblo de Ixtacalco para seguir de allí en línea recta hasta el Arenal y de éste hasta el puente de San Juan para encontrar la línea limítrofe del Estado de México sobre el potrero llamado Pantitlán, regresando de este punto hacia el Sur, en línea recta hasta encontrar el camino de Ixtapalapa a Hastahuacán y continuar también en línea recta hacia el sureste hasta encontrar el camino que conduce a San Nicolás Tezonco para seguir por este camino hasta la altura de la recta tirada entre la cumbre del cerro de Santa Catarina y Tomatlán para continuar por esta hasta el Poniente, pasando por el último punto mencionado hasta encontrar el Canal Nacional, siguiendo por éste al Norte hasta el Puente de la Tasqueña para seguir por la calzada de este nombre hacia el Poniente hasta encontrar el camino Nacional entre México y Tlalpan para seguir por él hasta el Puente de Churubusco y dar vuelta allí hacia el Oriente, por el camino que conduce a Mexicalcingo hasta llegar al puente que está sobre el Canal Nacional y que fué el punto de partida.

La Municipalidad de Ixtacalco queda circunscrita al perímetro que fija la línea, que partiendo del mismo puente de Churubusco y continuando hacia el Norte por la cuneta oriental del camino entre México y Tlalpan hasta encontrar el río de la Piedad sigue por este hacia el Oriente por todo el límite de la Municipalidad de México, hasta llegar al Canal de San Lázaro para seguir por él, lindando en este lugar con la Municipalidad de Guadalupe Hidalgo hasta encontrar la línea limítrofe del Distrito Federal y el Estado de México, para volver por esta línea hacia el Sur hasta Pantitlán y continuar al Poniente por límites Norte y Poniente de Ixtapalapa hasta llegar al puente de Churubusco en donde cierra el perímetro.

La Municipalidad de Tlalpam queda limitada al Norte por la línea que partiendo del camino de San Nicolás hacia el Poniente constituye el límite - Sur de las Municipalidades de Ixtapalapa y Coyoacán, hasta el punto en - que ésta termina, dando vuelta la línea hacia el suroeste para seguir por todo el límite de la Municipalidad de San Angel, pasando por la cúspide - de los cerros llamados Zempoaltepec y Maxtlecatepec para ir de éste en lí - nea recta hacia el Poniente al punto llamado Cruz del Morillo y continuar hacia el Sur por la línea limítrofe del Estado de México hasta el cerro - de Tuxtepec, continuando desde este punto por la línea limítrofe con el - Estado de Morelos hasta la cúspide del Cerro Chichinautzín y bajar de - - allí hacia el Norte por los Cerros de Ocopiasco, Atexcayo, Cantera hasta el camino que conduce de Tlalpam a Xochimilco, al Poniente del pueblo de Tepepa e ir de allí en línea recta, pasando por el Rancho de Tenorio, has - ta el punto de partida sobre el camino que conduce de Ixtapalapa a San - Nicolás.

La Municipalidad de San Angel está limitada del modo siguiente: Partien - do del punto en que termina al Poniente el límite Norte de Coyoacán sobre el río de Churubusco, continúa la línea por todo el río arriba hasta la - altura del límite Poniente de Mixcoac, dando allí vuelta hacia el Norte por el límite indicado hasta encontrar la cañada del río de la Castañeda o de Mixcoac, para continuar por éste hacia arriba en todo el límite Sur de Santa Fé hasta encontrar el camino que conduce del pueblo de Santa Ro - sa al de San Mateo ~~Tlalvazungo~~ continuando en línea recta por todo el lími - te Oriente de Cuajimalpa hasta el cerro de San Miguel y de aquí hasta lla - gar al punto llamado Cruz de Cusxuxpan sobre la línea limítrofe con el Es - tado de México, continuando por ésta hasta el punto llamado Cruz del Mori - llo, para abandonar allí esta línea limítrofe y continuar por Maxtlecate - pec y todo el límite Norte de Tlalpam hasta encontrar el de Coyoacán y se - guir de allí por todo el límite Poniente de esta Municipalidad hasta el - punto de partida sobre el río de Churubusco.

## DISTRITO DE XOCHIMILCO

La Municipalidad de Hastahuacán tendrá por límites la siguiente línea: Partiendo del punto Pantitlán en que se unen los límites de las Municipalidades de Ixtacalco e Ixtapalapa sobre la línea limítrofe con el Estado de México, o sea cerca del puente de San Juan; continuará por todo el límite oriental de Ixtapalapa hasta encontrar la línea recta que partiendo del Pueblo de Tomatlán hacia el Oriente pasa por la cúspide del cerro de Santa Catarina, línea recta que forma el límite Sur de la Municipalidad, y continúa por la línea limítrofe con el Estado de México hacia el Noroeste hasta el punto de partida.

La de Tlaltenco: será limitada al Norte por la línea tirada entre Tomatlán y Santa Catarina de que se hizo mérito, al Sur por la línea paralela a aquella que partiendo del límite de Tlalpam, frente a Huípilco y hacia el Oriente, toca la línea limítrofe con el Estado de México, pasando, al Sur de Zapotitlán y Tlaltenco; al Poniente el límite de Tlalpam, y al Oriente, la línea limítrofe con el Estado de México.

La de Xochimilco será limitada: al Norte por la línea que forma el límite Sur de Tlaltenco; al Sur, por la línea curva tirada desde la cúspide del cerro Atescayo al de Tlamacastongo pasando al Sur del pueblo de San Francisco y continuando esa línea desde el último de los cerros mencionados hasta la parte oriental del pueblo de San Gregorio Atlapulco, para seguir de allí en línea recta a San Nicolás hasta encontrar la línea que se fijó como límite Norte; al Noroeste y Poniente, por el límite oriental de Tlalpam.

La de Tláhuac: será limitada al Norte, por la línea que forma el límite Sur de Tlaltenco desde el punto en que termina el límite de Xochimilco hasta aquel en que se encuentra la línea limítrofe con el Estado de México sobre el lago de Chalco; al Poniente, el límite de Xochimilco hasta el cerro llamado de Tlamacastongo y al Sureste la línea tirada entre la cúspide de

dicho cerro y la unión del límite Norte con la línea limítrofe del Estado de México.

La de Tulyehualco: quedará limitada al Noroeste por la línea que sirve de límite Sureste a la Municipalidad de Tláhuac, al Sur, por la línea tirada de la cúspide del cerro Tlamacastongo, pasando por la cúspide del cerro Teutli, hasta encontrar el límite de la Municipalidad de Mixquic, continuando hacia el Norte rumbo a Ixtayopa, hasta el punto intermedio entre este pueblo y el de Tetelco, para dar vuelta de allí hacia el Oriente hasta encontrar la línea limítrofe con el Estado de México, la que forma el límite oriental de la Municipalidad; desde ese punto hasta aquel en que concurren sobre la misma línea, los límites de las Municipalidades de Tláhuac y Tlaltenco.

La de Mixquic, quedará circunscrita, al Norte, por el límite Sur de la de Tulyehualco; al Poniente, por la línea que partiendo del punto intermedio entre Tetelco e Ixtayopan, vaya hacia el sur, pasando por la parte oriental del pueblo de Tepenahuac hasta la altura de la falda Sur del cerro de la Tijera, o sea el límite de la Hacienda de Tetelco, dando vuelta hacia el Oriente por dicha falda hasta encontrar la línea limítrofe con el Estado de México, línea que forma el límite oriental de la Municipalidad.

La de Milpa Alta, será limitada al Norte, por la línea tirada al Teutli, hasta el límite de la Municipalidad de Mixquic, o sea parte del límite Sur de la Municipalidad de Tulyehualco; al Poniente por la línea que, partiendo del cerro Teutli, pasa por la cúspide del Tláloc, continuando de aquí hacia el Sur hasta encontrar la línea limítrofe del Estado de Morelos, a dos kilómetros al Poniente de la cúspide del cerro Otlayucan; al Sur, será limitada por dicha línea limítrofe hasta el punto llamado " La Tranca ", y al oriente, por la línea limítrofe del Estado de México, desde el mencionado punto " La Tranca ", hasta encontrar hacia el Norte la Municipalidad de Mixquic, continuando por el límite Sur y Poniente de ésta hasta encontrar la línea del límite Norte, o sea el punto de partida.

La de San Pedro Atocpam será limitada al Norte, por la línea tirada entre los cerros Tlamacastongo y Teutli; al Oriente, por Milpa Alta, al Sur, por la línea limítrofe con Morelos, desde el punto en que concluye Milpa Alta hasta la falda oriental del cerro Quimixtepec, y al Poniente, por la línea que, partiendo de dicho cerro, vaya al rancho de Zoquiac, siguiendo por todo el camino que de este punto conduce a Atocpam, hasta encontrar el que - conduce a San Bartolo, continuando, antes de llegar a este pueblo, en línea recta al cerro de Tlamacastongo, que fué el punto de partida.

La de San Pablo Ostotopec será limitada, al Norte, por la de Xochimilco; - al Poniente, por la de Tlalpam; al Sur, por la línea limítrofe de Morelos, entre Chichinautzín y la falda oriental de Quimixtepec, y por el Sureste y Noreste, por la de Atocpam.

Cuando la línea divisoria entre dos Municipalidades, divida alguna propiedad rústica, se estimará ésta perteneciente a la Municipalidad donde se en encuentre la casa o finca de esa propiedad.

Los caminos, calzadas, ríos y canales que se mencionan, quedarán comprendidos en el trayecto respectivo y para los servicios municipales, dentro del territorio de la Municipalidad a que primeramente se hayan señalado como - límites en este Decreto. Respecto de los ríos y canales, la Municipalidad a cuya jurisdicción correspondan conforme a este artículo, cuidará de la - conservación de ambos bordos.

DIVISION MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL POR  
DECRETO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1899

Para su régimen interior el Distrito Federal dividió su territorio en la forma siguiente:

Municipalidad de México  
 Prefectura de Guadalupe Hidalgo  
 Prefectura de Atzacapotzalco  
 Prefectura de Tacubaya  
 Prefectura de Coyoacán  
 Prefectura de Tlalpam  
 Prefectura de Xochimilco

Las Prefecturas quedaron formadas con las siguientes Municipalidades:

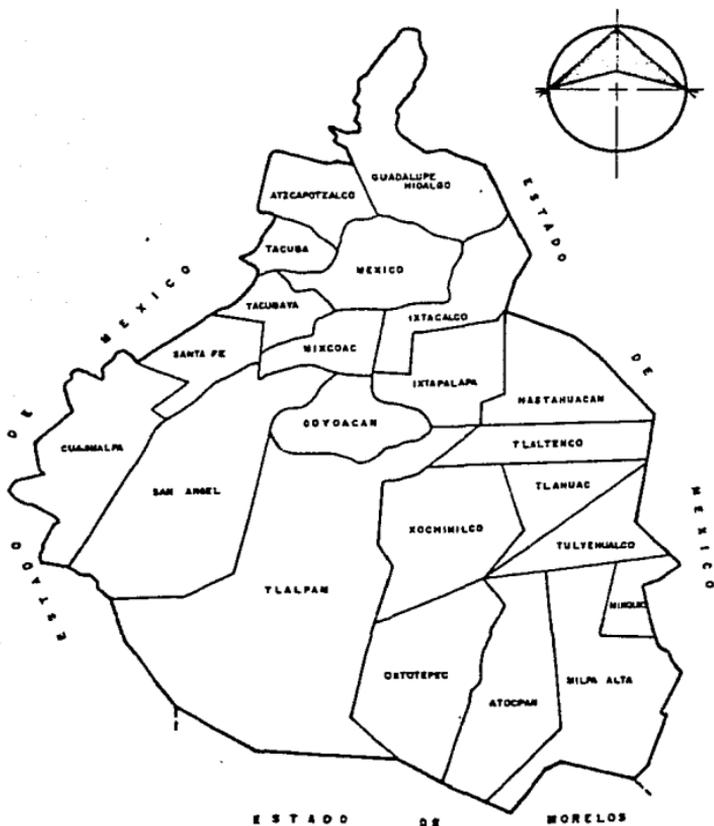
Guadalupe Hidalgo	{	Guadalupe Hidalgo e Ixtacalco
Atzacapotzalco	{	Atzacapotzalco de Porfirio Díaz y Tacuba
Tacubaya	{	Tacubaya, Mixcoac, Santa Fé y Cuajimalpa
Coyoacán	{	Coyoacán y San Angel
Tlalpam	{	Tlalpam e Ixtapalapa
Xochimilco	{	Xochimilco, Hastahuacán, Tlaltenco, Tulyehualco, Mixquic, Tláhuac, Milpa Alta, Atocpan y - Ostotepec

A cada Municipalidad corresponden los pueblos, barrios, haciendas y ranchos que, dentro de ellas, estén comprendidos en la forma que determina el Decreto del 28 de julio del corriente año, ( 1899 ).

# DISTRITO FEDERAL

## DIVISION POLITICA TERRITORIAL

DE ACUERDO A LOS DECRETOS DEL 28 DE JULIO Y 14 DE DICIEMBRE DE 1899



LEY DE ORGANIZACION POLITICA Y MUNICIPAL  
DEL DISTRITO FEDERAL DEL  
26 DE MARZO DE 1903

Esta Ley dividió al Distrito Federal en 13 Municipalidades:

México  
Guadalupe Hidalgo  
Atzacapotzalco  
Tacuba  
Tacubaya  
Mixcoac  
Cuajimalpa  
San Angel  
Coyoacán  
Tlalpam  
Xochimilco  
Milpa Alta  
Ixtapalapa

De acuerdo a esta Ley, la entidad debería regirse, en cuanto a su régimen interior, por las disposiciones que dictara el Congreso de la Unión, quedando sujeto en lo administrativo, político y municipal al Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Gobernación.

También establece que el Distrito Federal tiene la extensión y límites fi jados por los Decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898.

## DESCRIPCION DE LOS LIMITES MUNICIPALES

La Municipalidad de México queda formada por la ciudad de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados que están comprendidos dentro de los límites que marca la siguiente línea: Por el Norte, a partir del eje de la compuerta que sirve para regularizar la comunicación entre las aguas del río Consulado y la cuneta occidental de la calzada Vallejo, sigue hacia el oriente paralela al eje del río Consulado, atravesando dicha calzada, hasta encontrar la fachada Poniente de la casa construída en el ángulo Noreste de la intersección del río y la calzada de que se ha hecho mención anteriormente; continúa hacia el Norte por el perimetro de la propia casa, hasta el punto de encuentro de la prolongación de la línea que forma el pie del talud exterior del bordo Norte del río del Consulado con el paño exterior del muro posterior de dicha casa, de manera que toda la construcción queda dentro de la Municipalidad de México; sigue la línea por el pie del talud ya mencionado hasta encontrar el pretil occidental del puente-acueducto que está sobre el Gran Canal, continuando después por el pie de ese pretil hasta volver a encontrar el del talud exterior del bordo Norte del río ya mencionado, por el lado Oriental del Gran Canal; continúa por el pie del mismo talud hasta hallar, suponiéndolo prolongado, el del exterior del bordo Oriental del antiguo cauce del río del Consulado; sigue por el pie de dicho talud hasta llegar al centro de la mojonera municipal número 1, situada en el pie del talud exterior del bordo Oriental del Canal de San Lázaro; continúa de allí, hacia el Oriente, en línea recta hasta el centro de la mojonera situada en el punto llamado Tlatel de los Barcos, sobre la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México; de este punto toma hacia el Sur, en línea recta, hasta el centro de la mojonera llamada Los Barcos, y prosigue, también en línea recta, por el mismo rumbo, pasando por el centro de la mojonera llamada Pantitlán, hasta encontrar el pie del talud Sur de la cuneta Norte del camino de México a Puebla; de allí cambia hacia el Poniente, siguiendo por el pie del talud mencionado, hasta el ángulo Norte de la cara interior o visible del machón Oriental -

del puente de Guadalupe sobre el camino de México a Puebla; sigue el contorno de este machón hasta su ángulo Sur y de allí en línea recta hasta encontrar el ángulo Noroeste de la construcción del rancho de Guadalupe levantada en el ángulo que forman al Sureste el Ferrocarril Interoceánico y el canal de la Magdalena, continuando por el pie del talud exterior del - bordo de la derecha del río de la Magdalena hasta el centro de la mojonera municipal número 8, y prosigue por el pie del talud ya citado hasta encontrar el del talud exterior del bordo Sur del río nuevo de la Piedad, siguiendo por el pie de este mismo talud con todas sus inflexiones, cruzando el canal de la Cruz Matlapalco, el camino del rancho de la Magdalena, el - camino de México a Santa Anita, el Canal Nacional y el Ferrocarril de Xico, hasta llegar a la arista formada por la intersección del plano de la fachada que el rancho de la Providencia presenta hacia el camino de México a - - Tlalpam, con el plano de la mocheta Sur del zaguán que el expresado rancho tiene para el camino ya dicho, en cuyos planos están colocadas dos placas, que indican los antiguos límites de México, Ixtacalco y Mixcoac; continúa hacia el Poniente cruzando el camino de México a Tlalpam, a encontrar el - pie del talud exterior del bordo Sur del río de la Piedad, y sigue por el mismo rumbo, cruzando la calzada del Niño Perdido a 14 m. 88 al Sur del - eje del puente de dicha calzada, eje que queda definido por la línea que - une las medianas de los monumentos levantados en el centro de cada uno de los pretiles del puente situado en la misma calzada; continúa por el ya di - cho pie del bordo, cruza el camino de la Piedad a 17 m. 85 al Sur del paño Sur del machón central del puente del expresado camino, para seguir por el tantas veces mencionado bordo, pasa por el centro de la mojonera municipal número 9, límites de la Colonia Escandón, y continuar hacia el Norte y Poniente por el límite de la Colonia de la Condesa, según el plano aprobado por el Ayuntamiento de la Capital con fecha 30 de septiembre de 1902, hasta llegar a la calzada que conduce de Tacubaya a Chapultepec, y prolonga-- das hacia el Norte, por el pie del talud del Poniente de la cuneta Orien-- tal de la calzada dicha, hasta encontrar la prolongación de la línea que - marca el pie del talud Sur de la cuneta Sur del camino de Madereros, punto

definido por el centro de la mojonera municipal número 11, y continuar hacia el Poniente por la orilla de la cuneta mencionada últimamente, siguiendo todas sus inflexiones, cruzando la vía eléctrica de Tacubaya y la de Dolores, apañándose con el machón Sur de la alcantarilla construida en la buca-calle de Clavijero, hasta llegar a la esquina Oriental de la calle del Chorrito, en la cual están colocadas dos placas una en la cara Norte con la inscripción "Municipalidad de México", y la otra en la cara Occidental que dice: "Municipalidad de Tacubaya"; de esta esquina sigue en línea recta hasta la esquina Suroeste del pabellón construido en el ángulo del mismo rumbo de la barda que limita el rancho de la Hormiga para prolongarse hacia el Norte por el paño de la fachada Occidental del mencionado pabellón, y variar a la derecha sobre el ancón en que termina la fachada, a encontrar el ángulo en que comienza la barda; de este punto seguirá por el muro Occidental de la barda mencionada, hasta llegar a su esquina Noroeste; de allí cambia hacia el Oriente, hasta encontrar el paño Occidental del acueducto del Molino del Rey, siguiendo hacia el Norte por el paramento Occidental del acueducto, el de las fachadas del Molino del Rey y de la Fundición Nacional de Artillería, con todas sus inflexiones, hasta la esquina Noroeste en la calzada de Chapultepec; de allí, en línea recta hacia el ángulo Suroeste del pilar construido frente a la desembocadura de dicha calzada, continuando por su paño occidental hasta su ángulo Noroeste; prosigue en línea recta hacia la esquina Suroeste de la cabeza Sur de la cuneta Oriental de la calzada privada llamada del tiro continuando por el pie del talud oriental de la misma cuneta hasta el ángulo Noreste de la cabeza Norte de la citada cuneta, y de allí en línea recta, hacia el Norte verdadero, hasta encontrar el pie del talud exterior del bordo Norte del río de los Morales; continuando por el pie de este bordo hasta el centro de la mojonera municipal número 19, situada un poco antes de la zanja que sale del expresado río al potrero de la Cuchilla, formada por el camino de los Morales, el río de los Morales y el puente de la Verónica; de este punto sigue en línea recta, hacia el Oriente, hasta el centro de la mojonera municipal número 20; de allí continúa, también en línea recta, hacia el Noreste, cru

zando el camino de los Morales y el río de San Joaquín, hasta llegar al - centro de la mojonera municipal número 21, situada en el pie del talud exterior del bordo Occidental del río del Consulado; de este punto sigue hacia el Norte en línea recta hasta la esquina Suroeste de la casita del puente de la Playa, continuando por el paño del muro Occidental de dicha casa, - hasta su esquina Noroeste; de aquí en línea recta, siempre hacia el Norte, hasta el ángulo Noroeste de la caseta del guardavía del Ferrocarril Nacional Mexicano que está construída sobre el bordo del río del Consulado; del ángulo últimamente mencionado continúa al Norte en línea recta hasta la esquina Sureste de la barda que límita el edificio de la Compañía Explotadora de Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso, prosiguiendo por el paño Occidental de dicha barda hasta volver a seguir el pie del talud exterior del bordo occidental del río del Consulado, y llegar a la esquina Sureste de la casa de adobe construída en el ángulo Suroeste del cruce del camino de Tacuba a México con río expresado; de esta esquina se prolonga hacia el Norte, apañándose al muro Oriental de la casa de adobe citada; y cambia hacia el Poniente, para continuar el ancón que tiene dicha casa, volviendo al Norte, y, siempre apañándose al muro Oriental de la casa, hasta llegar a su esquina Noreste, y allí en línea recta cruzando el camino de Tacuba a México, hasta el centro de la mojonera municipal número 22; de este punto sigue por el paramento exterior del muro que limita por el Poniente al rancho de Santo Tomás, hasta la esquina Noreste del mismo rancho, y da vuelta, continuando el paramento exterior del muro Norte, en una extensión de 4m. 50, hasta encontrar el pie del talud exterior del bordo Occidental del río del Consulado; sigue por dicho pie hasta llegar a la orilla Norte de la cuneta Sur de la calzada de los Gallos, atraviesa dicha calzada en línea recta hasta el punto en que la orilla Sur de la cuneta Norte de la misma calzada corta el paramento Occidental del sifón de la zanja cuadrada del Norte; prosigue este paramento y su prolongación al Norte hasta encontrar la pared de la fachada del rancho de los Gallos; sigue el paramento exterior de esta pared, al Oriente, en una extensión de 0m.70; da vuelta al Norte - para continuar por el paramento exterior del muro Oriental del rancho men-

cionado, hasta la esquina Noreste del edificio; de este punto atraviesa - los ferrocarriles Gran Pacífico y Nacional Mexicano en línea recta, hasta el punto de intersección de la orilla Sur de la cuneta Norte de los ferrocarriles sitados con el pie del talud exterior del bordo del río del Consulado que ha venido siguiendo; continúa por dicho pie cortando el terraplén del Ferrocarril Central, hasta el punto en que la contra zanja Norte del río del Consulado hace una desviación bien definida, y aquí en línea recta hasta el eje de la compuerta que regulariza la entrada de las aguas del río del Consulado en la cuneta Occidental de la calzada Vallejo, punto inicial de la línea.

La Municipalidad de Guadalupe Hidalgo queda formada por la ciudad de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados que están comprendidos dentro de los límites que marca la siguiente línea; por el Sur, a partir del eje de la compuerta que sirve para regularizar la comunicación entre las aguas del río del Consulado y de la cuneta Occidental de la calzada Vallejo, hasta el centro de la mojonera situada en la línea límite del Distrito Federal con el Estado de México, en el punto llamado Tlatel de los Barcos, que es la descrita para el límite Norte de la Municipalidad de México, entre los mismos puntos citados; sigue del centro de esta mojonera por el Oriente, Noreste, Norte y Noroeste, por los centros de las mojoneras construídas en la línea límite del Distrito Federal con el Estado de México, hasta llegar al centro de la construída en la Hacienda de la Patera; de este punto sigue con rumbo hacia el Sureste por el eje de la cuneta Occidental de la calzada de Vallejo, hasta encontrar la fachada principal de la Hacienda de Ahuehuetes, continuando por la misma fachada, hasta volver a encontrar el eje de la cuneta Occidental de la referida calzada, continuando por este eje, hasta llegar al punto inicial de la línea.

La Municipalidad de Atzacapotzalco está formada por la villa de este nombre las colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca la siguiente línea: por el Oriente la señalada como límite de Guadalupe Hidalgo en toda la calzada de Vallejo, desde el puente sobre

el río del Consulado hasta la mojonera La Patera en los límites del Distrito Federal con el Estado de México; al Norte y Poniente sigue la limitrofe entre el Estado de México y el Distrito Federal, desde la mojonera La Patera hasta la de las Armas; al Sur, la parte de límites entre el Estado de México y el Distrito Federal comprendida entre la mojonera Las Armas y la que está situada en el crucero del camino de la Naranja con el de Amantla; sigue por el camino de la Naranja, calzada de Clavería, camino de las Trojes de Clavería y Ferrocarril Nacional Mexicano, según la línea que se pasa a definir: del centro de la mojonera construída en el crucero de los caminos de la Naranja y Amantla, sigue hacia el Oriente al pie del bordo Sur del camino de la Naranja, hasta el centro de la mojonera municipal - No. 24, levantada en la orilla Sur del acueducto de Los Hortelanos; continúa, hacia el Oriente, por la orilla Sur del acueducto citado, pasando por frente a la Hacienda de Clavería, y cruzando el callejón de Santa Cruz hasta el punto en que la línea que define el pie del talud Oriental de la cuneta Oriental del camino de la Hacienda Clavería, a las Trojes de Clavería suponiéndola prolongada hacia el Sur, encuentra la margen Sur del antiguo acueducto de los Hortelanos, frente a la casa del Sr. Vallejo; del punto descrito, continúa por toda la línea del pie del talud Oriental de la cuneta Oriental del camino de Clavería a las Trojes, en todas sus inflexiones, hasta llegar frente a las referidas trojes, a la intersección de la línea que se viene siguiendo con el pie del talud Sur de la zanja de Clavería; se prolonga hacia el Oriente por todo el pie de ese talud hasta el punto en que cambia de dirección para el Norte; en este punto abandona la zanja y continúa en línea recta al Oriente hasta el punto en que comienza el pie del talud Sur, de la cuneta Sur del camino de Las Trojes a San Alvaro; prosigue por el pie del talud indicando hasta su intersección con el pie del talud Sur de la cuneta Norte del Ferrocarril Nacional Mexicano; de este punto de intersección sigue al Oriente por el pie del talud expresado, hasta su intersección con el pie del talud exterior del bordo Occidental del río del Consulado; continuando hacia el Noreste por el pie del bordo dicho, hasta llegar al punto marcado como principio de los límites entre las municipalidades de México y Guadalupe Hidalgo.

La Municipalidad de Tacuba está formada por la villa de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca la siguiente línea: por el Norte, a partir de la intersección del pie del talud Sur de la cuneta Norte del Ferrocarril Nacional Mexicano, con el bordo Occidental del río del Consulado, toma hacia el Poniente por toda la línea definida como límite Sur de la municipalidad de Atzacapotzalco, hasta llegar al centro de la mojonera construída en el cruzamiento de los caminos de la Naranja y Amantla, que es un punto de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México; por el Poniente, a partir del centro de la mojonera últimamente citada, sigue al Sur por toda la línea limítrofe del Distrito Federal y el Estado de México, hasta llegar al centro de la mojonera El Rayo, construída sobre la margen Norte de la barranca que baja de Tecamachalco, y que adelante se llama Río Morales; de allí sigue sobre la línea recta, trazada del centro de la mojonera El Rayo al centro de la mojonera municipal número 26, hasta encontrar el pie del talud Sur de la barranca que baja de Tecamachalco; por el Sur, a partir del punto definido últimamente, sigue hacia el Oriente por el pie del talud Sur de la barranca mencionada, que adelante se llama río Morales, hasta el punto definido por la mojonera municipal número 25, y sigue de allí en línea recta hasta el ángulo Sureste de la presa de los Morales, continuando por el pie del talud Sur del río Morales, apañándose con el paramento visible del machón Sur del puente de los Morales y continuando por el pie del talud Sur del mismo río, hasta encontrar el lindero Oriental de la municipalidad de México y seguir por él hasta el punto de partida de la línea.

La Municipalidad de Tacubaya queda formada por la ciudad de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca la línea que se pasa a definir: por el Noreste y Norte sigue el límite de la Municipalidad de México desde el punto en que éste abandona el río de la Piedad hasta aquél en que llega a encontrar el pie del talud de la derecha del cauce del río de los Morales; de allí hacia el Poniente, sigue el límite Sur de Tacuba hasta la mojonera El Rayo, en los límites -

del Distrito Federal con el Estado de México; de esta mojonera sigue al Poniente por todo el límite del Distrito Federal, hasta llegar al centro de la mojonera llamada Manzanastitla, de allí en línea recta hacia el Oriente, pasando por Cruz Manca hasta encontrar el pie del talud de la izquierda de la Barranca del Muerto y seguir río abajo por todo el pie del dicho talud hasta llegar al pie del talud de la derecha de la barranca de Tarango; de este punto toma una recta hacia el Norte verdadero, hasta encontrar el pie del talud de la izquierda de la barranca de Becerra; de este punto continúa al Oriente por el pie del talud dicho, coincidiendo con el paramento visible de los machones del Sur del puente del Ferrocarril Gran Pacífico, del acueducto de Tacubaya, del puente del camino del Ministerio de Comunicaciones, del Puente Quemado, de los Tranvías Eléctricos del Distrito y el del Ferrocarril del Valle; y, siempre por el pie del talud mencionado, llega al Rancho de Armenta, en donde la barranca toma el nombre del río de la Piedad; allí, sin abandonar el pie del talud dicho, cambia de rumbo hacia el Norte, apañándose con el paramento visible del machón Oriental del Puente Colorado, hasta encontrar la línea que une los centros de las mojoneras municipales números 28 y 27; siguiendo hacia el Oriente por esta línea al centro de la mojonera 27, y de allí siempre al Oriente por todo el pie del talud Sur del bordo Sur del río de la Piedad, hasta llegar al punto inicial de la línea.

La Municipalidad de Mixcoac está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca la siguiente línea: por el Norte, a partir de la intersección de la orilla Oriental del Canal Nacional con el pie del talud exterior del bordo Sur del río de la Piedad, suponiéndolo prolongado, toma rumbo al Occidente por todo el límite Sur de la municipalidad de México y Oriental de la de Tacubaya, hasta encontrar el pie del talud de la derecha de la Barranca del Muerto, considerando prolongada hacia el Sur la línea Norte-Sur verdadero que define parte del límite de Tacubaya, desde la barranca de Becerra hasta la citada; de aquí sigue al Oriente por el pie del talud men--

cionado, pasando por los paramentos visibles de los machones Sur de la Alcantarilla del Ferrocarril de Cuernavaca, del puente de la línea de los - Tranvías Eléctricos a San Angel y del Ferrocarril del Valle, hasta llegar a su confluencia con el Río de Mixcoac, siguiendo por el pie del talud de la derecha del lecho de este río, pasando por el machón Sur del puente de San José Axotla, hasta llegar al punto que indican por sus inscripciones, las mojoneras municipales números 33 y 34, en la confluencia con el Río de la Magdalena; de aquí sigue en línea recta al centro de la mojonera municipal número 33; de este punto continúa, también en línea recta al centro de la mojonera municipal número 32; cruza el puente de San Felipe, desde el - punto que se acaba de decir, hasta el definido por la intersección del - alero Oriental del expresado puente, con el pie del talud Sur del bordo - Sur del río de Churubusco; siguiendo por todo el pie del talud mencionado, hasta llegar al centro de la mojonera municipal número 31; continúa de - allí en línea recta hasta el centro de la mojonera municipal número 30; - prosigue por el pie del talud Sur del bordo Sur del Río de Churubusco, hasta llegar al puente de Churubusco; cruza el camino de México a Tlalpam siguiendo la línea que, a partir del final del pie del bordo del río de Churubusco sobre el alero Sureste del puente, es paralela al eje de dicho río y va a terminar al paño del frente del alero del puente citado; continuando al Norte por ese paño hasta la arista Noroeste de la pilastra Norte del pretil del puente, y de allí en línea recta siempre hacia el Norte, hasta llegar al ángulo Noreste de la pilastra que sirve de base al monumento levantado en la intersección del camino de Tlalpam con el de la Ermita a Mexicaltzingo; de este último punto sigue al Oriente por el pie del talud - Sur de la cuneta Sur del camino de Mexicaltzingo, cruza el río de Churubusco y continúa por el pie del talud Sur de la cuneta Sur del camino mencionado, hasta encontrar el muro Occidental de la construcción del rancho de la compuerta; sigue por todo su contorno Norte, hasta volver a encontrar - el pie del talud Sur de la cuneta ya mencionada, continuando por todo este pie hasta que su prolongación encuentre la orilla Oriental del Canal Nacional; allí cambia de dirección hacia el Norte y sigue por toda la orilla - del citado Canal, hasta llegar al punto de partida de la línea descrita.

La Municipalidad de Cuajimalpa está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca la siguiente línea: por el Noroeste y Norte a partir del centro de la mojonera Manzanastitla, sigue la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México, hasta el punto llamado Cruz de Cuaxuxpam, sobre la misma línea, para separarse de ella en ese punto y seguir en línea recta hasta la cima del cerro de San Miguel; de allí continúa, también en línea recta, hasta el punto de intersección del lado Occidental del camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa, con el pie del talud de la izquierda de la barranca que más adelante forma el río de Mixcoac; prosigue por el pie del talud dicho, hasta encontrar el límite de la Municipalidad de Tacubaya, y allí cambia de rumbo hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera de Manzanastitla, punto de partida de esta línea.

La Municipalidad de Coyoacán está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca esta línea: por el Norte a partir del punto fijado al Sureste del puente de Mexicaltzingo, sobre el Canal Nacional, en la descripción de los límites de Mixcoac, toma hacia el Poniente por todo este lindero, hasta llegar al punto que indican las mojoneras municipales números 33 y 34; de allí sigue hacia el Suroeste por el pie del talud de la izquierda del río de la Magdalena, hasta el ángulo Occidental del machón Norte del puente de San Balandrán, frente a la Fábrica de Santa Teresa; cruza el río de la Magdalena para llegar al ángulo Occidental del machón Sur del referido puente y de allí sigue al Poniente por la orilla Sur del camino de Santa Teresa a Peña Pobre, hasta encontrar el eje del canal de Peña Pobre, que cruza ese camino; continúa por el eje de dicho canal a encontrar la construcción de la Fábrica de Peña Pobre, y rodea la construcción por el Norte para dejarla fuera de la Municipalidad; vuelve a encontrar el canal de salida de la fábrica en el pie del talud de la derecha, continuando por el pie del citado talud hasta el ángulo Sureste del machón Sur del puente de piedra en el camino de Tlalpam a Huipulco, y de allí cambia de rumbo al Norte, para tomar toda la orilla Oriental del camino de Tlalpam a México,

hasta el centro de la línea que une el pie de la esquina Noreste de la pilastra Sur de la Puerta de Santa Bárbara con el pie de la esquina Suroeste de la pilastra Norte de la misma puerta; sigue en línea recta hacia el - - Oriente pasando por el punto llamado Final del Bordo hasta encontrar la - orilla Oriental del Canal Nacional; de allí toma rumbo al Norte por la orilla Oriental del citado Canal Nacional, hasta llegar al punto inicial de - la línea descrita.

La Municipalidad de San Angel está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que limita la siguiente línea: por el Norte y Noroeste sigue los límites de las municipalidades de Mixcoac, Tacubaya y Cuajimalpa, desde el punto - que indican las mojoneras municipales números 33 y 34 hasta la Cruz de - - Cuauauxpam, sobre la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México; continúa de allí hacia el Sureste y por la misma línea limítrofe, - hasta la mojonera situada en el punto llamado Cruz del Morillo, sobre el - camino que conduce de Ajusco a Jalatlaco, bajando de allí en línea recta a encontrar el nacimiento del thalweg más cercano a este punto de los que - forman el principio de la cañada de Viborillas; sigue hacia el Noreste por todo el pie del talud de la derecha del thalweg citado; continúa por el mismo talud del río de Eslava, sigue por el propio talud del río de la Magdalena hasta el ángulo Occidental del machón Sur del punete de San Balandrán, y de aquí continúa por todo el límite Occidental de la Municipalidad de Coyoacán, hasta llegar al punto de partida de la línea.

La Municipalidad de Tlalpam está formada por la ciudad de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro - que limita la línea que se pasa a definir: por el Norte, el límite Sur de Coyoacán, desde Final del Bordo hasta el punto de San Balandrán; por el Poniente el límite Oriental de San Angel desde el punto de San Balandrán hagta la mojonera de Cruz del Morillo; por el Sur, la línea de límites del - Distrito Federal desde Cruz del Morillo hasta la mojonera del cerro de Chi-

chinautzín por el Oriente la línea quebrada que, partiendo de la cima del Chichinautzín va a la del cerro de Ocopiasco; de allí a la del cerro de Tuxtepec; de allí a la más Oriental de la loma de Atezcayo, para pasar a la cima del cerro de Tehuapaltepetl, e ir de allí a la del cerro de la Cantera, seguir a la del cerro de Xochitepetl y terminar en el ángulo Suroeste del machón Norte del puente de Tepepa sobre el río de San Buenaventura; de ese punto sigue hacia el Noreste por el pie del talud de la izquierda del cauce del río mencionado hasta encontrar el principio de la línea que se ha definido en el punto llamado Final del Bordo.

La Municipalidad de Ixtapalapa está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que limita la siguiente línea: a partir de Final del Bordo, mencionado en los límites de Coyoacán, se toma una línea recta hacia el Oriente que, pasando por el ángulo Suroeste del machón Occidental de la puerta llamada del Norte, sobre el camino de Tláhuac a Tlaltenco, termina en la delimitación del Distrito Federal con el Estado de México; de ese punto sigue hacia el Norte por toda la línea de límites dicha, a llegar a Diablotitla y de aquí, siempre sobre los límites del Distrito Federal, al Noroeste hasta llegar a Pantitlán; de este lugar continúa al Poniente por el límite Sur de la Municipalidad de México, hasta encontrar el límite Oriental de la Municipalidad de Mixcoac; allí cambia de rumbo hacia el Sur por todo el límite Oriental de la Municipalidad últimamente mencionada y sigue por el límite Oriental de la de Coyoacán, hasta llegar al Final del Bordo, en donde comienza la línea definida.

La Municipalidad de Xochimilco está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, el límite Sur de la Municipalidad de Ixtapalapa, desde el lugar llamado Final del Bordo hasta donde la línea que pasa por el punto dicho y la Puerta de Tláhuac encuentra los límites del Distrito Federal con el Estado de México; por el Oriente, la parte de límites del Distrito Federal con el Estado de México, desde el punto citado, hasta

la mojonera llamada de Las Nieves, sobre el camino que va de Tetelco a - -  
Ayotzingo; por el Sur, la línea quebrada que va de Las Nieves a la cima -  
del cerro Teutli; de allí a la del cerro Tlamacastongo, para llegar a la -  
de la loma de Atezayo, sobre los límites de la Municipalidad de Tlalpam;  
por el Poniente, la parte de límite Oriental de Tlalpam comprendida entre  
Atezayo y Final del Bordo.

La Municipalidad de Milpa Alta comprende la parte del Distrito Federal si-  
tuada al Oriente de la Municipalidad de Tlalpam y al Sur de la de Xochimil-  
co.

DIVISION DELEGACIONAL

En virtud de que a juicio de las autoridades gubernamentales, la organización municipal en el Distrito Federal no alcanzó los fines perseguidos debido a los problemas políticos y administrativos de la época, a partir del año de 1928, a iniciativa del General Alvaro Obregón, se propone la supresión del Municipio Libre para establecer nuevas bases al régimen político y administrativo de donde emana la Ley de Organización que suprimió el régimen municipal en el Distrito Federal, dividiendo su territorio en el Departamento Central, creado con jurisdicción en las antiguas municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac y en 13 Delegaciones.

A partir de entonces se dan las siguientes reformas a la división territorial:

- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de fecha 30 de diciembre de 1941 que reforma la división territorial en la Ciudad de México y 12 Delegaciones.
- Decreto de fecha 31 de diciembre de 1951, reforma algunos artículos de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, referentes a la descripción de los límites delegacionales.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 1962, el cual cambia la descripción de sus límites en algunas de sus partes conservando las Delegaciones los mismos nombres y adicióna que la Ciudad de México, se dividirá en demarcaciones cuyo número y límites fijará el Jefe del Departamento del Distrito Federal.
- Decreto de fecha 27 de diciembre de 1970 que dividió al Distrito Federal en 16 Delegaciones, por lo que aparecen cuatro nuevas Delegaciones.

- Decreto de fecha 29 de diciembre de 1972, reforma algunos artículos de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, referentes a la descripción de los límites delegacionales.
  
- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de fecha 27 de diciembre de 1978, actualmente vigente.

INICIATIVA DEL GENERAL ALVARO OBREGON  
Y LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES

El 18 de abril de 1928, el General Alvaro Obregón, candidato entonces a la Presidencia de la República, presentó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa de reformas constitucionales, con el propósito de resolver el problema político del Distrito Federal.

" Los hechos han demostrado, que la organización municipal en el Distrito Federal, no ha alcanzado nunca los fines que esa forma gubernativa debe llenar, debido a los conflictos de carácter político y administrativo que constantemente han surgido por la coexistencia de autoridades, cuyas facultades se excluyen a veces, y a veces se confunden. En consecuencia, para estar de acuerdo con la lógica y con la realidad, lo debido será organizar la administración del Distrito Federal de manera que haya unidad de mando y eficiencia en todos los órdenes del servicio público ".

Obregón hace una breve reseña histórica del Distrito Federal, desde 1824 - hasta la Constitución de 1917, y propone la supresión del municipio libre dentro de su comprensión territorial, porque todas las funciones propias - de los ayuntamientos eran ajenas a las que nominalmente y con grandes restricciones existían en el mismo Distrito: " La sola enunciación de las - prevenciones anteriores ( se refiere a las Constitucionales sobre legislación y administración de justicia ), demuestra que el poder municipal en - el Distrito Federal ni puede disponer de los rendimientos económicos de la municipalidad, como debiera ser, ni puede administrar justicia en la municipalidad, como también debiera ser, ni es el único poder que gobierna la municipalidad, como debiera ser, puesto que la autonomía municipal justamente tiende a ello. De suerte que daba su misma creación, el municipio - en el Distrito Federal, nació incompleto, inconsciente y, por lo mismo, - autónomo únicamente en teoría ".

Como un régimen de excepción, y sin vulnerar el principio constitucional - del municipio libre como base de la organización política; como una imposición de la realidad y con un claro criterio político, que iban a evitar la constante violación de la Ley, y ante la imposibilidad de organizar el Distrito Federal dentro del principio del gobierno municipal autónomo; de que coexistieran los ayuntamientos con el Gobierno del Distrito, el General - Obregón propuso la Reforma Constitucional ( bases la., 2a. y 3a. de la - fracción VI del artículo 73o. ), dejando subsistente la facultad Legislativa del Congreso para el Distrito y Territorios Federales.

La iniciativa, sin embargo; no resolvía ni constitucional ni administrativamente, el problema del Distrito Federal. La facultad explícita del Congreso para Legislar en todo lo relativo a él, era discrecional y suprimidos - los municipios, la caracterización política y la organización administrativa del sitio en donde residirían los Supremos Poderes de la Unión, seguía siendo una formidable interrogación. Así lo entendió el propio General - Obregón, quien el 12 de mayo de 1928 se dirigió nuevamente a la Comisión - Permanente, diciendo haber omitido fijar la base que serviría de pauta al Congreso de la Unión para expedir la Ley de Organización Política del Distrito Federal.

" Por mandato Constitucional, dice la edición, el Distrito Federal es la - residencia de los Supremos Poderes de la Federación; en consecuencia, indudablemente que al Presidente de la República es a quien compete el Gobierno de la misma entidad. Fijada la base anterior, la Ley Orgánica creará - en vista de las necesidades y de la experiencia, el órgano u órganos por - medio de los cuales el Presidente de la República ejercerá las referidas - funciones en el Distrito Federal ".

Convocando el Congreso a sesiones extraordinarias, fue aprobado el proyecto por ambas cámaras y se pasó a las legislaturas locales, para su ratificación, quedando así modificada la Constitución General de la República y establecidas las nuevas bases para el régimen político y administrativo del Distrito Federal.

## LEY DE ORGANIZACION DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1928

La reforma de la fracción VI del artículo 73 Constitucional, del 28 de diciembre de 1928, suprimió el régimen municipal en el Distrito Federal y en comendó al gobierno de su territorio al Presidente de la República, quien lo ejercería por conducto del Departamento Central, creado en esa misma fe cha, con jurisdicción en las antiguas municipalidades de México, Tacuba, - Tacubaya y Mixcoac, y en 13 Delegaciones:

Guadalupe Hidalgo.

Atzacapotzalco.

Ixtacalco.

General Anaya.

Coyoacán.

San Angel ( que por reformas de 1931 cambió su nombre por el de Alvaro - - Obregón ).

La Magdalena Contreras.

Cuajimalpa.

Tlalpan.

Ixtapalapa.

Xochimilco.

Milpa Alta.

Tláhuac.

También establece que el Distrito Federal tiene la extensión y límites fijados por los Decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898.

## DESCRIPCION DE LOS LIMITES DELEGACIONALES

El Departamento Central queda formado por las ciudades, villas, colonias, haciendas, ranchos y poblados que están comprendidos dentro de los límites que marca la siguiente línea: por el Oriente, a partir del centro de la mojonera " Tlaltel de los Barcos ", sigue con rumbo al Suroeste, pasando por los centros de las mojoneras que fijan los vértices de la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal, conocidas con los nombres de " Los Barcos " y " Pantitlán ", del centro de ésta última continúa por la prolongación de la recta tirada del centro de la mojonera " Los Barcos ", al centro de la mojonera " Pantitlán ", hasta encontrar la orilla Sur del canal Riva Palacio; de este punto toma al Noroeste por toda la orilla Sur del mencionado canal hasta llegar al ángulo Noroeste de la alcantarilla del ferrocarril Interoceánico, que se encuentra sobre el río de La Piedad y Churubusco unidos, a la altura del puente de Guadalupe; se apaña a los paramentos visibles del machón oriental de dicha alcantarilla hasta encontrar el talud interior de la derecha del río de la Piedad y Churubusco unidos, para seguir con dirección al Suroeste por el pie de este talud hasta la altura de la intersección del pie del talud exterior del bordo Occidental del río de Churubusco con el pie del talud exterior del bordo de la derecha del río de la Piedad, donde cruza por una recta hasta encontrar la mencionada intersección; de este punto continúa al Poniente por todo el pie del talud exterior del bordo Sur del río de la Piedad, cuyas inflexiones sigue y cruza el Gran Canal, el ferrocarril del Río Frío, el canal de Matlapalco, el ferrocarril de San Rafael Atlixco, el Canal Nacional, hasta encontrar el ángulo Noroeste del machón Norte de la alcantarilla del canal de desafogue sobre la calzada de México a Tlalpan; de este punto sigue al Poniente, por los paramentos visibles de dicho machón, toca el ángulo Noroeste del mismo y continúa por el pie del talud exterior del bordo Sur del río de la Piedad ya mencionado, para llegar al ángulo Suroeste del machón Oriental del puente sobre la calzada del Niño Perdido; de este punto sigue

con rumbo al Sur por la orilla oriental de la cuneta Oriental de dicha calzada, por todas sus inflexiones hasta llegar a la glorieta donde desemboca la calzada del Niño Perdido, la nueva calzada de México a Coyoacán y el camino de Panzacola a México: sigue el contorno de esta glorieta por la - - guarnición de la banqueta para continuar por la orilla oriental del tramo del camino de " Panzacola a México ", hasta encontrar el ángulo Noroeste del pretil oriental del puente de San José Axotla; se apaña el paramento - exterior de este pretil, toma el ángulo Sureste del mismo y cruza de este punto hacia el Poniente el camino ya mencionado para tocar el ángulo Suroeste del pretil occidental del mismo puente, tomando el paramento visible del alero Suroeste continúa por el pie del talud de la derecha del río de Mixcoac hasta encontrar la confluencia de la barranca de El Muerto. de don de continúa con dirección al Suroeste por el pie del talud de la derecha - de esta barranca siguiendo todas sus inflexiones y pasando por los paramen- tos visibles del puente de la vía de Tizapán de la Compañía de Tranvías de México por los paramentos visibles de los machones Sur de la alcantarilla del Ferrocarril de Cuernavaca y por el estribo Sur de la cortina de la pre- sa de Tarango, hasta llegar al centro de la mojonera municipal número 42, de donde continúa en línea recta con una dirección al Noroeste por el centro de las mojoneras números 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 29, 23, 18, - 17, 16, 15, 14, 13, 10 y 7; y llega al centro de la mojonera llamada " Man- zanastitla ", vértice de la línea limítrofe del Estado de México con el - Distrito Federal; de este vértice y con rumbo al Noreste continúa por di- - cha línea limítrofe, primero por una recta hasta el centro de la mojonera llamada Santa Ana, sobre la orilla Sur de la barranca de Tecamachalco, lue- go siguiendo las inflexiones de esta orilla de la barranca mencionada y pa- sando por los centros de las mojoneras que ya existen hasta llegar al cen- tro de la mojonera 26, también conocida con el nombre de " El Rayo ", de - este punto continúa hacia el Norte, siempre por la línea limítrofe del Es- tado de México con el Distrito Federal, hasta el centro de la mojonera San Isidro; de aquí continúa al Noroeste siguiendo todas las inflexiones de di- cha línea limítrofe hasta el centro de la mojonera " Amantla ", situada en

el cruzamiento de los caminos de la Naranja y Amantla; de este punto continúa hacia el Oriente por el pie del bordo Norte del camino de la Naranja, cruza la vía de Laredo, de los Ferrocarriles Nacionales y la vía de Atzacapotzalco de la Compañía de Tranvías de México, hasta encontrar el ángulo occidental de la construcción con frente a la privada del Rhin y calle de Joaquín Ramos, de la villa de Tacuba; y toma con dirección al Suroeste, el paramento exterior de las construcciones del lado oriental de la calle de Joaquín Ramos hasta tocar el ángulo de pancoupé del edificio destinado a - Instituto de Ciencias Químicas, recorre el paramento de dicho pancoupé y - sigue por el paramento exterior del frente de dicho edificio que da a la - vía de Laredo de los Ferrocarriles Nacionales, y continúa con rumbo al - - Oriente, apañándose a los paramentos exteriores de las diversas construc- - ciones y cruzando las calles de la Libertad, Bocanegra, Londres, Venecia, Franklin, Partenón, y Pablo Kruger; se separa de este accidente en la es- - quina de la Avenida Sánchez Trujillo y tercera calle de Pablo Kruger, para seguir por la orilla Norte de la cuneta Norte del terraplén de la vía de los Ferrocarriles Nacionales, hasta su intersección con el pie del talud - exterior del bordo occidental del río del Consulado; de este punto con di- - rección al Noreste continúa por el pie del talud exterior de dicho bordo, siguiendo todas sus inflexiones hasta llegar al puente del antiguo Ferroca - rril Central, el cual cruza tocando los ángulos occidentales de sus macho- - nes, para continuar hacia el Noreste por la orilla oriental de la cuneta - occidental del terraplén de la vía del Ferrocarril Central hasta llegar al ángulo Suroeste del machón Sur de la Alcantarilla sobre el Río Chico, de - donde continúa hacia el Oriente, cruzando la vía para tocar el ángulo Sur- - oeste del machón Norte de dicha alcantarilla y continuar hacia el Noreste por el pie del talud exterior del bordo Norte del mencionado Río Chico; - continúa por este accidente, siguiendo todas sus inflexiones hasta llegar al ángulo occidental del machón Norte del puente del 5 de mayo, sobre la - calzada de Vallejo y el Ferrocarril de Monte Alto, de donde continúa por - los paramentos visibles de dicho machón con rumbo hacia el Oriente, toca - el ángulo oriental del machón ya dicho, cruza la cuneta oriental de la cal

zada de Vallejo y vuelve a tomar el pie del talud exterior del bordo Norte del Río Chico, hasta encontrar el pie del talud occidental del terraplén - de la vía del Ferrocarril Mexicano, de donde toma hacia el Sur por este - accidente hasta encontrar la intersección del paramento, suponiéndolo pro - longado, de las construcciones que ven al Sur de la calle de Potrero, de - la Colonia Industrial, de este punto con dirección al Oriente cruza la vía del Ferrocarril Mexicano, por una recta sin accidente definido, toca la es - quina Suroeste de la casa construida con frente a la vía y a la calle de - El Potrero y continúa, siempre al Oriente por el paramento exterior de las construcciones que ven al Sur de dicha calle hasta la arista formada por - el paramento de las construcciones que ven al Oriente sobre la calzada de Guadalupe; de este punto va en línea recta por la prolongación del paramen - to de las construcciones ya descritas a encontrar la orilla oriental de la cuneta occidental de la calzada de Guadalupe, para continuar de este punto hacia el Norte por este accidente hasta apañarse al paramento oriental del pretil occidental del antiguo puente sobre el Río Unido; recorre dicho pa - ramento hasta tocar su ángulo Noreste, para continuar al Oriente cruzando la calzada de Guadalupe por una recta que toca el ángulo Noroeste del pre - til oriental del puente mencionado y continúa por el paramento Norte del - alero hasta encontrar el pie del talud exterior del bordo Norte del Río - Unido, accidente por el cual continúa con rumbo al Oriente, siguiendo to - das su inflexiones y cruzando la vía del Ferrocarril de Hidalgo y Noreste, al canal de Santa Coleta, la vía del Ferrocarril del Desagüe del Valle de México, el puente-canal kilómetro número 4, sobre el Gran Canal del Desa - güe y llega a la intersección del mencionado accidente con el pie del talud exterior del bordo occidental del río de la Piedad y Churubusco unidos; de este punto sigue con rumbo al Noreste por el pie del talud exterior del - bordo occidental del mencionado río hasta encontrar el vértice determinado por la intersección de dicho accidente con la línea limítrofe del Estado - de México con el Distrito Federal, de donde continúa hacia el Sureste por dicha línea limítrofe hasta el centro de la mojonera " Tlatel de los Bar - cos ", donde termina.

La Delegación de Guadalupe Hidalgo queda formada por la ciudad de ese nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados que están comprendidos dentro de los límites que marca la siguiente línea: por el Oriente a partir del centro de la mojonera Tecal vértice de la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal, sigue hacia el Noroeste por dicha línea y pasando por los centros de las mojoneras siguientes: " Pozo Viejo ", " Atzacualco ", " Alcantarilla del Ferrocarril Mexicano ", " Tequesquitenco ", " Santa Isabel ", " Atlaquihualoya ", " Santa Cruz ", " Cantera Colorada ", " Cruz de Cantera ", " Chiquihuite ", " El Gigante ", " Escorpión ", " Almaráz ", " Sombrero ", " Sacatonal ", " El Zapote ", 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, " Chalma ", " Zaca huitzco ", " Patoni ", " Hormiga ", " San Esteban ", " Presa San José ", " Zahuatlán ", " Santa Rosa ", " Ixtacala ", " El Perilliar ", hasta llegar al centro de la mojonera construída en la hacienda de la Patera que se encuentra sobre la orilla oriental de la cuneta occidental de la calzada de Vallejo; de este punto continúa hacia el Sureste por la mencionada orilla hasta llegar al ángulo occidental del machón Norte del puente 5 de Mayo, sobre la calzada Vallejo y el Ferrocarril de Monte Alto, de donde continúa por los paramentos visibles de dicho machón con rumbo hacia el Oriente, toca el ángulo oriental del machón ya dicho, cruza la cuneta oriental de la calzada Vallejo y vuelve a tomar el pie del talud exterior del bordo Norte del Río Chico, hasta el pie del talud occidental del terraplén de la vía del Ferrocarril Mexicano, de donde toma hacia el Sur por este accidente hasta encontrar la intersección del paramento suponiéndolo prolongado, de las construcciones que ven al Sur de la calle El Potrero, de la Colonia Industrial; de este punto con dirección al Oriente cruza la vía del Ferrocarril Mexicano, por una recta sin accidente definido, toca la esquina Suroeste de la casa construída con frente a la vía y a la calle de El Potrero y continúa, siempre al Oriente por el paramento exterior de las construcciones que ven al Sur de dicha calle hasta la arista formada por el paramento de las construcciones que ven al Oriente sobre la Calzada de Guadalupe; de este punto va en línea recta por la prolongación del paramento de las construcciones ya descritas a encontrar la orilla oriental de la cuneta occidental de la calzada de Guadalupe para continuar de

este punto hacia el Norte por este accidente hasta apañarse al paramento - oriental del pretil occidental del antiguo puente sobre el Río Unido; recorre dicho paramento hasta tocar su ángulo Noreste para continuar al Oriente cruzando la calzada de Guadalupe por una recta que toca el ángulo Noroeste del pretil oriental del puente mencionado y continúa por el paramento Norte del alero hasta encontrar el pie del talud exterior del bordo Norte del Río Unido, accidente por el cual continúa con rumbo al Oriente, siguiendo todas su inflexiones y cruzando la vía del Ferrocarril Hidalgo y - Noreste, el canal de Santa Coleta, la vía del Ferrocarril del Desagüe del Valle de México, el puente-canal kilómetro número 4, sobre el Gran Canal - del Desagüe y llega a la intersección del mencionado accidente con el pie del talud exterior del bordo occidental del río de la Piedad y Churubusco unidos; de este punto sigue con rumbo al Noreste por el pie del talud exterior del bordo occidental del mencionado río hasta encontrar el vértice de terminado por la intersección de dicho accidente con la línea limítrofe - del Estado de México y el Distrito Federal, de donde sigue hacia el Norte por dicha línea limítrofe hasta el centro de la mojonera " Tecal ", donde termina. El linderó descrito desde el ángulo occidental del machón Norte - del puente del " 5 de Mayo ", hasta la intersección del pie del talud exterior del bordo occidental del río de la Piedad y Churubusco unidos con la línea limítrofe del Estado de México y el Distrito Federal, es el mismo - descrito ya en la Municipalidad de México, en la parte que colinda con ésta de Guadalupe Hidalgo.

La Delegación de Atzacapotzalco está formada por la villa de dicho nombre, colonias, haciendas, ranchos, y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca la siguiente línea: por el Oriente a partir del ángulo occidental del machón Norte del puente " 5 de Mayo ", sobre la calzada de Vallejo y el Ferrocarril de Montealto, sigue hacia el Norte por la orilla oriental de la cuneta occidental de la calzada de Vallejo, hasta llegar al centro - de la mojonera construída en la hacienda de la Patera; de este punto sigue al Noroeste por la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal; pasando por los centros de las mojoneras siguientes: " Pozo Arte--

siano ", " Crucero del Central ", " San Pablo ", " Portón de Oviedo ", -  
" Crucero del Nacional ", " Cruztitla " y " El Potrero ", del centro de es  
ta mojonera continúa con rumbo al Suroeste, por la misma línea limítrofe -  
y pasa por los centros de las mojoneras; " Careaga ", " Puente de Vigas ",  
" La Junta ", " La Longaniza ", " Otra Honda ", " Puerta Amarilla ", " San  
Antonio " y " Las Armas ", del centro de esta mojonera continúa al Sureste  
por la misma línea limítrofe y pasa por el centro de la mojonera " Ahuizo-  
tla ", para llegar al centro de la mojonera " Amantla ", situada en el cru  
zamiento de los caminos de " La Naranja " y " Amantla "; de este punto con  
tinúa hacia el Oriente por el pie del bordo Norte del camino de " La Naran-  
ja ", cruza la vía de Laredo, de los Ferrocarriles Nacionales y la vía de  
Atzacapotzalco de la Compañía de Tranvías de México, hasta encontrar el ángu-  
lo occidental de la construcción con frente a la privada del Rhin y ca-  
lle de Joaquín Ramos de la villa de Tacuba, y toma con dirección al Suroes  
te por el paramento exterior de las construcciones del lado occidental de  
la calle de Joaquín Ramos, hasta tocar el ángulo del pancoupé del edificio  
destinado al Instituto de Ciencias Químicas, recorre el paramento de dicho  
pancoupé y sigue por el paramento exterior del frente de dicho edificio que  
da a la vía de Laredo de los Ferrocarriles Nacionales y continúa con rumbo  
al Oriente, apañándose a los paramentos exteriores de las diversas construc-  
ciones, y cruzando las calles de la Libertad, Bocanegra, Londres, Venecia,  
Franklin, Partenón y Pablo Kruger; se separa de este accidente en la esqui-  
na de la Avenida Sánchez Trujillo y 3a. calle de Pablo Kruger para seguir  
por la orilla Norte de la cuneta Norte del terraplén de la vía de los Fe-  
rrocarriles Nacionales hasta su intersección con el pie del talud exterior  
del bordo occidental del río del Consulado; de este punto con dirección al  
Noreste continúa por el pie del talud exterior de dicho bordo, siguiendo to-  
das sus inflexiones hasta llegar al puente del antiguo Ferrocarril Central,  
el cual cruza tocando los ángulos occidentales de sus machones para conti-  
nuar hacia el Noreste por la orilla oriental de la cuneta occidental del -  
terraplén de la vía del Ferrocarril Central, hasta llegar al ángulo Suroes  
te del machón Sur de la alcantarilla sobre el Río Chico de donde continúa  
hacia el Oriente cruzando la vía para tocar el ángulo Suroeste del machón

Norte de dicha alcantarilla, y continuar hacia el Noreste por el pie del - talud exterior del bordo Norte del mencionado Río Chico; continúa por este accidente siguiendo todas sus inflexiones hasta llegar al ángulo occiden- - tal del machón Norte del puente del " 5 de Mayo ", sobre la calzada de Va- llejo donde termina. El lindero descri~~be~~ desde el centro de la mojonera - de " Amantla " hasta terminar, es el mismo cuya descripción se hizo en la Municipalidad de México, en la parte que colinda con ésta de Atzacapotzalco.

La Delegación Ixtacalco está formada por el pueblo de este nombre, colo- - nias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca la siguiente línea: por el Oriente a partir del ángulo Norte del ma- chón occidental de la alcantarilla 8 B, del Ferrocarril Interoceánico, so- bre la confluencia de los canales de Axoloacán y Riva Palacio, sigue al Po niente por la orilla Sur del Canal Riva Palacio; llega por este accidente - al ángulo Noreste de la alcantarilla del Ferrocarril Interoceánico, que se encuentra sobre el río de la Piedad y Churubusco unidos, a la altura del - puente de Guadalupe; se apaña a los paramentos visibles del machón oriental de dicha alcantarilla hasta encontrar el pie del talud interior de la dere- cha del río de La Piedad y Churubusco unidos, para seguir con dirección al Suroeste por el pie de este talud hasta la altura de la intersección del - pie del talud exterior del bordo occidental del río de Churubusco con el - pie del talud exterior del bordo de la derecha del río de la piedad, donde - cruza por una recta hasta encontrar la mencionada intersección; de este pun- to continúa al Poniente por todo el pie del talud exterior del bordo Sur del río de la Piedad, cuyas inflexiones sigue y cruza el Gran Canal, el Ferro- carril del Río Frío, el canal de Metlapalco, del Ferrocarril de San Rafael y Atlixco, el Canal Nacional, hasta encontrar el ángulo Noreste del machón Norte de la alcantarilla del canal de desfogue sobre la calzada de México a Tlalpan; de este punto continúa al Sur, cruzando primero el canal de des- fogue por una recta hasta tocar el ángulo oriental del machón Sur de la al- cantarilla mencionada, y continuar después por el derecho de vía de la Com- pañía de Tranvías de México en su lindero oriental, que a grandes tramos - está definido por una cerca de alambre; llega por el mencionado occidente

a encontrar la orilla Norte de la zanja de Culebritas; de este punto continúa hacia el Oriente por la orilla Norte de la zanja mencionada hasta encontrar la orilla oriental de la prolongación del Gran Canal, suponiéndola prolongada hasta la zanja de referida de donde toma hacia el Sur, cruza la zanja y luego por una recta sin accidente definido, llega a la prolongación del Gran Canal, lo cruza y toma la orilla oriental de este mismo para continuar por este accidente hasta encontrar la orilla Norte de la calzada de San Juanico en el ángulo Noreste del machón oriental del puente sobre la prolongación del Gran Canal, de este punto continúa al Oriente por la orilla Norte de la calzada de San Juanico hasta encontrar el ángulo Norte del machón occidental del puente de San Juanico, de donde continúa al Norte por la orilla occidental del Canal Nacional hasta su confluencia con el canal de Apatlaco, para continuar hacia el Oriente por la orilla Norte del canal de Apatlaco hasta la confluencia de este canal con el de Azoloacán, de donde toma la orilla Noroeste de este último, para continuar con rumbo al Noreste por todas las inflexiones de este accidente, hasta encontrar el ángulo Norte del machón occidental de la alcantarilla 8 B, del Ferrocarril Interoceánico, sobre la confluencia de los canales de Azoloacán y Riva Palacio, donde termina. El lindero descrito desde la orilla Sur del canal Riva Palacio hasta el ángulo Noreste del machón Norte de la alcantarilla del canal de desfogue, es igual al ya descrito en la Municipalidad de México, en la parte que colinda con esta de Ixtacalco.

La Delegación de General Anaya está formada por las poblaciones, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidas dentro del perímetro que marca la siguiente línea: por el Norte, a partir del ángulo Noreste del machón Norte de la alcantarilla del canal de desfogue, sobre la calzada de México a Tlalpan, sigue al Poniente por los paramentos visibles de dicho machón, toca el ángulo Noreste del mismo y continúa por el pie del talud exterior del bordo Sur del río de la Piedad, hasta llegar al ángulo Suroeste del machón oriental del puente sobre la calzada del Niño Perdido; sigue de este punto con rumbo al Sur, por la orilla oriental de dicha calzada, por todas sus inflexiones hasta llegar a la glorieta donde desembocan la calzada de

Niño Perdido, la nueva calzada de México a Coyoacán, y el camino de Panzocola a México; sigue el contorno de esta glorieta por la guarnición de la banqueta para continuar por la orilla oriental de la cuneta oriental de la nueva calzada de México a Coyoacán, hasta encontrar el ángulo Noroeste del pretíl oriental del puente sobre la confluencia de los ríos de Mixcoac y - La Magdalena; se apaña al paramento oriental del pretíl Oriental de este - puente, lo recorre hasta tocar el ángulo oriental del machón Sur y conti-  
núa por la intersección del talud exterior del bordo Sur del río de La Pie-  
dad con el talud de la calzada de México a Coyoacán, hasta su pie, de don-  
de continúa hacia el Oriente por el pie del talud exterior del bordo Sur -  
del río de Churubusco hasta llegar a la calzada de México a Tlalpan, la -  
cual cruza por una recta que llega al centro de la mojonera municipal si-  
tuada sobre la orilla oriental de dicha calzada y continúa por todo el pie  
del talud exterior del mencionado río de Churubusco hasta llegar al ángulo  
Sur del machón oriental del puente de la Ermita; de este punto continúa al  
Oriente por la orilla Sur del camino de la Ermita hasta encontrar el ángu-  
lo Sur del machón occidental del puente de Mexicaltzingo, se apaña a los -  
paramentos visibles de este machón y toca el ángulo Norte del mismo para -  
continuar por la orilla occidental del Canal Nacional, con rumbo hacia el  
Norte; sigue por este accidente, cruza el sifón sobre el río de Churubusco  
y llega al ángulo Sur del machón occidental del puente de San Juanico, se  
apaña a los paramentos visibles de dicho machón hasta tocar el ángulo Noro-  
este del mismo para continuar al poniente por la orilla Norte de la calza-  
da de San Juanico hasta encontrar la orilla oriental de la prolongación -  
del Gran Canal, por la cual sigue con rumbo al Norte por este accidente -  
hasta encontrar la orilla Norte de la zanja de Culebritas, suponiendo pro-  
longada la orilla del canal por una recta sin accidente definido, para con-  
tinuar de este punto hacia el Poniente por dicha orilla, siguiendo todas -  
sus inflexiones y llegar al lindero oriental del derecho de vía de la Com-  
pañía de Tranvías de México, que está definido a grandes tramos por una -  
cerca de alambre para continuar, con rumbo al Norte, por este accidente -  
hasta tocar el ángulo oriental del machón Sur de la alcantarilla del canal

de desafogue de la provisión de Aguas Potables, y cruzando en línea recta el canal hasta llegar al ángulo oriental del machón Norte de dicha alcantarilla, donde termina. El lindero descrito desde el punto inicial sobre la alcantarilla del canal de desafogue hasta la glorieta sobre la calzada nueva de México a Coyoacán, es igual al ya descrito en la municipalidad de México, en la parte que colinda con ésta de General Anaya.

La Delegación de Coyoacán está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca esta línea: por el Norte, a partir del ángulo Sur del machón occidental del puente de Mexicaltzingo, cruza el Canal Nacional apañándose al pretil Sur de dicho puente, toca al ángulo Sur de su machón oriental y continúa al Sureste por la orilla oriental del Canal Nacional, siguiendo todas sus inflexiones, hasta llegar al ángulo Norte del machón oriental del puente de San Bernardino, cruza el Canal Nacional por una recta que va al ángulo Norte del machón occidental de dicho puente, y de aquí con rumbo al Suroeste cruza la calzada del Hueso hasta encontrar el ángulo Sur del machón occidental del ya referido puente, de donde continúa hacia el Noroeste por la orilla Sur de la mencionada calzada del Hueso, sigue todas las inflexiones de este accidente hasta encontrar la orilla oriental del antiguo cauce del río de San Juan de Dios y continúa hacia el Suroeste por este accidente hasta encontrar el lindero más al Sur de los ejidos del pueblo de Santa Ursula, accidente por el cual sigue hasta encontrar la orilla oriental de la calzada de México a Tlalpan; de este punto continúa por la orilla oriental de dicha calzada, con rumbo al Suroeste, hasta encontrar la prolongación de la orilla Norte de la calzada del Pedregal; de este punto continúa por una recta que cruza la calzada de México a Tlalpan hasta encontrar la ya referida orilla Norte de la calzada del Pedregal, accidente por el cual continúa con rumbo al Suroeste hasta encontrar el Canal de salida de las aguas de la fábrica de Peña Pobre, lo cruza y sigue por el pie del talud de la derecha de este canal hacia el Suroeste, aguas arriba hasta llegar a la construcción de la mencionada fábrica de Peña Pobre, en donde toma por el paramento exterior del muro que la limita, rodeándola, -

para dejarla fuera de la municipalidad, hasta encontrar el pie del talud - de la derecha del canal antes referido, a su entrada a la fábrica para con - tinuar por dicho accidente y después cruzar el camino de Santa Teresa a - Peña Pobre, siempre por el mismo accidente hasta su intersección con la - orilla Sur de este camino, en donde sigue por este accidente, por todas - sus inflexiones y con una dirección general al Poniente, hasta tocar el - centro de la mojonera municipal número 73, que se encuentra enfilada a di - cha orilla y el paramento Sur del pretíl Sur del puente de San Balandrán; del centro de la mojonera mencionada continúa la poniente, se apaña a los paramentos visibles del pretíl mencionado, toca el ángulo Sur del machón - occidental de dicho puente, de este punto cruza por una recta el camino ya mencionado y llega al ángulo Norte del machón oriental del mismo puente y de aquí continúa al Noreste por el pie del talud de la izquierda del río - de la Magdalena, siguiendo todas sus inflexiones, hasta llegar al paramen - to Sur de la pila Central del puente sobre la confluencia de este río con el de Mixcoac, en la calzada nueva de México a Coyoacán; recorre dicho pa - ramento hasta llegar a la arista Suroeste de la referida pila y de aquí - cambia de dirección hacia el Sur, cruza el cauce del río, toca el ángulo - oriental del machón Sur de dicho puente y continúa por la intersección del talud exterior del bordo Sur del río de la Piedad con el talud de la calza - da de México a Coyoacán hasta su pie, de donde continúa hacia el Oriente - siguiendo las inflexiones del pie del talud exterior del bordo Sur del río de Churubusco, cruza la calzada de México a Tlalpan, pasando por el centro de la mojonera municipal situada sobre la orilla oriental de dicha calzada en prolongación del pretíl oriental del puente de Churubusco, y continúa por todo el pie del talud del mencionado río de Churubusco, hasta llegar - al ángulo Sur del machón oriental del puente de la Ermita; de este punto - continúa al Noreste por la orilla Sur del camino de la Ermita hasta encon - trar el ángulo Sur del machón occidental del puente de Mexicaltzingo, don - de termina.

La Delegación de San Angel está formada por la población de este nombre, - colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro

que limita la siguiente línea: por el Norte, a partir de la arista Suroeste de la pila central del puente de la calzada de México a Coyoacán sobre la confluencia de los ríos de Mixcoac y La Magdalena, sigue hacia el Poniente por el paramento de dicha pila que ve al Sur, hasta encontrar el pie del talud de la izquierda del río de La Magdalena, accidente por el cual continúa, en todas sus inflexiones, hasta llegar al punto fijado en el pie de los taludes de la izquierda de este río y la barranca de la Providencia en su confluencia; sigue de este punto al Poniente por todo el pie del talud Norte de la barranca de la Providencia, aguas arriba hasta llegar al ángulo oriental del machón Norte del puente conocido con el nombre de Sierra, sobre la propia barranca; de este punto continúa por la orilla oriental del camino de automóviles que va de San Angel a Contreras, hasta encontrar el paramento oriental del pretil oriental del puente del Zopilote, se apaña a dicho paramento recorriéndolo hasta tocar la arista Noreste del pretil mencionado, de donde toma hacia el Poniente para cruzar por una recta sin accidente definido, el camino mencionado hasta encontrar el pie del talud de la izquierda de la barranca de Tezcalatlaco, continuando por este accidente, aguas arriba, siguiendo todas sus inflexiones hasta llegar a su intersección con el lindero de los ejidos del pueblo de San Bernabé Ocotepc; de este punto sigue al Poniente por la recta que fija el lindero de los ejidos y la antigua hacienda de La Cañada, hasta su intersección con el pie del talud de la derecha de la barranca de La Presa; de aquí continúa al Sur, por el pie del mencionado talud hasta encontrar el lindero que divide los ejidos del pueblo de San Bernabé, del pueblo de San Bartolo Ameyalco, sigue al Sur por este lindero, hasta su intersección con el lindero del monte comunal del pueblo de San Bartolo Ameyalco; de este punto y con rumbo al Suroeste, toma por el lindero que separa los montes comunales de los pueblos de San Bernabé Ocotepc y San Bartolo Ameyalco, pasando por las mojoneras conocidas con los nombres de " Teximaloya ", " Mazatepec ", " Ixquihuaca ", " Tecastila "; de aquí, tomando como punto de partida el centro de esta última mojonera, sigue al Sur por la cerca de piedra que marca el lindero de los montes comunales del pueblo de San Bartolo Ameyalco y La Magdalena Contreras, pasando por los puntos conocidos -

por Zacapantongo y Cabeza de Toro, hasta su intersección con los linderos de los montes de Santa Rosa Xochiac y el Parque Nacional llamado el " Desierto de los Leones ", en el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla; de este punto sigue al Sur, por todo el linderero marcado con una cerca de piedra del monte comunal de La Magdalena, con el " Desierto de los Leones ", hasta el punto conocido por la Cruz de Cuaxuxpan; de este punto continúa - al Noroeste por una recta sin accidente definido, hasta la cima del cerro de San Miguel; de allí continúa también en línea recta el punto de intersección del llano occidental del camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa, con el pie del talud de la izquierda de la barranca de Azoyapan, que adelante toma el nombre de río de Mixcoac; prosigue por el pie del talud - dicho, hasta encontrar la intersección de dicho talud con la recta que une los centros de las mojoneras municipales números 35 y 34; de este punto - continúa hacia el Sureste, pasando por el centro de las mojoneras municipales números 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, hasta el centro de la mojonera municipal número 42, de donde continúa con dirección al Oriente por el pie del talud de la derecha de la barranca del Muerto, siguiendo todas sus inflexiones y pasando por el estribo Sur de la Presa de Tarango, por los paramentos visibles de los machones Sur de la alcantarilla del Ferrocarril - de Cuernavaca, y por los paramentos visibles del puente de la línea de los trenes eléctricos a Tizapán hasta encontrar la confluencia del río de Mixcoac, de donde continúa con dirección al Sureste por el pie del talud de la derecha del mencionado río hasta llegar al pie del machón del Sureste del puente de San José Axotla, para continuar por el pretil oriental del mismo hasta el pie del machón Noreste de dicho puente, y de allí seguir hasta el Noreste por la orilla oriental del tramo del camino de Panzacola a México y luego por el contorno de la glorieta donde desemboca este camino, la calzada nueva de México a Coyoacán y la calzada del Niño Perdido, hasta el - punto donde se interseca con la orilla oriental de la cuneta oriental de la calzada nueva de México a Coyoacán y tomar hacia el Sureste por dicha - orilla hasta encontrar el ángulo Noreste del pretil oriental del puente so bre la confluencia de los ríos de Mixcoac y La Magdalena; se apaña al para mento oriental del pretil Oriente de este puente hasta tocar la arista Sur

oeste de la pila central del mismo puente, donde termina.

La Delegación de La Magdalena Contreras está formada por la población de este nombre, colonias, pueblos, haciendas, ranchos y poblados que están comprendidos dentro de los límites que marca la siguiente línea; por el Norte, a partir del punto fijado al pie de los taludes de la izquierda del río de La Magdalena y la barranca de la Providencia en su confluencia, sigue de este punto al Suroeste, río arriba, por el pie del talud de la izquierda del río de La Magdalena hasta llegar al ángulo occidental del machón Norte del puente de San Balandrán, frente a la fábrica de Santa Teresa, cruzando el río de la Magdalena toca el ángulo occidental del machón Sur del referido puente y sigue hacia el Suroeste, río arriba por el pie del talud de la derecha del mencionado río, hasta su confluencia con el río Eslava o barranca de Los Frailes, donde toma rumbo al Sureste al pie del talud de la derecha de esta barranca, hasta encontrar el pie del talud de la derecha del thalweg de Viborillas y continúa hacia el Suroeste por el pie del talud de la derecha de dicho thalweg hasta llegar al principio de la cañada de Viborillas; de aquí continúa por una recta hasta el punto llamado "Cruz del Morcillo", sobre el camino que conduce de Ajusco a Jalatlaco hasta el centro de la mojonera que existe en dicho lugar; del centro de esta mojonera, que a la vez define uno de los vértices de la línea límite del Estado de México con el Distrito Federal, continúa el lindero por dicha línea siguiendo todas sus inflexiones hasta la mojonera que existe en el punto llamado "Cruz de Cuauxupán", de este punto continúa hacia el Suroeste por todo el lindero marcado por una cruz de piedra del monte comunal de La Magdalena con el Parque Nacional "Desierto de los Leones" hasta llegar al punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de carpintería que afecta la forma de un prisma de base cuadrada, sobre la cual, en su cara superior, queda definido un punto por el cruzamiento de las diagonales tiradas desde sus esquinas que define el vértice de los linderos de los montes de Santa Rosa Xochiac, el Desierto de los Leones y el monte de La Magdalena, de este punto continúa hacia el Norte por la cerca de piedra que marca el lindero común de los montes de -

San Bartolo Ameyalco y La Magdalena, pasando por los lugares conocidos por Cabeza de Toro y Xacapantongo; continúa por la cerca hasta llegar a la mojonera llamada " Tecaxtitla ", para continuar de aquí, pasando por los centros de las mojoneras llamadas " Ixquihuaca ", " Mazatepec " y " Teximolaya ", que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocoatepec y San Bartolo Ameyalco; del centro de esta última mojonera el lindero continúa con rumbo al Sur, por el que divide los ejidos del pueblo de San Bernabé Ocoatepec de los del pueblo de San Bartolo Ameyalco, para continuar después por el pie del talud de la derecha de la barranca de La Presa; llega por este accidente hasta encontrar el punto de intersección de él con el principio del lindero entre los ejidos del pueblo de San Bernabé y la antigua hacienda de La Cañada, para continuar de aquí por la recta que define este lindero con rumbo al Oriente hasta encontrar su intersección con el pie del talud de la izquierda de la barranca de Texcalatlaco; de este punto sigue por el pie del talud de la izquierda de la barranca mencionada, hasta encontrar el ángulo occidental del machón Norte del puente del Zopilote, continúa por los paramentos visibles de dicho machón hasta tocar el ángulo oriental de dicho machón, de donde continúa atravesando la barranca en línea recta y luego apañándose al paramento oriental del machón Sur de este puente, por la orilla oriental del camino de automóviles que va de San Angel a Contreras, hasta llegar al ángulo oriental del pretil sobre el Puente de " Sierra " por cuya arista baja hasta encontrar el pie del talud de la izquierda de la barranca de La Providencia, accidente por el cual continúa con rumbo al Oriente hasta llegar al punto de intersección de este accidente con el pie del talud de la izquierda del río de La Magdalena, en donde termina.

La Delegación de Cuajimalpa está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca la siguiente línea: por el Norte, a partir del centro de la mojonera llamada Manzanastitla, sigue en línea recta hacia el Sureste, pasando por el centro de las mojoneras municipales números 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 29 y 34, hasta encontrar la intersección con el pie del ta

lud de la izquierda de la barranca de Azoyapan, que río abajo toma el nombre de río Mixcoac, para continuar al Suroeste por el pie de la izquierda de dicho talud, siguiendo todas sus inflexiones hasta el punto de intersección del lado occidental del camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa, de donde continúa por una recta con rumbo al Sureste, hasta la cima - del cerro de San Miguel, para seguir de allí también en línea recta hasta el centro de la mojonera llamada " Cruz de Coauxuxpan ", para seguir de ey te punto hacia el Poniente de la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal y llegar hasta el centro de la mojonera llamada Manzanastitla, punto en el cual termina. La descripción de esta línea desde el centro de la mojonera de Manzanastitla hasta su intersección con el pie - del talud de la izquierda de la barranca de Azoyapan, es la misma que se hizo al describir el lindero de la Municipalidad de México en la parte que colinda con ésta de Cuajimalpa.

La Delegación de Tlalpan está formada por la ciudad de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que limita la línea que se pasa a definir: por el Oriente, a partir del punto conocido con el nombre de " Final del Bordo " sobre la orilla oriental del Canal Nacional, sigue hacia el Noreste, hasta encontrar el ángulo Sur del machón oriental del puente de San Bernardino, se apaña con rumbo al Noroeste al pretil Sur de dicho puente hasta el ángulo Sur del machón occidental del mismo, para continuar hacia el Noroeste por la orilla Sur de la calzada del Hueso, sigue todas las inflexiones de este accidente hasta encontrar la orilla oriental del antiguo cauce del río de San Juan de Dios, y - continua hacia el Suroeste por este accidente, hasta encontrar el lindero más al Sur de los ejidos del pueblo de Santa Ursula, perteneciente a la Mu nicipalidad de Coyoacán, accidente por el cual sigue hasta encontrar la - orilla oriental de la calzada de México a Tlalpan; de este punto continúa por la orilla oriental de dicha calzada, con rumbo al Suroeste, hasta encontrar la prolongación de la orilla Norte de la calzada del Pedregal; de este punto continúa por una recta que cruza la calzada de México a Tlalpan hasta encontrar la y a referida orilla Norte de la calzada del Pedregal, -

accidente por el cual continúa con rumbo al Suroeste, hasta encontrar el Canal de Salida de las aguas de la fábrica de Peña Pobre, lo cruza y sigue por el pie del talud de la derecha de este canal hacia el Suroeste, aguas arriba, hasta llegar a la construcción de la mencionada fábrica de Peña Pobre, en donde toma por el paramento del exterior del muro que la limita, rodeándola, para dejarla dentro de la Municipalidad, hasta encontrar el pie del talud de la derecha del canal antes referido, a su entrada a la fábrica, para continuar por dicho accidente y después cruzar el camino de Santa Teresa a Peña Pobre, siempre por el mismo accidente, hasta su intersección con la orilla Sur de este camino, en donde sigue por este accidente por todas sus inflexiones y con una dirección general al Poniente, hasta tocar el centro de la mojonera municipal número 73, que se encuentra en filada a dicha orilla y al paramento Sur del pretil Sur del puente de San Balandrán; del centro de la mojonera mencionada sigue con rumbo al Suroeste, por el pie del talud de la derecha del río de La Magdalena, aguas arriba, por todas sus inflexiones, hasta encontrar su confluencia con la barranca de Los Frailes o río de Eslava, donde toma rumbo al Suroeste, al pie del talud a la derecha de esta barranca, hasta encontrar el pie del talud a la derecha del Thalweg de Viborillas; continúa hacia el Suroeste por este accidente hasta llegar al principio de la cañada de Viborillas; de aquí continúa por una recta hasta el punto llamado Cruz del Morillo, sobre el camino que conduce de Ajusco a Jalatlaco, hasta el centro de la mojonera que existe en dicho lugar y que define uno de los vértices de la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal; del centro de esta mojonera continúa con rumbo al Sur, pasando por los puntos conocidos con los nombres de " Segundo Picacho ", " La Lumbre ", " Peñas ", " Horno Viejo ", " Agua de Lobos ", " Tras el Quepil ". " Tlequiles ". " Mojonera de Tuxtepec " y " Cerro Tazoyo ", todos estos puntos vértices de la ya mencionada línea limítrofe; del último punto enumerado, sigue con rumbo al Sureste por una recta hasta la cumbre del " Chichinautzin "; de este punto continúa hacia el Noroeste por una recta sin accidente definido hasta la cima del cerro del Guarda; de aquí sigue con rumbo al Noreste por una recta sin accidente definido hasta la cima del cerro de Tuxtepec; de este punto si--

gue al Suroeste por una recta sin accidente definido hasta la cima más - - oriental de la Loma de Atezcaayo; de este punto sigue hacia el Norte, hasta la cima del cerro de Tehuapantepetl, por una recta sin accidente definido - de este punto con dirección al Noroeste continúa por una recta sin accidente definido hasta la cima del cerro de La Cantera; de este punto y con rumbo al Noreste, sigue por una recta sin accidente definido hasta la cumbre - del cerro de Xochitepec; de este punto sigue hacia el Norte por una recta - sin accidente definido hasta encontrar el ángulo Suroeste del machón Norte del puente de Tepepan sobre el río San Buenaventura; de este punto continúa hacia el Noroeste, apañándose a los paramentos visibles de dicho machón pa ra continuar por el pie del talud de la izquierda del cauce del río de San Buenaventura hasta su confluencia con el Canal Nacional, el cual cruza para llegar al punto conocido con el nombre de " Final del Bordo ", sobre la ori lla oriental de dicho canal, donde termina.

La Delegación de Ixtapalapa está formada por la población de este nombre, - colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro - que marca la siguiente línea: a partir del punto conocido con el nombre de " Final del Bordo ", sobre la orilla oriental del Canal Nacional, sigue por este accidente hacia el Norte, siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar el ángulo Sur del machón oriental del puente de Mexicaltzingo, el cual toca para continuar hacia el Poniente, cruzando el canal por una recta hasta tocar el ángulo Sur del machón occidental; de este punto sigue al Norte apañándose a los paramentos visibles del machón occidental del puente de Mexicaltzingo, toca el ángulo Norte del mismo machón, para seguir por la orilla occidental del Canal Nacional con rumbo hacia el Norte; sigue por este accidente, cruza el sifón sobre el río de Churubusco y llega al ángulo Sur del machón occidental del puente de San Juanico; se apaña y los paramentos visibles de dicho machón, toca el ángulo Norte del mismo y continúa al Norte por la orilla occidental del Canal Nacional hasta su confluencia con el Canal de Apatlaco, de donde continúa hacia el Oriente por la orilla Norte - del Canal de Apatlaco, hasta la confluencia de este canal con el de Axolotlán, donde toma la orilla Noroeste de este último para continuar con rumbo

al Noreste por todas las inflexiones de este accidente hasta encontrar el ángulo Norte del machón occidental, de la alcantarilla 8 B, del Ferrocarril Interoceánico, sobre la confluencia de los canales de Axoloacán y Riva Palacio, de este punto continúa hacia el Sureste por la orilla Sur del canal Riva Palacio hasta encontrar la prolongación de la recta tirada del centro de la mojonera " Los Barcos " hasta el centro de la mojonera Pantitlán; de este punto sigue al Norte, por dicha prolongación, cruzando primero el canal Riva Palacio y después la calzada de México a Puebla, hasta el centro de la mojonera " Pantitlán "; del centro de esta mojonera sigue hacia el Suroeste por toda la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal, pasando por las mojoneras llamadas " Tepozán " y " Diablotitla "; del centro de esta mojonera sigue al Poniente hasta la cima del cerro de Santa Catarina, por una recta sin accidente definido; de este punto sigue hacia el Suroeste por una recta sin accidente definido hasta el vértice más al Norte de la línea de protección del casco de la hacienda de San Nicolás Tolentino, para continuar después por esta línea hasta encontrar el vértice más al Sur de dicha línea de protección; de este vértice cruza al Sur de la carretera de Tláhuac a Ixtapalapa y luego toma la orilla occidental del canal de San Jerónimo, hasta llegar al centro de la mojonera municipal número 77 o sea la conocida con el nombre de " Mojonera Turba ", del centro de esta mojonera sigue al Poniente, por una recta sin accidente definido hasta tocar el punto conocido con el nombre de " Final del Bordo ", sobre la orilla oriental del Canal Nacional, donde termina.

La Delegación Xochimilco está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, a partir del centro de la mojonera municipal número 77 o sea la conocida con el nombre de " Mojonera Turba ", sigue por la orilla oriental del canal de San Jerónimo hasta su confluencia con el canal de Chalco, donde continúa con rumbo al Sureste por el pie del talud exterior del bordo oriental del Canal de Chalco, hasta llegar a su confluencia con el canal por el cual recibe el de Chalco las aguas del antiguo lago de Rincon; de este punto cruza el Canal de Chalco por una recta hasta encontrar -

la intersección del pie del talud occidental del Canal de Chalco con el pie del talud Norte del canal mencionado, y continúa hacia el Suroeste por el pie del referido talud hasta encontrar, suponiéndola prolongada, la orilla occidental de la calzada de Xolquetzalco, de donde sigue hacia el Sur, por una recta sin accidente definido, cruza la vía de la Compañía de Tranvías de México y encuentra, al pie del talud Sur del terraplén de dicha vía, la orilla occidental de la calzada de Xolquetzalco, por donde continúa, siempre al Sur, cruza la carretera de Xochimilco a Milpa Alta en prolongación de dicha orilla, hasta encontrar la orilla Sur de la cuneta Sur de dicha carretera; de este punto sigue por una recta sin accidente definido, con rumbo al Suroeste, hasta la cumbre del cerro del Tehutli; de este punto sigue al Suroeste por una recta sin accidente definido hasta la cima más oriental de la Loma de Atezcayo; de este punto sigue al Norte, por una recta sin accidente definido hasta la cumbre del cerro de Tehuapaltepetl; de este punto y con rumbo al Noroeste, continúa por una recta sin accidente definido hasta la cima del cerro de la Cantera; de este punto sigue hacia el Norte, por una recta sin accidente definido, hasta la cima del cerro de Xochitepetl; de este punto continúa hacia el Norte, por una recta sin accidente definido hasta encontrar el ángulo Suroeste del machón Norte del puente de Tepepa, sobre el río de San Buenaventura; de este punto continúa hacia el Noreste, apañándose a los paramentos visibles de dicho machón, para continuar por el pie del talud de la izquierda del cauce del río de San Buenaventura hasta su confluencia con el Canal Nacional, el cual cruza para llegar al punto conocido con el nombre de " Final del Bordo ", sobre la orilla oriental de dicho canal; de este punto continúa, al Oriente, por una recta sin accidente definido, hasta el centro de la mojonera municipal número 77, o sea la conocida con el nombre de " Mojonera Turba ", donde termina.

La Delegación Milpa Alta está formada por la población de este nombre, colonias, haciendas, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que limita la siguiente línea: por el Norte, a partir de la cumbre del Tehutli, sigue hacia el Suroeste por una recta sin accidente definido hasta la cima más oriental de la Loma de Atezcayo; de este punto sigue, con dirección al

Noroeste, por una recta sin accidente definido, hasta la cumbre del cerro de Tuxtepec; de este punto, con rumbo al Suroeste, continúa por una recta sin accidente definido, hasta la del cerro del Guarda; de este punto con - dirección al Suroeste, sigue por una recta sin accidente definido, hasta - la cumbre del cerro de Chichinautzin; de este punto continúa, primero con rumbo al Sureste y después por todas las inflexiones de la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal; pasando por los centros de - las mojoneras ubicadas en los puntos siguientes: " Otlayucán ", " Zouan-- quillo ", " Ocotecatí ", " La Tranca ", " Cuahuecatl ", " Cuahutzotzomolte petl ", " Comatitla ", " Chicomocele ", " Palma ", hasta llegar al centro de la mojonera " Las Nieves "; del centro de la mojonera, continúa, hacia el Noroeste, siguiendo todas las inflexiones del bordo Sur del camino de - Tezompa a Tetelco, hasta encontrar la esquina Noreste del casco de la ha-- cienda de Santa Fé Tetelco; de esta esquina sigue, al Noroeste, por una - recta sin accidente definido hasta la cima de la loma llamada " Cerro del Calvario "; de este punto sigue hacia el Suroeste, por una recta sin acci-- dente definido, hasta la cumbre del cerro del Tehutli, donde termina.

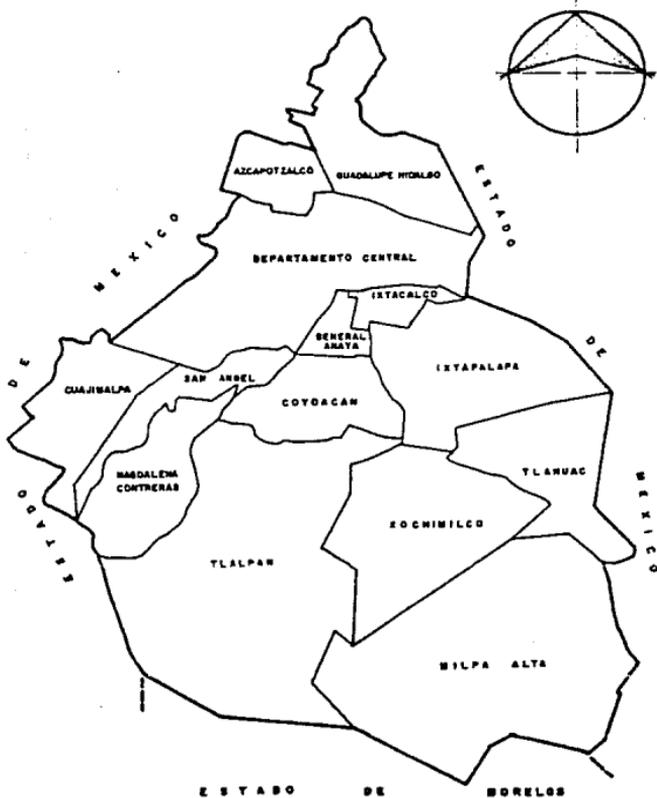
La Delegación Tláhuac está formada por el pueblo de este nombre, pueblos, - haciendas, colonias, ranchos y poblados comprendidos dentro del perímetro que marca la siguiente línea: por el Oriente, a partir del centro de la - mojonera " Diablotitla ", vértice de la línea limítrofe del Estado de Méxi-- co con el Distrito Federal, sigue hacia el Poniente por una recta sin acci-- dente definido, hasta la cumbre del cerro de Santa Catarina; de este punto continúa, con rumbo al Suroeste, por una recta sin accidente definido has-- ta el vértice más al Norte de la línea de protección del casco de hacienda de San Nicolás Tolentino, para continuar después por esta línea hasta en-- contrar el vértice más al Sur de la misma, de donde cruza hacia el Sur, la carretera de Tláhuac a Ixtapalapa y luego toma la orilla occidental del ca-- nal de San Jerónimo, hasta llegar al centro de la mojonera municipal núme-- ro 77 ó sea la conocida con el nombre de " Mojonera Turba "; del centro de esta mojonera continúa por la orilla oriental del canal de San Jerónimo, - ya mencionado, hasta su confluencia con el Canal de Chalco, donde continúa

rumbo al Sureste, por el pie del talud exterior del bordo oriental del Canal de Chalco, hasta llegar a su confluencia con el canal por el cual recibe el de Chalco las aguas del antiguo Lago de Rincón; de este punto cruza el Canal de Chalco por una recta hasta encontrar la intersección del talud occidental del Canal de Chalco con el pie del talud Norte del canal mencionado, y continúa hacia el Sureste por el pie del referido talud hasta encontrar, suponiéndola prolongada, la orilla occidental de la calzada de Xolquetzalco, de donde sigue hacia el Sur por una recta sin accidente definido, cruza la vía de la Compañía de Tranvías de México y encuentra, al pie del talud Sur del terraplén de dicha vía, la orilla occidental de Xolquetzalco, por donde continúa, siempre hacia el Sur, cruza la carretera de Xochimilco a Milpa Alta, en prolongación de dicha orilla, hasta la orilla Sur de la cuneta Sur de dicha carretera; de este punto sigue por una recta sin accidente definido, con rumbo al Suroeste, hasta la cumbre del cerro del Tehutli; de este punto sigue, al Noroeste, por una recta sin accidente definido hasta la cima de la loma llamada " Cerro del Calvario "; de este punto continúa, al Sureste, por una recta sin accidente definido, hasta encontrar la esquina Noreste del casco de la hacienda de Santa Fe Tetelco; - de este punto continúa, hacia el Sureste, siguiendo las inflexiones del bordo Sur del camino de Tezompa a Tetelco, hasta encontrar el centro de la mojonera " Las Nieves ", del centro de esta mojonera, vértice de la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal, sigue por dicha línea limítrofe, pasando por los centros de las mojoneras " Tepetatlitlán ", " Ameyalco ", " Chila ", " Terremote de San Andrés ", hasta llegar al centro de la mojonera Diablotitla, donde termina.

# DISTRITO FEDERAL

## DIVISION POLITICA TERRITORIAL

DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL DISTRITO Y DE LOS TERRITORIOS  
FEDERALES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 31 DE DIC. DE 1928



Una vez que el Distrito Federal cambió su régimen administrativo en Delegación; a partir de entonces hubo varias reformas en su División Territorial.

Dichas reformas fueron las siguientes:

- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, decretada el 30 de diciembre de 1941 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 31 de diciembre de 1941.

En esta Ley Orgánica, reglamentaria de la base primera, fracción VI, del Artículo 73 Constitucional, en su capítulo segundo, artículos del 7o. al 22o., relativos a su división territorial, aparecen como partes de la entidad, la Ciudad de México y 12 Delegaciones:

- 1.- Villa Gustavo A. Madero;
- 2.- Azcapotzalco;
- 3.- Ixtacalco;
- 4.- Coyoacán;
- 5.- Villa Alvaro Obregón;
- 6.- La Magdalena Contreras;
- 7.- Cuajimalpa;
- 8.- Tlalpan;
- 9.- Ixtapalapa;
- 10.- Xochimilco;
- 11.- Milpa Alta; y
- 12.- Tláhuac.

Por lo que cambió el Departamento Central por Ciudad de México y desaparece la Delegación General Anaya.

La Delegación de Guadalupe Hidalgo cambió su nombre por Villa Gustavo A. - Madero y la de San Angel por Villa Alvaro Obregón.

El Artículo 22o. establece que la Ciudad de México, será la capital del - Distrito Federal y las cabeceras de las Delegaciones serán las poblaciones del respectivo nombre.

Este Decreto derogó al del 31 de diciembre de 1928.

- Decreto de fecha 31 de diciembre de 1951, publicado en el Diario - Oficial de la Federación el miércoles 16 de enero de 1952.

Reforma los artículos 8o., fracción b)., y 10o., de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

El Artículo 8o. fracción b), establece que para los efectos de esta Ley el Distrito Federal se divide en las Delegaciones que serán:

- 1.- Gustavo A. Madero;
- 2.- Azcapotzalco;
- 3.- Ixtacalco;
- 4.- Coyoacán;
- 5.- Villa Alvaro Obregón;
- 6.- La Magdalena Contreras;
- 7.- Cuajimalpa;
- 8.- Tlalpan;
- 9.- Ixtapalapa;
- 10.- Xochimilco;
- 11.- Milpa Alta; y
- 12.- Tláhuac.

Por lo que en esta fracción sólo cambió el nombre de Villa Gustavo A. Madero, por Gustavo A. Madero.

En el Artículo 10o. se hace la descripción de los límites de la Delegación Gustavo A. Madero, la cual físicamente conserva los mismos límites que la anterior, sólo cambiando el nombre de Villa Gustavo A. Madero por el de Villa de Guadalupe Hidalgo en su descripción.

- Decreto de fecha 29 de diciembre de 1962, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 31 de diciembre de 1962.

Reforma los artículos del 9o. al 21o., de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

Estos Artículos referentes a la división territorial del Distrito Federal, cambian la descripción de sus límites en algunas de sus partes, conservando las delegaciones los mismos nombres. También adiciona el Artículo 22o. de la misma Ley Orgánica, la cual determina que la Ciudad de México se dividirá en demarcaciones cuyo número y límites fijará el Jefe del Departamento del Distrito Federal, quien podrá modificarlos por crecimiento de la ciudad, aumento de la población y otras circunstancias que lo requieran.

- Decreto de fecha 27 de diciembre de 1970, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 29 de diciembre de 1970.

En la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, en el capítulo segundo, referente a su territorio, en su Artículo 9o. establece que los límites del Distrito Federal son los fijados por los decretos de 15 y 17 de diciembre de 1898, expedidos por el Congreso de la Unión, ratificando los Convenios celebrados con los Estados de México y Morelos respectivamente, y hace la descripción de los límites con dichos estados.

En su Artículo 10o. establece que:

ESTA LEY DEBE 79  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

El Distrito Federal o Ciudad de México se divide, para los efectos de esta Ley y de acuerdo con sus características geográficas, históricas, demográficas, sociales y económicas, en dieciséis Delegaciones denominadas como sigue:

- 1.- Gustavo A. Madero;
- 2.- Azcapotzalco;
- 3.- Ixtacalco;
- 4.- Coyoacán;
- 5.- Alvaro Obregón;
- 6.- La Magdalena Contreras;
- 7.- Cuajimalpa de Morelos;
- 8.- Tlalpan;
- 9.- Ixtapalapa;
- 10.- Xochimilco;
- 11.- Milpa Alta;
- 12.- Tláhuac;
- 13.- Miguel Hidalgo;
- 14.- Benito Juárez;
- 15.- Cuauhtémoc; y
- 16.- Venustiano Carranza.

Por lo que aparecen cuatro nuevas Delegaciones; Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

En su Artículo 110. fracción I a la XVI, establece la descripción de los límites de cada una de las 16 Delegaciones.

- Decreto de fecha 29 de diciembre de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación el sábado 30 de diciembre de 1972.

Reforma la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, en sus Artículos 100. y 110., que se refieren a su división territorial.

El Artículo 9o., sigue estableciendo que el Distrito Federal tiene los límites que le dieron los Decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898.

La reforma que tuvo el Artículo 10o. fue que cambió el orden numerativo de las Delegaciones, apareciendo por orden alfabético las mismas 16 Delegaciones, quedando como sigue:

- 1.- Alvaro Obregón;
- 2.- Azcapotzalco;
- 3.- Benito Juárez;
- 4.- Coyacacán;
- 5.- Cuajimalpa de Morelos;
- 6.- Cuauhtémoc;
- 7.- Gustavo A. Madero;
- 8.- Iztacalco;
- 9.- Iztapalapa;
- 10.- La Magdalena Contreras;
- 11.- Miguel Hidalgo;
- 12.- Milpa Alta;
- 13.- Tláhuac;
- 14.- Tlalpan;
- 15.- Venustiano Carranza; y
- 16.- Xochimilco.

En el Artículo 11o. la descripción de los perímetros delegacionales, aparece modificada en algunas de sus partes.

- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal decretada el 27 de diciembre de 1978 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 29 de diciembre de 1978, actualmente vigente. La división territorial no aparece modificada.

## DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DIARIO OFICIAL  
VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 1978

## CAPITULO I

## DEL GOBIERNO Y TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 13.- Los límites del Distrito Federal son los fijados por los Decretos de 15 y 17 de diciembre de 1898, expedidos por el H. Congreso de la Unión, que ratifican los convenios celebrados con los Estados de Morelos y México respectivamente.

En los términos de dichos Decretos, es límite entre el Distrito Federal y el Estado de México por el lado Oriental del Valle, la línea que partiendo del punto llamado La Tranca, que sirve también de límite al Estado de Morelos, sigue hacia el Norte pasando por los puntos llamados Cuahuacatl, Tepetitla, falda Oriental del Cerro del Guarda, Cerro Cometitla, Cañada de la Cumbre, Chicomoceol, Xalcoyuca, Sayolin---cuautla, Las Nieves, Tepetlatitlán Chila, Terremote de San Andrés en el Lago de Chalco, Diablotitla, El Tepozán, en el Lago de Texcoco, Pan titlán, Tlatel de los Barcos hasta El Tecal. Por el lado Norte del mismo Valle será el límite la línea que partiendo del punto últimamente mencionado o sea El Tecal, pase por los denominados Tequexquitenco, La Cumbre del Cerro de la Rosca, y los de los llamados Pitahayo, Atlaquihualoya, Cantera Colorada, Chiquihuite sufriendo la línea entre estos puntos, una inflexión hacia el Norte como se indica en el plano respectivo, para continuar la línea hacia el Norte por la cresta de la serranía ligada a El Chiquihuite y pasando por lo mismo por Cerro Cuarte, Ocotal, Picacho, Mesa Alta, Los Metates, Puerto, El Panal, La Joya La Corona y Cerro de Chalma, para bajar de allí al camino que conduce a Cuauhtepec y continuar por esta hacia el Sur hasta el pueblo de San Lucas y de allí hasta el río de Tlalnepantla, siguiendo por todo él y tomando los límites de la Hacienda de La Escalera hasta el pueblo de Ixtacala de donde retrocede la línea hacia el Sureste hasta encontrar el Camino Nacional que conduce a Tlalnepantla, continuando por éste hasta el punto llamado La Patera para continuar de allí hacia el Poniente, pasando junto a las casas de la Hacienda de Enmedio del Rancho de San Pablo y de Oviedo, quedando estas casas del lado del Estado de México, continuando la línea divisoria por los límites de la Hacienda de Careaga hasta llegar al camino que conduce a Puente de Vigas. Que el límite Poniente del Distrito Federal, será la línea que partiendo del punto mencionado lo ligue con el principio del camino de las Armas continuando por todo este camino hasta el punto en que forma crucero con el camino de la Naranja, bajando por éste hacia el Oriente hasta encontrar el camino que conduce de la Hacienda de León a Azcapotzalco para seguir por este camino hacia el Sur, pasando por los puntos llama dos el Comedero o Cernidero, Cuatro Caminos, Colegio, y El Arquillo, hasta llegar a la Barranca de Acedeno, continuando por los puntos conocidos con los nombres de Huizachal, Cerro de Tecamachalco, y toda la

Cañada del mismo nombre hasta llegar al punto llamado Mojonera de Santa Ana, de donde la línea continúa recta hasta el cerro llamado Manzanastitla en jurisdicción de Cuajimalpa siguiendo por los puntos llamados Hueyatla, pueblo de Santiaguito, Cerro de los Padres, Cañada del Espino, Arroyo de Monamiqueaitl hasta el punto del mismo nombre cerca de Huixquilucan pasando de allí a las Cumbres de los Cerros de Tetela y Tepalcatlita, Puerto de las Cruces y de allí al Poniente hasta la Pirámide, Cerro de Tepehuisco y Llano de las Carboneras del Rey, bajando después hacia el Sureste por el cerro de El Angel, Barranca del Pedregal, al punto llamado Ojo de Agua siguiendo por las cúspides de los cerros llamados Teponaxtle, Gavilán, El Muñeco, La Gachupina, El Cochinito, Hueytzoco, Minas de Centeno, Media Luna, Taravilla, El Texcal, punto llamado Cruz del Morillo, y Cerros que existen entre el llamado Picacho y Horno Viejo, para pasar de allí a la Loma de Agua de Lobos, Tequiles, Cerro de Tuxtepec, y Mojonera de la Media Luna, en donde terminan los límites del Distrito con el Estado de México. El límite entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos, lo marca la línea poligonal que tiene extremos la culminación del cerro Tuxtepec y el Paraje denominado La Tranca y por vértices, las culminaciones de los cerros Tezoyo, Chichimatzin, Quimixtepec, Otlayucan, Zohuanquillo, Ocotzacatl y el lugar llamado Yepac.

ARTICULO 14.- El Distrito Federal se divide en 16 Delegaciones denominadas como sigue:

- I.- Alvaro Obregón;
- II.- Azcapotzalco;
- III.- Benito Juárez;
- IV.- Coyoacán;
- V.- Cuajimalpa de Morelos;
- VI.- Cuauhtémoc;
- VII.- Gustavo A. Madero;
- VIII.- Iztacalco;
- IX.- Iztapalapa;
- X.- La Magdalena Contreras;
- XI.- Miguel Hidalgo;
- XII.- Milpa Alta;
- XIII.- Tláhuac;
- XIV.- Tlalpan;
- XV.- Venustiano Carranza; y
- XVI.- Xochimilco.

ARTICULO 15.- Las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal son órganos desconcentrados y estarán a cargo de un Delegado, el cual será nombrado y removido por el Jefe del Departamento, previo acuerdo del Presidente de la República. El Delegado deberá tener residencia en el Distrito Federal no menor de 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de su nombramiento.

Los Delegados ejercerán las atribuciones que corresponden al Departamento del Distrito Federal, en sus respectivas jurisdicciones. -- Quedan exceptuadas aquéllas atribuciones que por su naturaleza sean -- propias de los órganos de la administración centralizada. La desconcentración de atribuciones siempre será general y garantizará la autonomía de su ejercicio por los Delegados, en coordinación con los órganos de la administración central y desconcentrada, para el mejor gobierno de la entidad.

"Los perímetros de las Delegaciones del Distrito Federal que se mencionan en el artículo anterior, se encuentran delimitados en la siguiente forma:

ALVARO OBREGON.- A partir de la esquina formada por la avenida Observatorio y Boulevard Presidente Adolfo López Mateos, Anillo Periférico, se dirige por su eje con rumbo general al Sur hasta la intersección con la calle Barranca del Muerto; sigue por el eje de ésta con -- rumbo general Oriente, hasta llegar a la intersección de Río Mixcoac, -- por la que continúa hacia el Sureste sobre su eje a la confluencia con la avenida Universidad; continúa por el eje de dicha avenida al Suroeste y después al Sur hasta el cruce con la avenida Miguel Angel de Quevedo, por cuyo eje sigue con rumbo Noreste al eje de la avenida Río de la Magdalena o del Río Pedregal y Progreso continuando por el eje de ésta, hacia el Suroeste, hasta llegar a la avenida de los Insurgentes Sur, por cuyo eje prosigue al Sur hasta encontrar el de la avenida San Jerónimo, la que sigue rumbo al Poniente y llega al eje del Paseo del Pedregal, por el que cambia en dirección Sur; sigue hacia el Oriente -- por el eje de la avenida de las Torres hasta encontrar la barda que se para el Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Angel de los Teñenos de la Ciudad Universitaria, barda por la que se dirige en sus -- inflexiones con rumbo general al Sur hasta el eje de la calle de Valle, por el que cambia de dirección al Oriente hasta encontrar el eje del Boulevard de las Cataratas, por el que sigue al Suroeste y al llegar -- al eje del Anillo Periférico continúa al Poniente cruzando el antiguocamino a Santa Teresa; prosigue por el eje del Anillo Periférico, con rumbo general Noreste, en todas sus inflexiones, hasta el punto en que se une con el eje de la Calzada de San Bernabé, por el que sigue al -- Suroeste hasta el cruce con el eje de la calle Querétaro, por el que continúa al Noreste hasta la intersección con el eje de la Barranca -- Honda, por el que sigue, aguas arriba, tomando el nombre de Barranca de Texcaltlaco, atravesando la vía del Ferrocarril a Cuernavaca, hasta llegar a la confluencia de la Barranca de la Presa o la Malinche, a la altura de la Prolongación de la calle Lomas Quebradas; continuando por esta barranca, aguas arriba, sigue todas sus inflexiones hasta su intersección con el lindero de los ejidos del pueblo de San Bernabé -- Ocoatepec; de este punto sigue al Poniente por la recta que fija el lindero de dichos ejidos y la antigua hacienda de la Cañada, hasta su intersección con el eje de la Barranca de la Presa; de aquí continúa al Sur por el eje mencionado, hasta encontrar el lindero que divide los ejidos de los pueblos de San Bernabé y San Bartolo Ameyalco; sigue al Sur por este lindero hasta su cruce con el lindero del monte comunal -- del pueblo de San Bartolo Ameyalco; de este punto, con rumbo al Suroeste toma por el lindero que separa los montes comunales de los pueblos de San Bernabé Ocoatepec y San Bartolo Ameyalco, pasando por las mojoneras conocidas con los nombres de Teximaloya, Mazatepec, izquihunja y Texcatitla; del centro de esta última mojonera, sigue al Sur, por el --

lindero de los montes comunales del pueblo de San Bartolo Ameyalco y - La Magdalena Contreras, pasando por los puntos conocidos por Zacapatongo y Cabeza de Toro, hasta su cruce con los linderos de los montes, de Santa Rosa Xochia y el parque nacional de el Desierto de los Leones, en el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla; de este punto sigue al Sur por todo el lindero del monte comunal de La Magdalena con el Desierto de Los Leones, hasta el punto conocido por la Cruz de Cuauxupan o Hueytzoco; de este punto continua al Norte, por una recta sin accidente definido, hasta la cima del cerro de San Miguel; de allí se encamina en línea recta con rumbo Noreste, hasta el punto de intersección del camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa, con la Barranca de Azoypapan; de aquí sigue por el eje de esta barranca que adelante toma el nombre de Río de Mixcoac; prosigue hasta encontrar el centro de la mojonera 35; de este punto continúa al Noroeste en línea recta - hasta llegar al eje de la carretera México-Toluca, a la altura del kilómetro 18, de donde sigue con rumbo Noroeste, hasta el eje de la avenida Constituyentes; continúa con rumbo Noreste por sus accidentes hasta su confluencia con la avenida Observatorio, la que sigue por su eje rumbo al Oriente, hasta el Boulevard Presidente Adolfo López Mateos, - punto de partida.

**AZCAPOTZALCO.** - A partir del Centro de la Mojonera La Patera, - que define uno de los vértices del límite de esta Delegación en el Estado de México, se dirige en línea recta al Sureste sobre el eje de la Calzada Vallejo, hasta su cruce con las avenidas Insurgentes Norte y - Río del Consulado; sobre el eje de esta última, continúa en sus diversas inflexiones al Poniente y Sur, a la calle Crisantema, por cuyo eje prosigue con la misma dirección hasta llegar a la calle Norte 42, y en cima de su eje se dirige al Poniente hasta su intersección con la Avenida Azcapotzalco, y sobre el eje de esta Avenida va al Norte hasta el eje de la calle Primavera, por el cual va rumbo al Noroeste al eje de la Vía de los Ferrocarriles Nacionales de México, el que sigue al Noroeste, y al llegar a la Avenida 5 de Mayo, sobre su eje se dirige al Poniente, entronca con el camino a Santa Lucía y por su eje cambia de dirección al Suroeste, llegando a la mojonera Amantla, situada en la confluencia del camino a Santa Lucía y calzada de la Naranja; de allí continúa por la línea limítrofe con el Estado de México, pasando por las mojoneras Ahuizotla y Las Armas; del Centro de esta última cambia de dirección al Norte y pasa por las mojoneras San Antonio, Puerta Amarilla, Otra Honda, La Laganiza, La Junta, Puente de Vigas, San Jerónimo y Careaga; de ésta, sigue al Noreste y pasa por la denominada El Potrero; continúa al Sureste pasando por las mojoneras Cruztitla, Cruce-ro del Nacional, Portón de Oviedo, San Pablo y Crucero del Central; -- cambia rumbo al Noreste y pasa por las mojoneras Pozo Artesiano, Portón de Enmedio y La Patera, punto de partida.

**BENITO JUAREZ.** - A partir del cruce de los ejes del Viaducto -- Presidente Miguel Alemán y calzada de Tlalpan, va hacia el Sur, por el eje de esta última, hasta su cruce con el eje de la calzada Santa Anita, por el que continúa hacia el Oriente hasta el cruce con la calle - Atzayácatl; cambia de dirección al Sur, por el eje de ésta, hasta la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles, antes Canal de Miramontes; continúa por el eje de dicha Avenida, con igual rumbo hasta la Avenida Río de Churubusco; por el eje de ésta sigue hacia el Poniente, hasta el cruce con la Avenida Universidad, continúa por el eje de la Avenida Río Mixcoac hacia el Noroeste hasta la intersección con la calle Ba---

rranca del Muerto; y por el eje de ésta, va con rumbo Suroeste, siguiendo sus diversas inflexiones, hasta su confluencia con el Anillo Periférico en el tramo denominado Presidente Adolfo López Mateos, por el que continúa hacia el Norte hasta la calle 11 de Abril; por el eje de ésta va hacia el Noroeste cruzando la Avenida Revolución y Puente de la Morena, hasta la intersección con el eje del Viaducto Presidente Miguel Alemán, el que sigue en todas sus inflexiones hacia el Oriente, hasta su cruce con la calzada de Tlalpan, punto de partida.

COYOACAN.- Por el Norte, a partir de los ejes de las calzadas - Ermita Iztapalapa y de la Viga, sigue al Sur por el eje de esta última; llega al eje del Canal Nacional, por el que continúa con rumbo Sureste en todas sus inflexiones hasta su confluencia con el Canal Nacional de Chalco; prosigue por el eje del Canal Nacional con rumbo Sur; hasta el puente de San Bernardino y por el eje de la calzada del Hueso continúa al Noroeste hasta encontrar la confluencia con la calle Bordo, antiguo cauce del Río de San Juan de Dios; sigue hacia el Suroeste por el eje de dicha calle hasta la calzada Acoxta prosigue con rumbo Noroeste por el eje de ésta atravesando por la parte inferior del Viaducto Tlalpan, hasta encontrar su intersección con el eje de la Calzada de Tlalpan; - de este punto se encamina por dicha calzada con rumbo Suroeste hasta - la glorieta en donde se localiza la estatua de Emiliano Zapata, de donde se encamina al eje de la calzada del Pedregal; de allí cambia por esta calzada con rumbo Suroeste hasta su cruce con el eje de Anillo Periférico Sur, por el que se encamina con rumbo general al Poniente, hasta el punto común en que une con el eje del Boulevard de las Cataratas, por donde continúa al Noreste hasta el eje de la calle de Valle, por el que se orienta al Poniente hasta la barda del fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Angel, que lo separa de los terrenos de la Ciudad Universitaria, sobre la que se dirige al Norte, llega al eje de la Avenida de las Torres sobre el que va al Poniente hasta el eje del paseo del Pedregal; gira al Norte para tomar por el eje de la avenida - San Jerónimo, con rumbo Noreste hasta la avenida Insurgentes Sur, y -- por su eje continúa al Norte hasta el de la calle Río de la Magdalena, antes Joaquín Gallo, Progreso, Pedregal o del Río, por el que sigue -- con rumbo Noreste llega al eje de la avenida Universidad; sobre él sigue al Norte y después al Noreste, llegando al eje de la avenida Río - Churubusco; cambia de dirección con rumbo general al oriente hasta su cruzamiento con el eje de la calzada Ermita Iztapalapa, por el cual se encamina hacia el Oriente, hasta su cruzamiento con el eje de la calzada de la Viga, punto de partida.

CUAJIMALPA DE MORELOS.- A partir de la Mojonera número 35, - se dirige aguas arriba por el eje de la Barranca Azoayapan, que río abajo toma el nombre de Río Mixcoac, y continúa hacia el Suroeste siguiendo sus inflexiones hasta el punto de intersección con el camino que -- conduce de Tlaltenango a Santa Rosa, de donde va con rumbo Suroeste en línea recta a la cima del cerro de San Miguel; de éste sigue en línea recta al centro de la mojonera Cruz de Cuauauxpan o Hueytzoco de donde continúa en todas sus inflexiones por la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal, cruzando por el centro de las mojoneras El Cochinito, La Gachupina, El Muñeco, El Gavilán, Teponaxtle, Chinaco, Ojo de Agua, Barranca del Pedregal, Cerro del Angel, Carboneras del Rey, Tepehuizco; atraviesa la carretera federal a Toluca, hasta -- llegar a la mojonera Pirámide; continúa en dirección Noroeste hasta -- puerto de las Cruces; cambia de dirección al Noroeste hasta la mojonera

ra Minas Viejas y de aquí a la de Tepalcatitla; sigue hacia el cerro - de Tetela, mojonera San Jacinto; de allí hacia la mojonera Monami----- queaitl, cerca de Huixquilucan, y continúa por los puntos llamados cerro de los Padres, Santiaguito, Hueyatla, hasta la mojonera Manzanastitla, de ésta sigue en línea recta hacia el Noreste rumbo a la mojonera Santa Ana, hasta el eje del Paseo de los Ahuehuetes Norte, por el que continúa al Suroeste y después al Oriente; sigue por el eje del Paseo de los Ahuehuetes Sur hasta llegar a un accidente natural conocido con el nombre de Barranquilla; gira al Sur por el eje de ésta hasta el eje de la carretera México-Toluca, sobre la que se encamina al Suroeste, - siguiendo todas sus sinuosidades; al llegar al kilómetro 18 cruza y en línea recta imaginaria prosigue al Suroeste hasta el centro de la mojonera 35, punto de partida.

CUAUHTEMOC.- A partir del cruzamiento de las avenidas Río Consulado y Ferrocarril Hidalgo, sobre el eje de esta última, se dirige - al Suroeste, entronca con la calle Boleo por cuyo eje se encamina al - Sur; al llegar a la avenida del Trabajo, sobre su eje va al Sureste -- hasta el eje de la avenida Vidal alcocer, sobre el que cambia de dirección al Sur; continúa con la misma orientación encima del eje de la -- avenida Anillo de Circunvalación y Calzada de la Viga, hasta el eje -- del Viaducto Presidente Miguel Alemán por el que se dirige hacia el Po niente en todas sus inflexiones hasta la confluencia que forman las -- avenidas Insurgentes Sur y Nuevo León; de dicho punto avanza por el -- eje de la avenida Nuevo León; con rumbo Noroeste, hasta llegar al cruce con la Avenida Benjamín Franklin, por cuyo eje prosigue hacia el Po niente hasta el punto en que se une con la avenida Jalisco, para conti nuar por el eje de esta última con rumbo Noreste hasta la calzada José Vasconcelos; se encamina por el eje de esta calzada hasta la esquina - del Paseo de la Reforma; gira al Poniente por el eje de este Paseo has ta la calzada Melchor Ocampo, por cuyo eje y en dirección Noreste continúa, hasta el eje de la glorieta que es también punto de intersección de la calle Guillermo Prieto; sigue por el eje de la avenida Melchor - Ocampo; llega al cruce de la avenida Rivera de San Cosme, calzada Méxi co Tacuba y avenida Instituto Técnico Industrial, y por el eje de esta última avenida va hasta el punto en que se une con la calle Crisantema y Río Consulado; por el eje de esta avenida y hacia el Noreste, prosigue en todas sus inflexiones hasta llegar a su confluencia con la calzada Vallejo y avenida Insurgentes Norte; sigue por el eje de la aveni da Río del Consulado, con dirección Oriente hasta su cruzamiento con - la avenida Ferrocarril Hidalgo, punto de partida.

GUSTAVO A. MADERO.- A partir de la mojonera Tecal, se dirige- en línea recta al Sureste rumbo a la mojonera Tlaltel de los Barcos, - hasta la intersección del eje de la calle Norte Uno, donde se localiza la cerca de alambre que delimita el Aeropuerto Internacional " Benito- Juárez ", se sigue la cerca al Suroeste, hasta el cruce con la avenida - Río Unido o avenida 602 por cuyo eje continúa con rumbo al Oeste hasta el punto común en que se une con la avenida Oceanía, siguiendo por el eje de la misma hacia el Suroeste; encuentra la avenida Río del Consulado y por el eje de ésta, continúa hacia el Noroeste en todas sus inflexio nes hasta el vértice de la avenida Insurgentes Norte y Calzada Vallejo; prosigue en dirección Noroeste sobre el eje de la calzada Vallejo, has ta la mojonera La Patera, que define en vértice del límite del Distri to Federal con el Estado de México; sigue con el rumbo mencionado por- ese límite en todas sus inflexiones, pasando por las mojoneras Perli--

llar. La Soledad Ixtacala, Santa Rosa, El Molino, Zahuatlán o Río de Tlalrepanitla, Puente de San Bartolo, Santiaguillo, Presa San José, San Esteban, La Hormiga, Patoni, Zacahuizco, Particular, Chalma la 12 o -- Puerto de Chalma; mojoneras 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 30 o Panal o San Javier, El Zapote o Cumbre de Mesa Alta, Peña Rajada, Vinguineros, Cerro del Pichacho, Quiote, Peña Gorda, Sombrero, Almaraz y Cuauhtepec o Moctezuma, de la que se dirige hacia el Sur, pasando por las mojoneras el Púlpito, Contador, Cerro Alto, Peñas Coloradas, Palmas, Escorpión, Puerto de la Hoya de Nieve a San Andrés, límite de Cuauhtepec, Hoya de Nieve, Cerro Cuate, el Gigante, Las Lajas, Coccoayo, Chiquihuite, Cruz de la Cantera, Mocha Redonda, Cantera Colorada, Santa Cruz, La Huerta, Rancho de Enciso, El Tanque, La Calzada, La Campana, Particular, Atlaquihualoya y Sta. Isabel; en este punto cambia de dirección hacia el Este, pasando por las mojoneras El Pitahayo, La Rosca, Tequesquitengo, Alcantarilla, Atzacalco, Pozo Viejo y Tecal, punto de partida.

IZTACALCO.- A partir del centro de la mojonera Los Barcos, se dirige en línea recta hacia el Sur, a la de Pantitlán; del centro de ésta sigue por el mismo rumbo, cruzando la calzada Ignacio Zaragoza, hasta el eje de la avenida Canal de San Juan; continúa en la misma dirección hasta el eje de la calle Canal de Tezontle, por el cual va al Poniente hasta el de la avenida Ferrocarril del Río Frio; por éste se dirige al Noroeste; llega al eje de la calle 217, por el que continúa hacia el Sur, a la zanja del ejido, calle 38, situada al Sur de la colonia El Rodeo, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el eje del Río Churubusco; por éste cambia de dirección al Suroeste hasta el eje de la calzada Apatlaco, por la que se encamina al Poniente; llega a la calzada de la Viga, por el eje de la cual sigue al Sur hasta su cruce con la avenida Playa Pie de la Cuesta, por la que toma rumbo al Poniente hasta su confluencia con el eje de la avenida Presidente Plutarco Elias Calles; por éste cambia de rumbo al Norte, entronca con la calle Atzacatl y sobre su eje continúa en la misma dirección; llega al eje de la calzada Santa Anita, por el que va al Poniente hasta el eje de la calzada de Tlalpan y sobre ésta va hacia el Norte hasta el cruce con el eje del Viaducto Presidente Alemán; cambia de dirección al Oriente, entronca con el eje de la avenida Río de la Piedad y sobre éste continúa rumbo al Noreste, cruza con la calzada Ignacio Zaragoza, hasta el eje del antiguo cruce del Río Churubusco, por el cual se dirige al Noreste; prosigue al Oriente por eje del cauce desviado de este río, hasta llegar a la mojonera Los Barcos, punto de partida.

IZTAPALAPA.- Del centro de la mojonera Diablotitla, se dirige al Poniente, cruza la Autopista México-Puebla, siguiendo el mismo rumbo hasta la cima del cerro de Santa Catarina, por una recta sin accidente definido; de aquí va con rumbo Suroeste hasta encontrar la esquina Noreste del panteón de San Lorenzo Tezonco; continúa hacia el Sur por el eje de la calle Providencia, del pueblo de San Lorenzo Tezonco hasta el eje de la calzada Tulyehualco de donde toma rumbo al Noroeste, hasta encontrar el eje del camino a La Turba, por donde continúa en todas sus inflexiones y accidentes con rumbo general al Sur y al Suroeste, hasta llegar al eje del Canal Nacional a Chalco; de este punto prosigue hacia el Noroeste hasta unirse con el Canal Nacional; va por su eje, siguiendo el mismo rumbo, hasta el de la calzada de la Viga, por donde se encamina rumbo al Norte para llegar a su intersección con la calzada Ermita Iztapalapa; continúa hacia el Poniente por el eje de es

ta calzada, hasta encontrar el eje de la avenida Río de Churubusco y sobre éste va hacia el Suroeste y después hacia el Poniente, hasta la intersección con el eje de la avenida Presidente Plutarco Elías Calles, por el que sigue al Norte a su cruce con la calle Playa Pie de la Cueva, sobre cuyo eje se dirige al Oriente, hasta el eje de la calzada de la Viga, por donde continúa al Norte, llega a la calzada Apatlaco y sigue con rumbo al Oriente por el eje de ésta hasta llegar al eje del cauce del Río Churubusco, por el que se encamina con rumbo Noreste hasta encontrar el eje de la zanja del ejido, Calle 38, al Sur de la colonia El Rodeo; continúa con rumbo Oriente, por el eje de la zanja mencionada, hasta el eje de la calle Oriente 217, por el que va hacia el Norte hasta el eje de la avenida Ferrocarril de Río Frío, sigue esta avenida con rumbo Sureste hasta el eje de la calle Canal del Tezontle; por el que continúa al Oriente hasta el eje de la avenida Canal de San Juan sobre el cual se encamina hacia el Norte, cruza la calzada Ignacio Zaragoza y sigue el mismo rumbo hasta llegar al centro de la mojonera Pantitlán; del centro de ésta, sigue al Sureste por la avenida --Texcoco, límite del Estado de México con el Distrito Federal, pasando por el centro de la mojonera Transacción y otras sin nombre hasta llegar al de la mojonera Tepozán, de donde continúa por la línea limítrofe, cruzando la carretera Federal México-Puebla y el cerro de la Caldera hasta llegar a la mojonera Diablotitla, punto de partida.

LA MAGDALENA CONTRERAS.- De la intersección de los ejes de la Calzada de San Bernabé y Anillo Periférico Sur, se encamina por el eje de este último, hacia el Sureste, siguiendo todas sus inflexiones, hasta el cruce con el eje del camino a Santa Teresa, por el que sigue al Poniente, hasta el puente de San Balandrán, frente a la fábrica de Santa Teresa; llega hasta el eje del río de la Magdalena y sigue por éste hacia el Suroeste, río arriba, hasta su confluencia con el río Enliva o barranca de los Frailes, donde toma rumbo al Sureste; continúa por el eje de esta barranca, hasta encontrar la vaguada de Viborillas, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste para llegar al principio de la cañada de Viborillas; por su eje sigue en todas sus variaciones hacia el Suroeste, al punto llamado Cruz de Morillo, sobre el camino que conduce de Ajusco a Jalatlaco, hasta el centro de la mojonera que existe en ese lugar; de este centro, que define un punto de los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México, continúa el lindero pasando por el centro de las mojoneras Texcal, Travilla, Media Luna, Minas de Centeno, continuando hasta la de Cruz Cuauhxupan o Hueytzoco; de ésta sigue hacia el Noreste por el lindero del monte comunal de la Magdalena con el parque nacional del Desierto de los Leones, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de manpostería con forma de prisma de base cuadrada, sobre el cual, en su cara superior, queda definido un punto por el cruzamiento de las diagonales tiradas desde sus esquinas, que define el vértice de los linderos de los montes de Santa Rosa Xochiac, el Desierto de los Leones y el monte de la Magdalena, de ahí continúa hacia el Norte por el lindero de los montes de San Bartolo Ameyalco y la Magdalena; pasando por los lugares conocidos como Cabeza de Toro y Zacapantongo, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla, para seguir por los centros de las mojoneras Ixcauhunca, Mazatepec y Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocoatepec, y San Bartolo Ameyalco; del centro de ésta última, el lindero va rumbo al Norte por el que divide los ejidos de los pueblos de San Bernabé Ocoatepec y San Bartolo Ameyalco, con

tinuando por el eje de la barranca de la Presa o de la Malinche, al Sur oeste, hasta unirse con la barranca de Texcalatlaco, a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas; prosigue con rumbo Noreste, aguas abajo, por el eje de la barranca mencionada, la que continúa con el nombre de barranca Honda, en todas sus inflexiones, hasta su intersección con el eje de la calle Querétaro, por el que sigue al Suroeste, hasta el eje de la calzada de San Bernabé, por el que se encamina al Noreste, hasta su cruce con el Anillo Periférico Sur, punto de partida.

MIGUEL HIDALGO.- A partir del cruce de la calle Crisantema, - avenida Instituto Técnico Industrial y Río Consulado, se dirige al Sur por el eje de la avenida Instituto Técnico Industrial, continuando por el eje de la avenida Estudiante Indígena con rumbo Suroeste, hasta el eje de la glorieta que es También punto de intersección con la calle Guillermo Prieto, continúa con el mismo rumbo por el eje de la calzada Melchor Ocampo hasta el del Paseo de la Reforma; se desvía al - Oriente por el eje de este Paseo hasta la esquina con la calzada de Tacubaya; prosigue por el eje de la referida calzada al Suroeste, hasta la avenida Jalisco, por cuyo eje va al Sur hasta la Avenida Benjamín Franklin; da vuelta hacia el Sureste, siguiendo por el eje de esta avenida hasta llegar a la de Nuevo León; forma una inflexión y se encamina por su eje rumbo al Sur, hasta el cruzamiento de la avenida de los Insurgentes Sur y Viaducto Presidente Miguel Alemán; a partir de este cruzamiento, gira hacia el Suroeste y continúa por el eje de dicho Viaducto hasta el punto en que se une con la calle 11 de Abril, por cuyo eje se encamina hasta llegar a unirse con el Anillo Periférico en el tramo llamado Presidente Adolfo López Mateos; prosigue por su eje con rumbo al Noroeste hasta su intersección con la avenida Observatorio, -- por cuyo eje gira hacia el Oeste hasta llegar a la avenida Constituyentes; y continúa por su eje rumbo al Suroeste, hasta el punto en que se une con el Paseo de la Reforma, que es el kilómetro 13 de la carretera México-Toluca; de este punto sigue por el eje de esta carretera hasta su entronque con un accidente natural llamado Barranquilla del que sigue con rumbo al Norte sobre su eje, para llegar al Paseo de los Ahuehuetes Sur, por cuyo eje y hacia el Oeste, llega hasta Paseo de los Ahuehuetes Norte, por cuyo eje continúa con rumbo general Norte, hasta su intersección, en un punto intermedio que se localiza entre las mojoneras Manzanastitla y Santa Ana, con la línea límite del Distrito Federal y el Estado de México; del punto intermedio mencionado continúa con rumbo Noreste sobre su eje hasta la mojonera Santa Ana; del centro de ésta continúa por la línea límite del Distrito Federal con el Estado de México, siguiendo las inflexiones que la componen rumbo al Noreste, pasando por el centro de cinco mojoneras del Distrito Federal sin nombre, así como por el centro de las mojoneras Tecamachalco Segunda, Distrito Federal Alta y San Isidro; cambia el rumbo hacia el Noroeste, pasando por el centro de las mojoneras Tecamachalco Tercera, -- Huizachal 4a., 3a. y 2a., hasta llegar a la del Distrito Federal llamada Trinidad; a partir de la mojonera Trinidad continúa por el mismo límite con rumbo Noreste; pasando por el centro de las mojoneras Chahuilote, Acevedo, Arco de Silva, Arquillo Sotelo, Acueducto de los Morales, Colegio de San Joaquín, Cuatro Caminos, Distrito Federal sin nombre, - Distrito Federal Tercer Orden, Molino Prieto, otra Distrito Federal - Tercer Orden, Agua Zarca, otra más Distrito Federal Tercer Orden y por último, llega a la mojonera Amantla, situada en donde se unen los caminos de la Naranja y Santa Lucía; continúa con rumbo al Noreste por el eje camino de Santa Lucía, hasta el cruce de la calle 5 de Mayo, por -

cuyo eje con rumbo Oriente hasta encontrar el eje de los Ferrocarriles Nacionales de México, sobre el que prosigue al Sur hasta la intersección con la calle de Primavera, por cuyo eje continúa con rumbo al Sureste, hasta encontrar la avenida Azcapotzalco; en este punto dobla hacia el Sur sobre su eje, hasta el punto en que se une con la calle Norte 42; se encamina hacia el Oriente por el eje de esta calle, hasta la avenida Instituto Técnico Industrial, punto de partida.

MILPA ALTA.- A partir del centro de la mojonera Las Nieves, sobre la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México, se dirige siguiendo las inflexiones de esta línea, con rumbo general al Sur, pasando por las mojonerías denominadas Sayolincuatla, Palma, Chicomocelo, Ayaquemetl, Cumbre, Intermedia, Cometitla, El Guarda, Zoquiaticco, Cuauhtzotzomaltepeltl, Tepetitla, Cuauhucatl, Pilatitla, Las Cruces y la Tranca, donde converge el Distrito Federal con los Estados de México y Morelos. Del centro de esta última mojonera sigue rumbo al Poniente el límite del Distrito Federal con el Estado de Morelos, pasando por las mojonerías Ocotecatltl, Zohuanquillo, Cerro Otlayucan y Cerro Chichinautzín; de allí se dirige al Noroeste en línea recta a la cima del cerro del Guarda u Ocopilaxco, de donde cambia de dirección al Noroeste hasta llegar a la cima del cerro Tuxtepec; de ésta se dirige al Sureste a la cima más oriental de la loma Atezcayo; prosigue hacia Noreste a la cima del cerro Tlamacaxco o Tlamascatongo, mojonera 65, de donde sigue al Noreste a la cima del cerro del Tehuctli; de este punto se dirige nuevamente al Noreste en línea recta, hasta la cima del cerro del Calvario, de la cual va en dirección Sureste a la esquina Sureste del casco de la hacienda de Santa Fe Tetelco, de donde sigue por todas las inflexiones del camino de Tezompa a Tetelco, hacia el Sureste, hasta llegar a la mojonera Las Nieves, punto de partida.

TLAHUAC.- A partir del vértice Noreste, donde se encuentra la mojonera Diablotitla, de la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México, se dirige al Suroeste a la mojonera Terremote de San Andrés; cambia de dirección al Sureste hasta la mojonera Chila; de ésta gira nuevamente con rumbo general al Suroeste y pasa por las mojonerías Cuauhtezonco o Ameyalco, Tepetlatitlán y Las Nieves, situada esta última sobre la orilla Poniente del camino de Tetelco a Tezompa, por el que sigue en sus diversas inflexiones rumbo al Noroeste hasta la esquina Noroeste del casco de la hacienda de Santa Fe Tetelco; continúa con la misma dirección hasta la cima de la loma llamada Cerro del Calvario, de la cual se dirige al Suroeste a la cima del cerro del Tehuctli; de aquí se encamina al Noreste hasta una mojonera cilíndrica situada junto al Canal Nacional de Chalco, donde termina la calzada del ejido del pueblo de Tláhuac, y por el eje del Canal Nacional de Chalco, donde termina la calzada del ejido del pueblo de Tláhuac, y por el eje del Canal Nacional de Chalco se dirige al Noroeste hasta el camino de la Turba; gira al Noroeste sobre el eje de este camino y después al Norte en sus diversas inflexiones hasta llegar a la calzada de Tulyehualco, por cuyo eje va al Sureste; al encontrar el eje de la calle de Providencia del pueblo de San Lorenzo Tezonco, se dirige al Norte hasta la esquina Noreste del panteón de San Lorenzo Tezonco, de donde en línea recta, sin accidente definido, tomó rumbo al Noreste hasta la cima del cerro de Santa Catarina; de aquí prosigue al Noreste en línea recta cruza la autopista México-Puebla, para llegar a la mojonera Diablotitla, punto de partida.

TLALPAN.- A partir del puente de San Bernardino, situado sobre el Canal Nacional, en su cruce con la calzada del Hueso, se dirige al Sur por el eje del Canal Nacional, hasta el Anillo Periférico Sur, sobre cuyo eje va al Suroeste, hasta su cruce con la línea de transmisión de energía eléctrica Magdalena Cuernavaca, por la que sigue hacia el Sur hasta su intersección con la línea de transmisión de energía eléctrica Rama Sur de 220 KV., en la proximidad de la torre número 56; del cruzamiento de los ejes de ambas líneas. Se encamina al Sureste a la cima del cerro de Xochitpetl; de ésta sigue en línea recta al Suroeste hasta la cima del cerro de la Cantera, donde cambia su dirección al Sureste para llegar a la cima del cerro Tehuapaltepetl; prosigue hacia el Sur hasta la cima más oriental de la loma de Atezcayo; gira hacia el Noroeste hasta la cima del cerro Tuxtepec; de éste se encamina al Suroeste a la cima del cerro del Guarda u Ocopiacho, donde cambia de dirección al Sureste hasta la cima del cerro de Chichinautzin, que es uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos; a partir de este punto se dirige hacia el Poniente, pasando por las mojoneras de los kilómetros 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 7 hasta el cerro Tezoyo; continúa al Noroeste y pasa por las mojoneras kilómetros 6, 5, 4, 3, 2 y 1 hasta la mojonera Tuxtepec; de esta última, sobre la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige en sus distintas inflexiones con rumbo general al Noroeste, pasando por las mojoneras Tlecules, Tras el Quepil, Agua de Lobos, Punto 11, Horno Viejo, Puntos 9, 8, 7, 6, 5, 4, La Lumbre Segundo Picacho y Cruz de Morillo; continúa al Noreste por el eje de la cañada de Viborillas; entronca con la vaguada de Viborillas por la que prosigue sobre su eje hacia el Norte, hasta su confluencia con la barranca de los Frailes o Río de Eslava, por cuyo eje continúa en la misma dirección atravesando cuatro veces la vía del Ferrocarril a Cuernavaca; entronca con el Río de la Magdalena y sobre su eje sigue al Noreste hasta el puente de San Balandrán, situado sobre este río, desde donde por el eje del camino a Santa Teresa, se dirige al Oriente; llega al Anillo Periférico Sur, sobre cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones con rumbo al oriente; llega al cruzamiento con la calzada del Pedregal y sigue por el eje de ésta con dirección Noreste hasta la calzada de Tlalpan, y por su eje continúa al Noreste hasta la calzada Acoxa; sobre su eje va al Sureste, a la altura de la calle Bordo, antiguo cauce del Río de San Juan de Dios; da vuelta por su eje al Noreste, hasta el de la calzada del Hueso, el que sigue en sus diversas variaciones al Oriente; hasta el puente de San Bernardino, punto de partida.

VENUSTIANO CARRANZA.- A partir del centro de la mojonera Tlalpan de los Barcos, se dirige por la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México, hacia el Suroeste, hasta el centro de la mojonera. Los Barcos, de donde sigue con rumbo Poniente por el eje longitudinal del cauce desviado del Río de Churubusco, hasta encontrar el eje del antiguo cauce del Río Churubusco; prosigue por el mismo rumbo al Suroeste; cruza la calzada Ignacio Zaragoza y continúa hasta encontrar el eje de la Avenida Río de la Piedad, siguiendo su trazado hacia el Poniente; entronca con el Viaducto Presidente Miguel Alemán, sobre cuyo eje avanza en la misma dirección hasta su cruzamiento con la calzada de la Viga, por la que se dirige al Norte sobre su eje; prosigue en la misma dirección por el eje de las avenidas Anillo de Circunvalación y Vidal Alcocer, hasta la avenida del Trabajo, sobre cuyo eje cambia de dirección al Noroeste, hasta llegar a la calle de Bo-

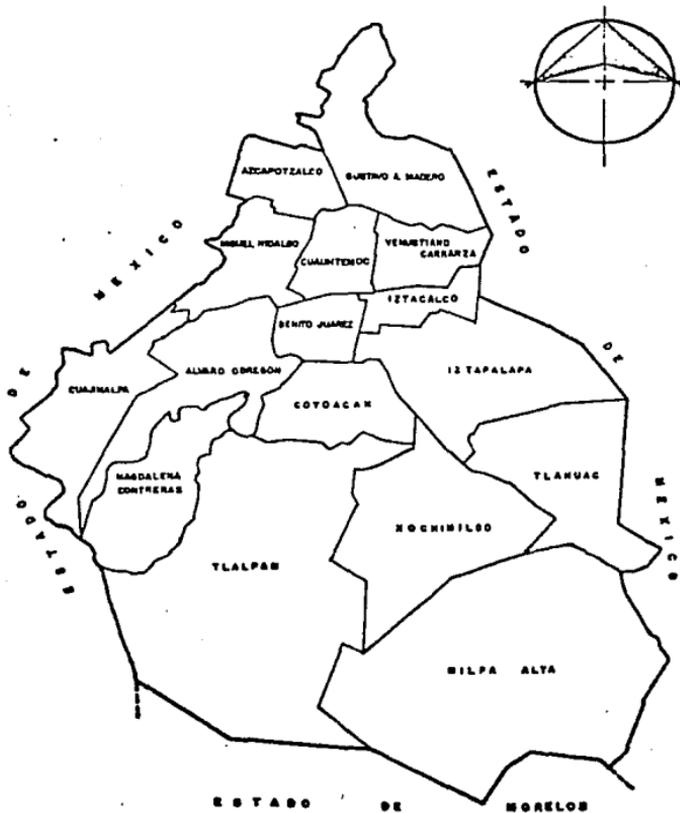
leo, por cuyo eje continúa al Norte; cruza la avenida Canal del Norte y sigue al Noreste por el eje de la avenida Ferrocarril Hidalgo; al -- llegar al eje de la avenida Río del Consulado, se encamina hacia el -- Sureste, siguiendo todas sus inflexiones, hasta su intersección con la avenida Oceanía, por cuyo eje prosigue hacia el Noreste, hasta llegar al eje de la avenida del Río Unido o Avenida 602; de aquí va hacia el Oriente por la cerca de alambre que limita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"; sigue hacia el Noreste por el eje de la calle Norte 1, hasta su intersección con la línea limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal; continúa por esta línea rumbo al Sureste hasta el centro de la mojonera Tlatel de los Barcos, punto de partida.

XOCHIMILCO.- A partir del entronque del Canal Nacional de Chalco, con el eje de la calzada de El Ejido, en el pueblo de Tláhuac, don de se localiza una mojonera cilíndrica, se dirige en línea recta al -- Suroeste, sin accidente definido, cruzando la carretera Xochimilco a Milpa Alta, hasta la cumbre del Cerro de Tehuctli; de este punto continúa al Suroeste, en línea recta, hasta la cumbre del cerro de Tlamacaxco o Tlamascatongo, mojonera número 45, de allí sigue con rumbo Suroeste a la cima más oriental de la loma de Atezcayo donde cambia de dirección al Norte, en línea recta hasta la cima del Cerro Tehuapaltepelti; de allí continúa rumbo al Noroeste, cruzando la Autopista y la carretera Federal a Cuernavaca, por una recta sin accidentes definidos, hasta la cima del cerro de la Cantera, desde donde se encamina hacia el Noreste, directamente hasta la cima del cerro Xochitepatl de este sigue al Noroeste hasta el cruzamiento del eje de la línea de transmisión de energía eléctrica Rama Sur 220 K.V., con el de la línea Magdalena Cuernavaca; sigue al Norte por el eje de esta línea, hasta su intersección con el eje del Anillo Periférico Sur, por el cual prosigue en todas sus inflexiones con rumbo Noreste, hasta su confluencia con el Canal Nacional, por cuyo eje se encamina al Norte, cruzando el puente de San Bernardino, y prosigue en la misma dirección hasta su cruce con el eje -- del Canal Nacional de Chalco, por el cual sigue en todas sus inflexiones hacia el Sureste, hasta llegar a la mojonera cilíndrica en la calzada de El Ejido en Tláhuac, punto de partida.

# DISTRITO FEDERAL

## DIVISION POLITICA TERRITORIAL

DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 29 DE DIC. DE 1978



IDENTIFICACION, LOCALIZACION Y TRAZO DE LOS  
PERIMETROS DELEGACIONALES

IDENTIFICACION.

La identificación de la ruta que siguen las líneas perimetrales de las Delegaciones, tales como ejes viales, canales, ríos, etc., que establece la descripción dada por la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, se deriva de la necesidad de ilustrar estas líneas sobre planos topográficos y cartográficos; apoyo técnico que sirve de base para el señalamiento sobre el terreno.

En el caso del Distrito Federal, estos trabajos de identificación se simplificaron dado que se contó con la cartografía escala 1:10,000 de todo el territorio; cartografía elaborada por la Dirección de Catastro de la Tesorería del Distrito Federal, y sobre la cual se realizó la traza de la División Política Territorial.

LOCALIZACION Y TRAZO.

Con el objeto de corroborar la identificación de los perímetros delegacionales que se realizó sobre los planos, y establecer los señalamientos sobre el terreno que permiten a las autoridades y pobladores reconocer el paso preciso de las líneas que limitan cada Delegación, se llevan a cabo diversos trabajos técnicos; entre los cuales se encuentran:

- a). Reconocimiento del terreno.
- b). Identificación y señalamiento de los puntos de inflexión.
- c). Trazo y medición de las líneas.
- d). Monumentación de los vértices.

a). Reconocimiento del terreno

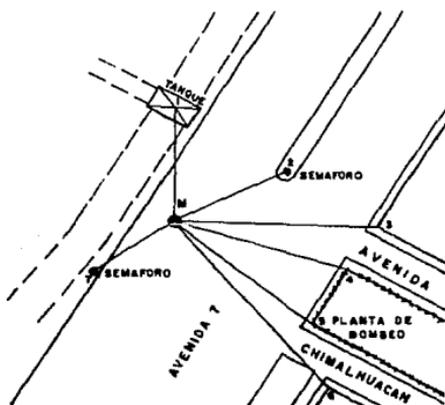
El reconocimiento del terreno consiste en localizar la posición de los puntos de inflexión, así como identificar las características naturales del terreno que permitan reconocer con facilidad las líneas perimetrales y corroborar que éstas sean las que correspondan a la traza original que se describe en planos topográficos y cartográficos.

b). Identificación y señalamiento de los puntos de inflexión

Para la identificación y señalamiento de los puntos de inflexión que se realiza con el objeto de establecer los extremos de las líneas perimetrales y sobre los cuales se apoya el trazo, se marcan hitos al nivel del suelo; indicadores que se fijan con referencias a los puntos característicos del terreno, que permiten ser reubicados en caso de destrucción.

Ejemplo:

Referencias del vértice denominado Los Barcos que se encuentra en el cruce de la Avenida 7 y la Avenida Chimalhuacán.



TRAMO	D. H.
M-1	44.197
M-2	20.813
M-3	34.044
M-4	24.521
M-5	25.233
M-6	73.222
M-7	10.160

c). Trazo y medición de las líneas

El trazo de las líneas perimetricas se realiza a efecto de señalar puntos intermedios que definen con toda precisión el curso que limita las Delegaciones.

Siendo que las líneas que definen los perímetros delegacionales son de magnitudes considerables, actualmente se utilizan dispositivos topográficos modernos para la medición de distancias, los cuales simplifican las operaciones y en consecuencia el tiempo de ejecución dando además mayor precisión a los trabajos realizados.

Estos trazos pueden ser directos o indirectos, entendiéndose como directos, aquellos en que los puntos extremos son visibles entre sí, y como in directos aquellos que no tienen visibilidad de un extremo a otro.

En los trazos directos, basta con hacer estación en uno de los vértices y dirigir la visual al otro extremo para fijar la dirección de la línea y señalar por alineamiento los puntos intermedios.

En los trazos indirectos, se requiere de una poligonal auxiliar, que una vez comprobada, permite fijar el ángulo de dirección para señalar el alineamiento y así determinar los puntos intermedios.

MEDICION DE DISTANCIAS.

Con los equipos EDM ( medición electrónica de distancias ), obtener las medidas es más rápido, preciso y económico que las que se efectúan por los métodos tradicionales, o sea con longímetro o estadia.

Con cualquier tipo de equipo EDM, las ondas son transmitidas a una mira colocada en el punto cuya distancia se desea conocer y éstas, regresan -

por reflexión a su punto de partida; se mide el tiempo en que las ondas hacen su recorrido de ida y vuelta y, conociendo la velocidad de las ondas se determina la distancia. El cálculo se efectúa a base de la relación existente entre la distancia por conocer y la longitud de la onda transmitida que se conoce. Por lo general, la frecuencia de las ondas generadas por estos aparatos se mantiene constante por medio de cristales de cuarzo o bien algún otro elemento de precisión comparable. La forma de onda de la onda emitida, o sea su longitud, es igualada con la de onda de regreso y el tiempo transcurrido se mide en un circuito eléctrico de retardo que pueda calibrarse con gran precisión. De esta manera, se encuentra el tiempo de los recorridos de ida y vuelta, y por lo tanto, la distancia a la mira en el otro extremo de la línea.

Generalmente hablando, el equipo electrónico para medición de distancias es más sencillo, rápido y confiable que las medidas con longímetro. Ninguno de estos aparatos es demasiado grande ni estorboso para trasladarlo sobre el terreno.

Aunque dichos aparatos son costosos, su uso significa un ahorro considerable, sencillamente por la rapidez con que se obtienen las medidas y por la confianza que éstas merecen. En condiciones de buena visibilidad, cualquier trabajo que implique medición de distancias entre 100 y 1500 metros o más, puede efectuarse mucho mejor con un equipo EDM que con un longímetro. El tráfico, los matorrales altos, los plantíos, el terreno quebrado, los pantanos, los cuerpos de agua, y las áreas de cultivo, no interfieren para nada, puesto que la visual se puede elevar por encima de ciertos obstáculos y no hay necesidad de caminar sobre la línea, excepto para situarse en sus extremos.

Sin embargo, a pesar de que las mediciones electrónicas de distancias realizadas cuidadosamente, conducen a determinaciones exactas, es necesario tomar precauciones para minimizar los errores, por lo que conviene estable

cer la diferencia entre la precisión con la que puede hacerse una lectura y la exactitud de una medida. La precisión con la que puede hacerse una lectura puede juzgarse por el poder de resolución del aparato, o sea la lectura mínima, que es la diferencia mensurable, más pequeña entre varias mediciones de la misma distancia. Esta podría ser por ejemplo  $\pm 2$  mm. y es independiente de la distancia. Una expresión más significativa es la que indica la diferencia máxima entre el valor obtenido en la medición y la longitud verdadera, por tanto el fabricante puede indicar la exactitud con una expresión que contenga una parte constante y otra que varíe, con la distancia, como  $\pm ( 5 \text{ mm} + 5 \text{ ppm.D } )$ , pero ésta expresión se utiliza con más frecuencia para indicar el error probable o desviación estándar de una sola medición o la media de diversas medidas.

Los principales errores de medición de distancias con equipo electrónico son los siguientes:

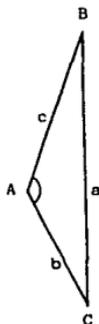
- 1.- Excentricidad del instrumento y del reflector; resulta esencial centrar meticulosamente el equipo con el fin de controlar este error. Con el uso de un plomada óptica bien ajustada se logra un centrado perfecto.
- 2.- Deficiente calibración del instrumento o incorrecta determinación de su constante. Si se desean obtener buenos resultados, es indispensable calibrar la combinación de instrumentos y reflector a intervalos regulares, sobre una línea base, medida con cinta. El error que resulta de no realizar periódicamente la calibración es de carácter sistemático y está compuesto por una parte constante y por otra que es en función de las distancias.
- 3.- Dispersión de las lecturas por reflexiones múltiples. Estos errores se relacionan con las señales de microondas y son difíciles de evaluar. Son poco significativos en los instrumentos electro-óptico.

- 4.- Determinación incorrecta del índice de refracción. En general las mediciones de temperatura, presión y humedad deben ser representativas de las condiciones meteorológicas a lo largo de la trayectoria de la onda. Al efecto, deberán emplearse termómetros, barómetros y sicómetros de buena calidad. En algunos equipos electrónicos, los valores de los parámetros atmosféricos son teclados en el propio instrumento, de modo que el índice de refracción no se calcula ni se emplea directamente.

Procedimiento de campo y cálculos para definir la línea entre los vértices denominados Los Barcos y Tlatel de Los Barcos; Línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, (Fig. 1).

Primeramente se reubicaron los vértices por medio de sus referencias conocidas, ya que el señalamiento que los definía fué destruido. Posteriormente y dado que ambos vértices no son visibles entre sí y que los separa una distancia considerable, se fijó un punto intermedio auxiliar A, sobre el cuál se hizo estación con un Teodolito y un Distanciómetro RED 2L, midiendo con éste las distancias a cada uno de los vértices extremos de la línea referida, y con el primero el ángulo que contiene estos lados.

FIG. 1



## DATOS:

A = Punto Auxiliar  
 B = Tlatel de Los Barcos  
 C = Los Barcos  
 BC = Línea por definir

## DISTANCIAS MEDIDAS:

AB = c = 1413.244 m.  
 AC = b = 936.433 m.

## ANGULO MEDIDO:

A = 179° 16' 33"

Para conocer los ángulos de dirección B y C, se calculó primero la longitud del lado BC, a través de las siguientes operaciones:

por la fórmula:

$$\cos A = \frac{b^2 + c^2 - a^2}{2bc}$$

se obtiene:

$$a = \sqrt{b^2 + c^2 - 2bc \cos A}$$

de donde resultó:

$$a = 2349.632 \text{ m.}$$

que es la longitud del lado BC definido por los vértices Los Barcos y Tlatel de los Barcos.

Conocida esta magnitud para el cálculo de los ángulos B y C se aplicaron las siguientes fórmulas:

$$\cos B = \frac{a^2 + c^2 - b^2}{2 ac}$$

$$\cos C = \frac{a^2 + b^2 - c^2}{2 ab}$$

resultando al aplicar las distancias y el ángulo medido:

$$B = 0^\circ 17' 19''$$

$$C = 0^\circ 26' 08''$$

dandose la siguiente comprobación:

$$A = 179^\circ 16' 33''$$

$$B = 0^\circ 17' 19''$$

$$C = 0^\circ 26' 08''$$

$$180^\circ 00' 00''$$

Una vez obtenidos los ángulos B y C, se hizo estación en cada uno de los vértices extremos de la línea de donde se visó el punto auxiliar A en  $0^\circ 00' 00''$  y se dió el ángulo calculado para conocer el alineamiento de BC, sobre el cual se marcaron puntos, a los cuáles se dieron referencias a detalles característicos del terreno, para colocar señalamientos o mojoneras de paso que permitirán a los pobladores y a las autoridades de las respectivas jurisdicciones, conocer la ubicación precisa de la línea limítrofe.

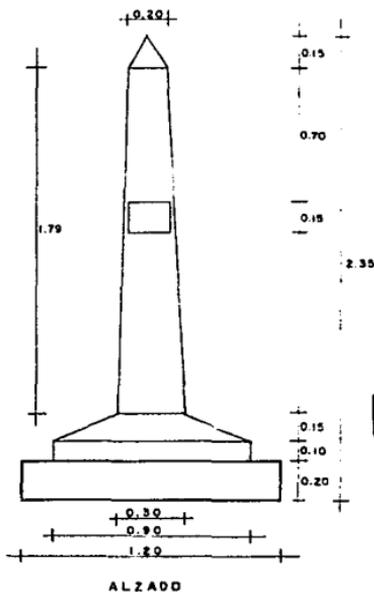
Este mismo procedimiento se realizó en el trazo de las líneas que limitan los perímetros Delegacionales, gracias a la bondad que permiten los distancímetros.

## d). Monumentación de los vértices.

A efecto de fijar permanentemente los vértices que limitan las Delegaciones en las áreas donde no existen rasgos físicos naturales que definan su posición, el señalamiento se dá por mojoneras de concreto, adosando a éstas una placa ilustrativa de la Delegación correspondiente.

En los casos en que las condiciones del terreno no permiten mojoneras, se fijan placas metálicas a ras del piso con la inscripción de las Delegaciones colindantes.

Ejemplo de Monumento:

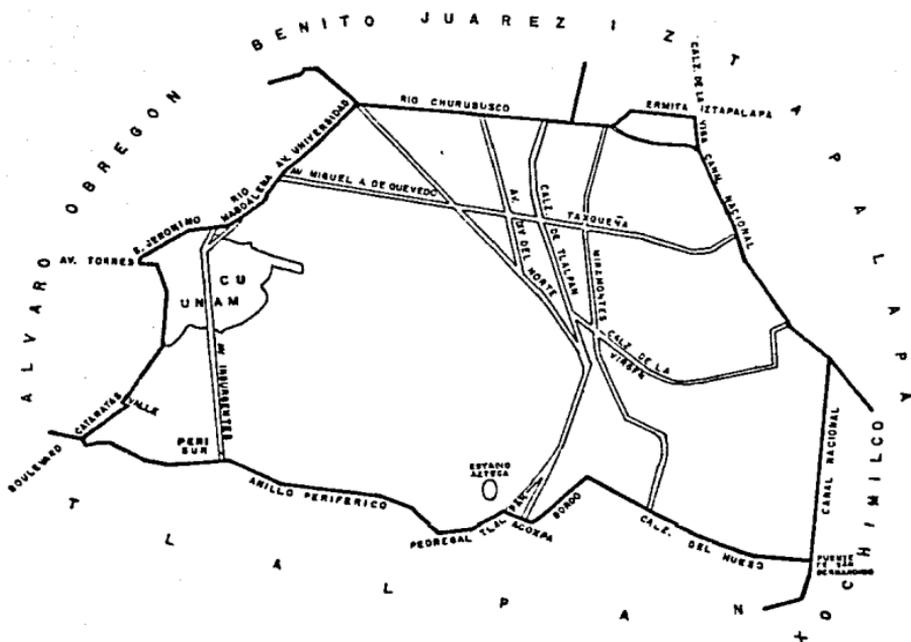
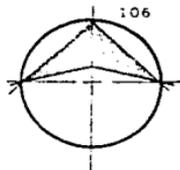








# DELEGACION COYOACAN



FUENTE DE INFORMACION:  
LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1978











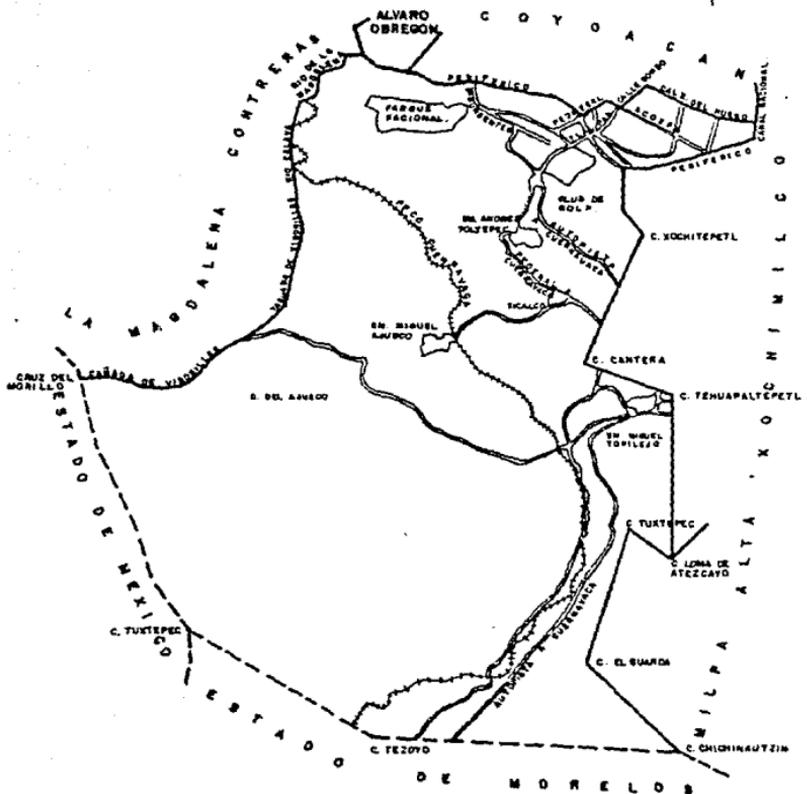
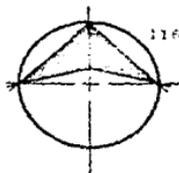








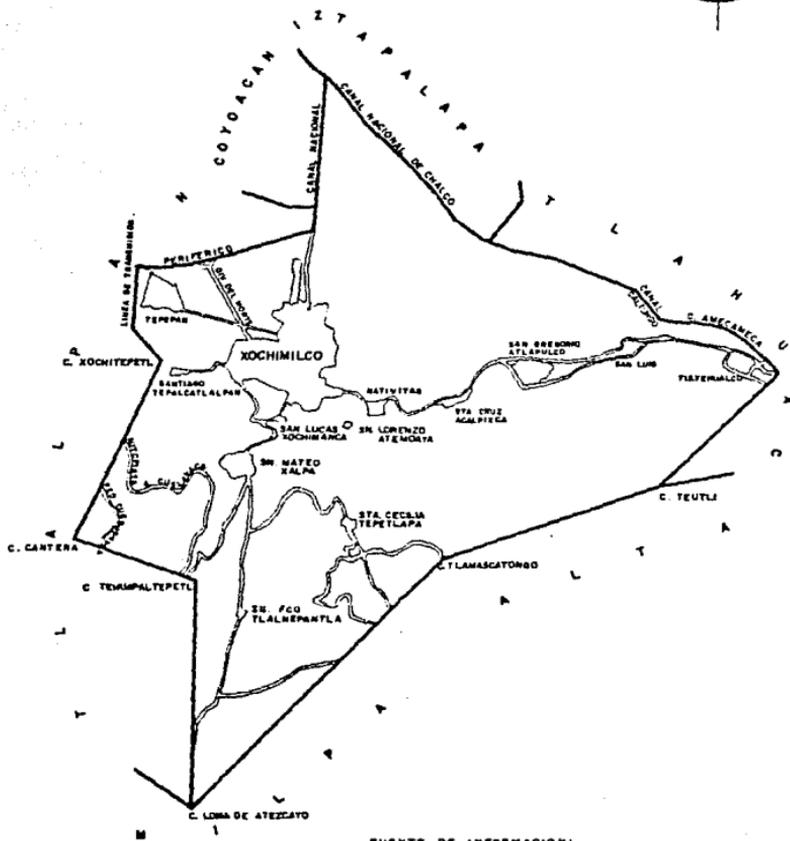
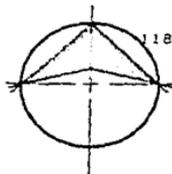
# DELEGACION TLALPAN



PUENTE DE INFORMACION:  
LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 1979



# DELEGACION XOCHIMILCO



FUENTE DE INFORMACION:  
LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 1978

## AREAS DE LAS DELEGACIONES

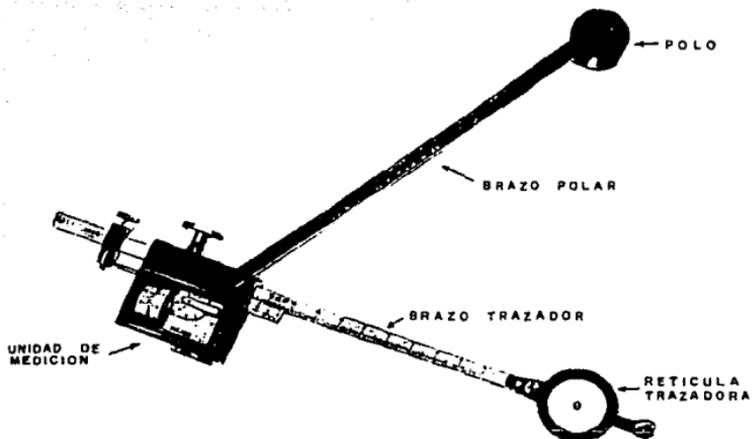
Las Delegaciones del Distrito Federal tienen forma geométrica irregular debido a que algunos de sus lados están definidos por arroyos, barrancas, etc. y al no contar con los datos numéricos que definen los vértices que las limitan, las áreas no han sido calculadas analíticamente; éstas se han identificado en planos cartográficos a escala y su cálculo se ha dado por el procedimiento del planímetro.

PLANIMETRO:

La integración mecánica por medio del planímetro se puede aplicar a figuras de todo tipo; si bien su construcción y la aplicación del instrumento son sencillas, la exactitud alcanzable es de alto grado, particularmente cuando se miden figuras irregulares.

Los planímetros consisten esencialmente de:

- a) El polo, el cual se fija en su posición sobre el papel con una aguja fina.
- b) El brazo polar, el cual se pivotea en un extremo sobre el polo y sobre el otro en la unidad integradora.
- c) El brazo trazador (el cual puede ser de longitud fija o variable) ligado en un extremo un punto o retícula trazadora.
- d) La unidad de medición consiste en un disco integrador de acero endurecido llevado sobre pivotes, directamente conectado con el eje del disco a un tambor dividido en 100 partes donde se obtienen lecturas de  $1/1000$  de revolución del disco integrador, ya sea estimando la lectura con un índice o vernier sobre un tambor opuesto. Otro indicador da el número de revoluciones completas del disco.



Si el polo es puesto en una posición conveniente, en relación a la figura a ser medida y el punto trazador se mueve alrededor de la figura, entonces el disco integrador registrará la cantidad proporcional al área de la figura. En los instrumentos de brazo fijo, el tambor está graduado de tal forma que las áreas se den directamente y se aplique un factor cuando se trabaje sobre planos, dependiendo de la escala.

Ejemplo de cálculo del área de la Delegación Iztacalco con la lectura obtenida en el planímetro de 5.725 siendo la escala del plano sobre el cual fué obtenida la lectura, de 1:20,000.

Si una vuelta del tambor equivale a 100 cm<sup>2</sup>. tenemos:

$$100 \times 5.725 = 572.5 \dots\dots\dots A$$

Si la escala del plano es= 1:20,000 se tendrá:

$$1 \text{ cm.} = 200 \text{ m.}$$

de donde,  $1 \text{ cm}^2 = (200 \times 200) \text{ m}^2$

$1 \text{ cm}^2 = 40,000 \text{ m}^2 \dots\dots\dots B$

el área se obtiene multiplicando A por B.

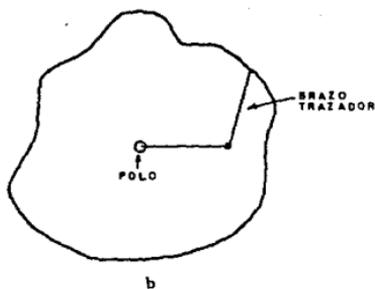
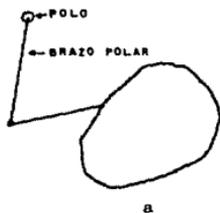
$\text{AREA} = 572.5 \times 40,000 = 22'900,000.00 \text{ m}^2.$

$\text{AREA} = 22.90 \text{ Km}^2.$

En el caso que la longitud del brazo trazador sea variable, la barra está graduada de tal forma que en un determinado valor, se leen directamente - las áreas sobre el plano a escala.

Un planímetro se puede usar de dos formas:

- a) Con el polo fuera de la figura a medirse.
- b) Con el polo dentro de la figura a medirse.



La primera posición es más conveniente y debe usarse siempre que sea posible, sin embargo, la segunda permite medir áreas mayores en una sola puesta.

El procedimiento para medir cualquier área, con el polo fuera de la figura sobre una superficie plana es el siguiente:

- 1) Poner el polo fuera del área en tal posición que el punto trazador pueda alcanzar cualquier parte del perímetro.
- 2) Con el punto trazador puesto sobre un punto conocido sobre el perímetro leer el vernier.
- 3) Mover el punto trazador en sentido de las manecillas del reloj alrededor del perímetro, hasta el punto conocido, leyendo el vernier nuevamente.
- 4) La diferencia entre las dos lecturas, multiplicada por el factor de escala, da el área.
- 5) Repetir el procedimiento hasta obtener tres lecturas consistentes, y tomar media de éstas.

El procedimiento con el polo dentro de la figura es semejante al anterior - con la variante de que en cada caso se debe aplicar una constante a la diferencia de lecturas grabada sobre el brazo trazador. Esta constante representa el área del círculo nulo del planímetro; es decir aquel círculo barrido por el brazo polar y que el disco integrador no registra. Esta se suma cuando el área medida es mayor que el área del círculo nulo; pero cuando es menor, entonces ésta se debe restar de la constante.

## AREAS DE LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL OBTENIDAS CON PLANIMETRO

DELEGACION	KM2.
ALVARO OBREGON	77.20
AZCAPOTZALCO	33.30
BENITO JUAREZ	26.63
COYOACAN	53.89
CUAJIMALPA DE MORELOS	80.95
CUAUHTEMOC	32.44
GUSTAVO A. MADERO	86.62
IZTACALCO	22.90
IZTAPALAPA	115.06
MAGDALENA CONTRERAS	75.36
MIGUEL HIDALGO	46.40
MILPA ALTA	283.75
TLAHUAC	91.78
TLALPAN	304.49
VENUSTIANO CARRANZA	33.42
XOCHIMILCO	125.17
AREA TOTAL DEL DISTRITO FEDERAL	<hr/> 1,489.36 KM2.

PROBLEMATICA QUE SE PRESENTA EN LOS PERIMETROS DELEGACIONALES  
Y PROPUESTAS DE SOLUCION

A pesar de que los límites delegacionales se encuentran representados en -- planos cartográficos elaborados por el gobierno del Distrito Federal, existen diversos problemas de jurisdicción que se han derivado por la destrucción de los señalamientos en el terreno, creando confusión entre los pobladores que habitan en las cercanías de estos perímetros delegacionales.

Por otro lado, también se dan problemas de jurisdicción delegacional motiva do por varias causas tales como: la dotación ejidal a los pueblos colindantes con los perímetros delegacionales, la desaparición de los rasgos natura les del terreno derivados de las obras de infraestructura y la expansión ur bana.

PROBLEMATICA POR DOTACION EJIDAL.

Este problema se ha originado de la dotación ejidal a los pueblos cercanos a los perímetros delegacionales, derivado de que parte de esta dotación de tierras, se encuentra en territorio de otra Delegación colindante. Los pobladores consideran que todo el ejido debe pertenecer a la misma Delegación en que se encuentra el pueblo y no respetan el cambio de jurisdicción.

Como ejemplo de este problema, se tiene el pueblo de San Nicolás Tetelco -- que pertenece a la Delegación Tláhuac, al cual se le dotó de tierras ejidales perteneciendo parte de estas a la jurisdicción de la Delegación Milpa Alta. Los pobladores al establecerse en ellas consideraron que las tierras pertenecen en su totalidad a la Delegación Tláhuac, cuando de hecho se encuentran en jurisdicción de la Delegación Milpa Alta.

De lo anterior se desprende que de hecho pertenecen a la Delegación Tláhuac, no así, de derecho como lo establece la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

PROBLEMATICA POR DESAFARICION DE LOS RASGOS NATURALES DEL TERRENO DERIVADO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

Debido al crecimiento de la ciudad se dan obras y servicios que modifican - los ejes viales que establecían límites entre las Delegaciones.

Esto ha originado que la descripción que hace la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal dada en el año de 1978, no coincida con la nomenclatura de las vías públicas actuales, por lo que la descripción de los límites en estas zonas es confusa.

Ejemplo de lo anteriormente expuesto, se presenta entre las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, en el tramo de la avenida José Vasconcelos a la altura de la estación del Metro Chapultepec; el curso de esta avenida seguía derecho en prolongación del tramo actual hasta desembocar en la avenida Paseo de la Reforma. Sin embargo las obras del Circuito Interior modificaron la vialidad de la arteria original por lo que la descripción del límite anteriormente establecido no corresponde con lo que existe actualmente.

PROBLEMATICA POR EXPANSION DE AREAS URBANAS.

La ampliación urbana de los pueblos cercanos a los perímetros delegacionales, ha generado el cruzamiento de estos perímetros ocupando áreas pertenecientes a otra jurisdicción.

Los pobladores al cruzar el límite entre ambas Delegaciones, no han considerado el cambio de jurisdicción; estiman que la nueva área urbana es parte - del mismo pueblo y por lo tanto debe pertenecer a la misma Delegación.

Un ejemplo de esta problemática es el pueblo de Santa Lucía que se encuentra en jurisdicción de la Delegación Alvaro Obregón; su área urbana ha cruzado el límite de esta Delegación pasando a la jurisdicción de la Delegación Cuajimalpa. Los pobladores desconocen el límite delegacional, creyendo que se encuentran todavía en jurisdicción de la Delegación Alvaro Obregón, - cuando de hecho se encuentran en jurisdicción de la Delegación Cuajimalpa.

Lo anterior se deriva de la falta de señalamiento en el terreno que indican las líneas que limitan las Delegaciones.

#### PROPUESTAS DE SOLUCION

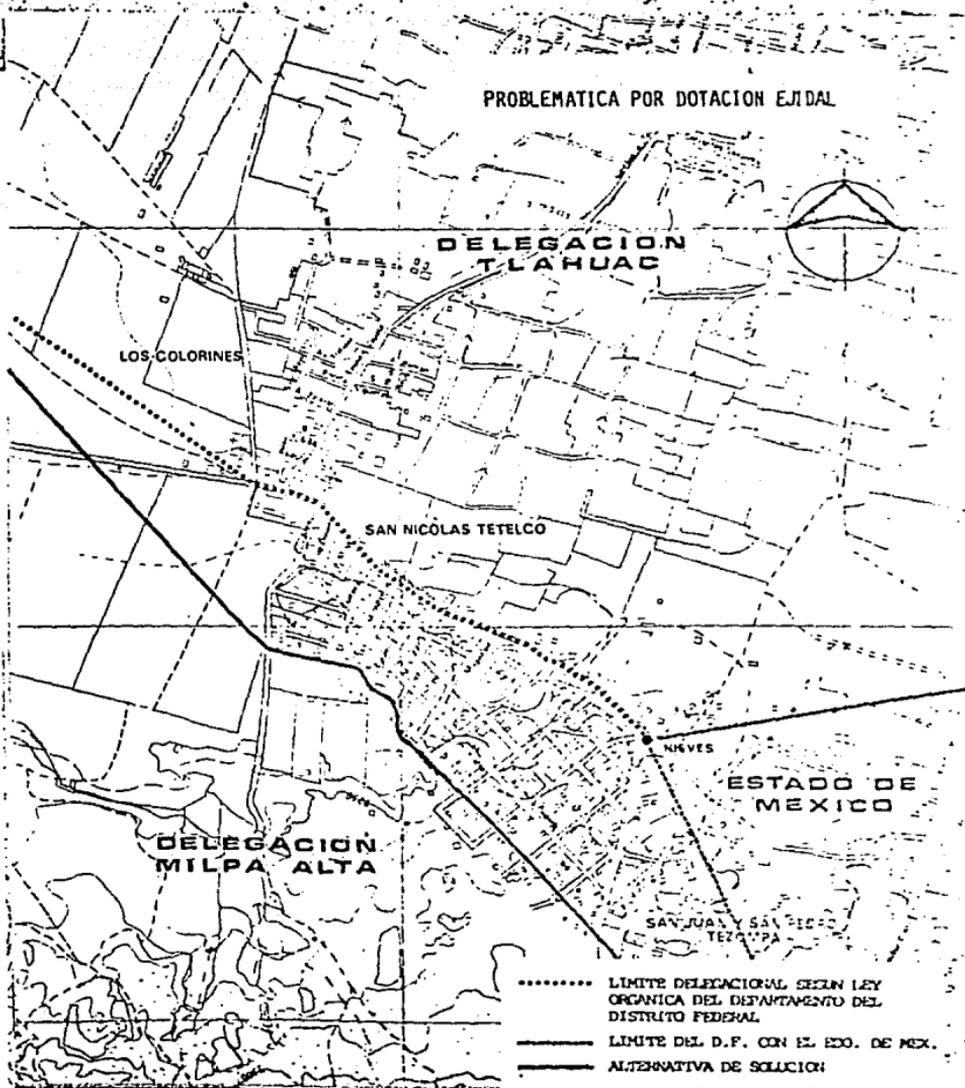
A la fecha se tienen diversas alternativas de solución tendientes a actualizar los límites de las Delegaciones.

De los estudios técnicos realizados por las autoridades del Departamento -- del Distrito Federal; y a través de consultas con los pobladores se elaboran proyectos que permitirán adecuar y actualizar los perímetros que por -- las variantes citadas, tienden a confundir a las autoridades y a la población que habita en las cercanías con los perímetros Delegacionales.

Con el propósito de facilitar la identificación de la jurisdicción que pertenece a cada Delegación se considera como la mejor vía de solución, fijar barreras naturales tales como ríos, calles, cañadas, etc.

A continuación se ilustra en planos cartográficos, la problemática expuesta, así como las propuestas de solución.

PROBLEMATICA POR DOTACION EJIDAL



LOS COLORINES

DELEGACION  
TLAHUAC

SAN NICOLAS TETELCO

NIEVES

ESTADO DE  
MEXICO

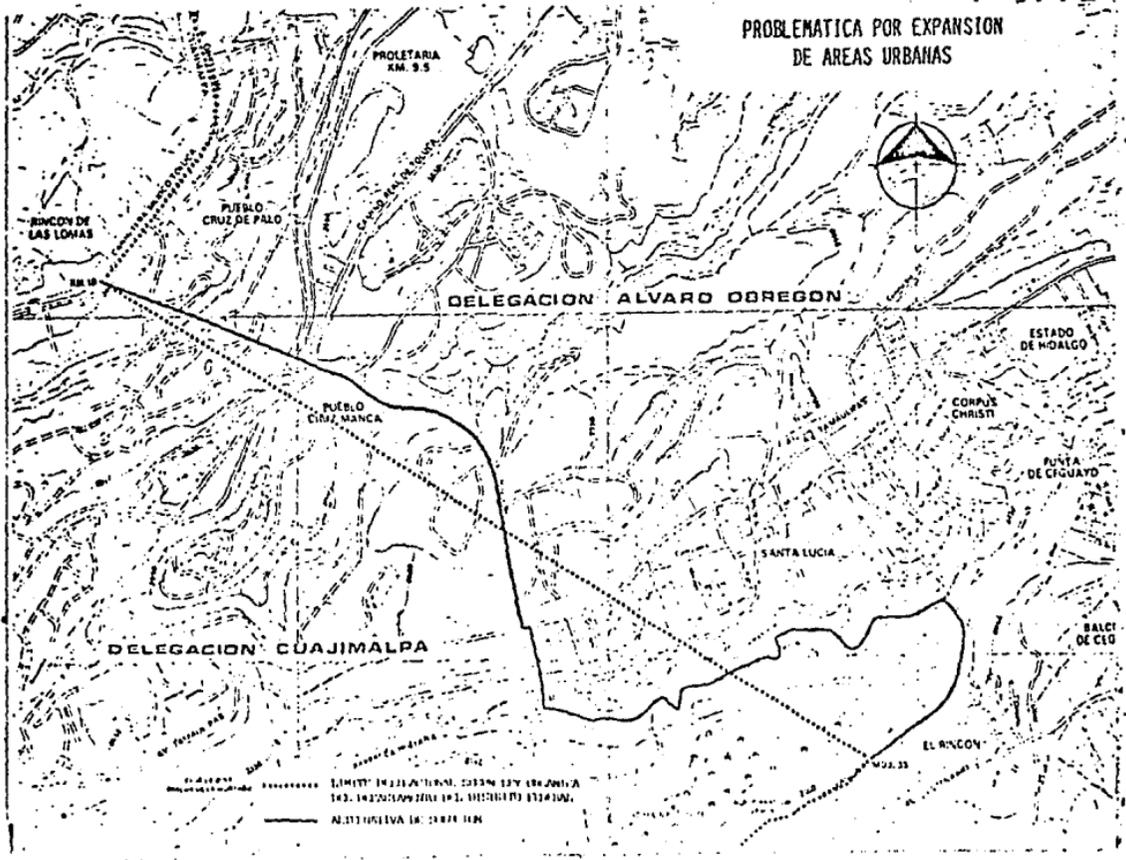
DELEGACION  
MILPA ALTA

SAN JUAN Y SAN PEDRO  
TEZOTLAPA

- ..... LIMITE DELEGACIONAL SEGUN LEY ORGANICA DEL DISTRITO FEDERAL
- LIMITE DEL D.F. CON EL EDO. DE MEX.
- ALTERNATIVA DE SOLUCION



# PROBLEMATICA POR EXPANSION DE AREAS URBANAS



LEYENDA  
LÍNEA DE EXPANSION URBANA  
LÍNEA DE DELIMITACION DE LA DELEGACION

## C O N C L U S I O N E S

Del estudio realizado en el presente trabajo se entiende que derivado de las necesidades socio-políticas del territorio del Distrito Federal, se han dado al través de los años modificaciones a la División Política, del propio Distrito Federal.

Las condiciones y necesidades de administrar el territorio, originaron los movimientos que se realizaron desde las municipalidades hasta las actuales Delegaciones.

Estos cambios se han ajustado a las necesidades de la época. Actualmente - como se expone se tienen problemas de jurisdicción, lo cuál es fundamental corregir al igual que se dió en años anteriores.

Es de importancia vital adecuar los perímetros delegacionales a efecto de que cada Delegación conozca con precisión la parte de territorio que debe administrar y sobre la cuál tiene el derecho de ejercer su autoridad.

Así mismo, es necesario que de hecho los límites Delegacionales seán congruentes con los señalados por la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal; en consecuencia se evitarán las confusiones existentes dándose la misma traza en todos los planos oficiales de las diferentes Dependencias Gubernamentales.

B I B L I O G R A F I A

T. J. Blachut, A. Chrzanowski, J. H. Sasstamoinen. Cartografía y Levantamientos Urbanos.

A. Bannister - S. Raymond. Técnicas Modernas en Topografía.

Dublán, Manuel y Lozano, José María. Legislación Mexicana.

Gaxiola, Francisco Javier. El Distrito Federal.

Huitrón H., Antonio. El Distrito Federal y la Traslación de los Poderes Federales.

O' Gorman, Edmundo. Historia de las Divisiones Territoriales de México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

FUENTES DE CONSULTA

Archivo Histórico de la Nación.

Departamento del Distrito Federal.

Escuela Libre de Derecho.

Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

Secretaría de Gobernación.